EVALUACIÓN EXTERNA DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS EFECTUADA AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E 001/901 DESARROLLO DE INSTRUMENTOS PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO

PREPARADO POR:

MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GUADARRAMA

(COORDINADOR)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

NOVIEMBRE 2013.

RESUMEN EJECUTIVO

El Programa *Desarrollo de instrumentos para la prevención del delito* es un Programa presupuestario con clave E901 (antes E001), que forma parte de la estructura programática de la Secretaría de Gobernación y cuya ejecución corresponde principalmente a la Comisión Nacional de Seguridad, a través de la Dirección General de Seguridad Privada (DGSP) y del Servicio de Protección Federal (SPF). Su objetivo es lograr que las instituciones que otorgan seguridad pública lo hagan de manera confiable y efectiva, es decir, que estén reguladas, cumplan ciertos estándares de calidad y que provean un servicio eficiente, lo que tendrá como resultado el que las personas e instalaciones a las que protegen estén realmente seguras.

El Programa pretende lograr este objetivo con la prestación de dos servicios a) la regulación y supervisión de los servicios de seguridad privada, y b) la protección federal a personas, bienes e instalaciones de las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal, órganos de carácter federal de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, organismos constitucionalmente autónomos y demás instituciones públicas que así lo soliciten, intervenciones que se encuentran debidamente sustentadas en la normatividad aplicable.

En este sentido, el Programa lleva a cabo acciones que son relevantes. Asimismo, las unidades administrativas que lo ejecutan, la Dirección General de Seguridad Privada (DGSP) y el Servicio de Protección Federal (SPF), han llevado a cabo actividades de planeación, orientación a resultados y monitoreo consistentes, en cuanto a las actividades que cada una realiza, lo que se refleja adecuadamente en la MIR del Programa. Ambas tienen debidamente sustentados, documentados y sistematizados sus procedimientos; cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas adecuados y llevan a cabo encuestas para conocer el grado de satisfacción de sus usuarios. Por otro lado, ambas unidades responsables han utilizado los resultados de la evaluación externa de Diseño, elaborada en 2011, para mejorar el Programa. Los resultados en cuanto a la consecución de los objetivos particulares de cada unidad responsable son satisfactorios.

Por su parte, el Programa se encuentra vinculado adecuadamente al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, aunque no se puede definir aún si la vinculación con los programas derivados (sectorial e institucional, al menos) es coherente o no, ya que estos programas aún no se publican.

Con todo, el Programa no se considera consistente. No se detecta que las unidades responsables actúen de manera coordinada para alcanzar el objetivo del Programa, pues existen dos problemáticas a atender y, por tanto, dos objetivos, dos definiciones de poblaciones potencial, objetivo y atendida, dos conjuntos de procedimientos, dos conjuntos de sistemas y bases de datos y no se detecta la forma en que estos pares llegan a coincidir.

En este sentido, los resultados que arroja el Programa en sí no pueden ser identificados. A pesar de que en la MIR del mismo se establece un objetivo común, el indicador correspondiente no mide

el avance en su cumplimiento. Adicionalmente, el Propósito presenta una inconsistencia con el SPF, ya que el primero se define como *Instituciones de seguridad pública confiables y efectivas*, siendo que el segundo es en sí una institución de seguridad pública, lo que significaría que el SPF se está atendiendo a sí mismo a través del Programa. Esta situación deriva, además en la falta de lógica vertical en el diseño del Programa, ya que proporcionar servicios de protección federal (Componente 2) no es necesario para que las instituciones de seguridad pública sean confiables y efectivas.

Es así, que las principales recomendaciones que se derivan de la presente evaluación giran en torno a la visión del Programa como uno de política pública, además de presupuestario.

A manera de resumen, en la siguiente gráfica se presenta los resultados finales correspondientes a la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa E901/001.

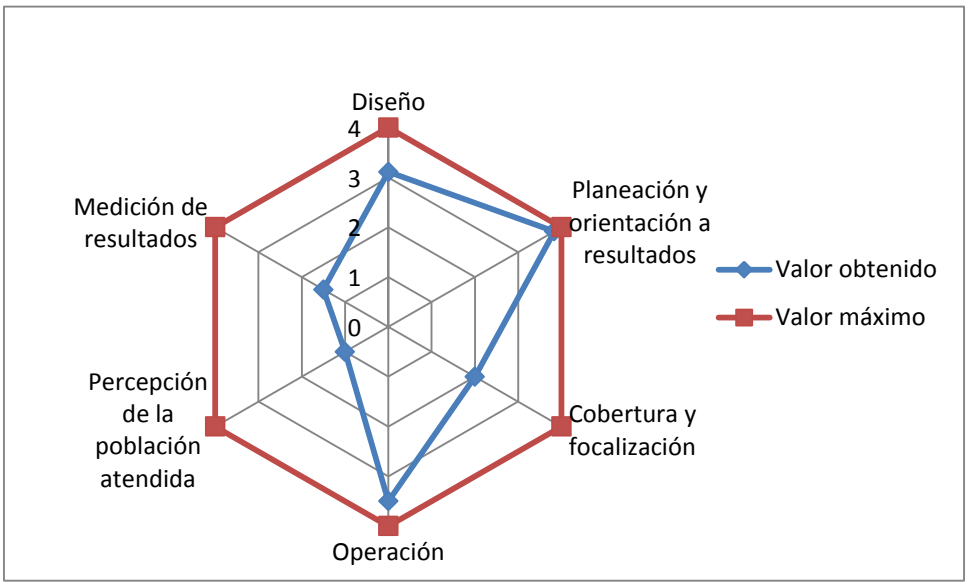

De acuerdo a los Términos de Referencia, se dividieron las 51 preguntas en seis apartados para su evaluación (valoración). Se propusieron 4 niveles o criterios en los cuales recaería la evaluación de cada pregunta. El número 1 representa que el apartado cumple con el mínimo criterio a cumplir. El número 4 representa que el apartado cumple con el máximo criterio a cumplir.

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO 3
INTRODUCCIÓN 8
TEMA I. DISEÑO DEL PROGRAMA 11
Características del Programa 11
Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa 12
Análisis de la contribución del programa a los objetivos nacionales y los sectoriales 18
Análisis de la población potencial y objetivo 23
Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados 30
Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales 38
TEMA II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL PROGRAMA 40
Instrumentos de planeación 40
De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación 43
De la generación de información 49
TEMA III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA 53
Análisis de cobertura 53
TEMA IV. OPERACIÓN DEL PROGRAMA 57
Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable 57
Mejora y simplificación regulatoria 67
Organización y gestión 68
Eficiencia y economía operativa del programa 70
Sistematización de la información 74
Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos 75
Rendición de cuentas y transparencia 78
TEMA V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA DEL PROGRAMA 81
TEMA VI. RESULTADOS DEL PROGRAMA 83
ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES 93
COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS 101
CONCLUSIONES 103

BIBLIOGRAFÍA 105
Marco normativo básico 105
Otras fuentes 106
ANEXOS 115
Anexo 1. Descripción General del Programa 117
Anexo 2. Metodología para la Cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo 123
Anexo 3. Procedimiento para la Actualización de la Base de Datos de los Usuarios y/o Contratantes 125
Anexo 4. Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados 129
Anexo 5. Indicadores 131
Anexo 6. Metas del Programa 135
Anexo 7. Complementariedad y Coincidencias entre Programas Federales 141
Anexo 8. Avance de las Acciones para Atender los Aspectos Susceptibles de Mejora 147
Anexo 9. Resultado de las Acciones para Atender los Aspectos Susceptibles de Mejora 159
Anexo 10. Análisis de Recomendaciones no Atendidas derivadas de Evaluaciones Externas 161
Anexo 11. Evolución de la Cobertura 163
Anexo 12. Información de la Población Atendida 167
Anexo 13. Diagramas de Flujo de los Componentes y Procesos Clave 169
Anexo 14. Gastos Desglosados del Programa 183
Anexo 15. Avance de los Indicadores Respecto de sus Metas 185
Anexo 16. Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida 191
Anexo 17. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones 193
Anexo 18. Comparación con los resultados de la evaluación de consistencia y resultados anterior 211
Anexo 19. Valoración Final del Programa 215
Anexo 20. Ficha Técnica con los Datos Generales de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación 217

INTRODUCCIÓN

El presente documento constituye la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa presupuestario E901 *Desarrollo de instrumentos para la prevención del delito*, de la Comisión Nacional de Seguridad (CNS), de la Secretaría de Gobernación. La evaluación fue realizada en cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2013 (PAE 2013), emitido por las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación (Coneval) y conforme a los Términos de Referencia (TdR) marco elaborados por el Coneval y los específicos determinados para esta Evaluación.

Es de notar, sin embargo, que al emitirse el PAE 2013, el Programa *Desarrollo de instrumentos para la prevención del delito* formaba parte de la estructura programática de la hoy extinta Secretaría de Seguridad Pública, y que, a partir de abril de 2013, pasó a formar parte del ámbito de responsabilidad de la Secretaría de Gobernación. Es así, que dados los cambios estructurales derivados de la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, fue necesario retrasar los periodos para llevar a cabo la presente evaluación.

Entre otras, las modificaciones que ha sufrido el Programa *Desarrollo de instrumentos para la prevención del delito*, se encuentran:

- Pasó del ámbito de responsabilidades de la hoy extinta Secretaría de Seguridad Pública (Ramo administrativo 36), al de la Secretaría de Gobernación (Ramo administrativo 04);
- Se modificó su clave o identificador de Programa presupuestario (IPP), de 001, a 901;
- El número de unidades responsables que participan en la prestación de los servicios públicos específicos del Programa, disminuyó a sólo dos: el Servicio de Protección Federal (SPF) y Dirección General de Seguridad Privada (DGSP).

A pesar de que se detecta que a través del Programa se financia la menos parte de la operación de otras 16 unidades responsables –al menos en 2012 y lo que va de 2013-, la presente evaluación se concentra únicamente en el quehacer de la DGSP y el SPF.

Los objetivos de la Evaluación de Consistencia y Resultados, de acuerdo con los TdR específicos son los siguientes:

General

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa *Desarrollo de instrumentos para la prevención del delito,* con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Específicos

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del Programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;
- Identificar si el Programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- Examinar si el Programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- Analizar los principales procesos establecidos en Lineamientos, Manual de Organización Específico, Manuales de Procedimientos o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el Programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;
- Identificar si el Programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los usuarios y/o contratantes del Programa y sus resultados, y
- Examinar los resultados del Programa respecto a la atención del problema para el que fue creado

Para cumplir con estos objetivos, el documento consta de 51 respuestas, correspondientes a la misma cantidad de preguntas —incorporadas en los seis capítulos o temas en los que está dividida la evaluación— y 20 anexos, en los que se detallan los elementos prioritarios de la evaluación, de acuerdo con los ya mencionados TdR (incluyendo en los últimos, la valoración general del Programa así como también la Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación).

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la CNS, así como información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis, incluyendo entrevistas con los responsables del Programa.

Los Temas en los que se divide el contenido de la evaluación son:

1. Diseño del Programa
2. Planeación y Orientación a Resultados del Programa
3. Cobertura y Focalización del Programa
4. Operación
5. Percepción de la Población Atendida
6. Medición de Resultados

A continuación, entonces, se presentan los resultados de la evaluación.

TEMA I. DISEÑO DEL PROGRAMA

Características del Programa

El Programa presupuestario E901/001 *Desarrollo de instrumentos para la prevención del delito*, en adelante Programa, es un programa federal que presta servicios públicos, y que forma parte de la estructura programática del Ramo 04 Gobernación. Es operado por la Comisión Nacional de Seguridad (CNS), principalmente a través de la Dirección General de Seguridad Privada (DGSP) y del Servicio de Protección Federal (SPF).

Previo a su cambio de adscripción de la Secretaría de Seguridad Pública a la Secretaría de Gobernación, la clave presupuestaria del mismo era E001. Actualmente es E901.

Las características del Programa se describen a detalle en el Anexo 1 “Descripción General del Programa”.

Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa

1. **El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:**
    a. **El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.**
    b. **Se define la población que tiene el problema o necesidad.**
    c. **Se define el plazo para su revisión y su actualización.**

Respuesta

Sí, nivel 3. El Programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y

El problema cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta.

Justificación

El Programa tiene identificado el problema que busca resolver en diversos documentos de diagnóstico y estrategia, sólo que no se plantea su resolución como parte de un programa, pero a través de las acciones independientes de las dos unidades responsables que lo ejecutan. Se puede, sin embargo, inferir el planteamiento de un problema a solucionar de manera conjunta por las dos unidades a partir del resumen narrativo a nivel Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) como el que *las instituciones que prestan servicios de seguridad pública no lo hacen de manera confiable ni efectiva, es decir, que no están adecuadamente reguladas, no cumplen con estándares mínimos de calidad y que por tanto proveen un servicio deficiente.* Esta definición cumple con las características (a) y (b).

A nivel de cada unidad responsable, en los documentos de diagnóstico y estrategia, el problema o necesidad a atender por cada una se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida (a) y se define a la población que tiene el problema o necesidad (b). Dado que las poblaciones por atender no se definen en unidades personales, ni el Programa en general, ni las unidades responsables en particular, hacen distinción entre hombres y mujeres.

Sin embargo, no se detectó que los documentos de identificación del problema establezcan el plazo definido para revisarlo y actualizarlo (c).

La DGSP busca dar solución a la falta de actualización, modernización y profesionalización de los procesos que se emplean para regular a las prestadoras de servicios de seguridad privada que tienen presencia en dos o más entidades federativas. La población que la DGSP busca atender y que tiene el problema identificado se define como: *los prestadores de servicios de seguridad privada regulares e irregulares, y las personas físicas quienes sin haber constituido una empresa, prestan servicios de seguridad privada* (escoltas, custodios, guardias o vigilantes).

Por su parte, el SPF busca dar solución a la deficiencia en los servicios de seguridad que reciben personas e instalaciones estratégicas federales. La población que el SFP busca atender porque enfrenta el problema identificado se encuentra identificada en el artículo 3 del Reglamento que lo rige como: *personas, bienes e instalaciones a las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal, órganos de carácter federal de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, organismos constitucionalmente autónomos y demás instituciones públicas que así lo soliciten.*

Sugerencias

Se recomienda elaborar un documento estratégico para el Programa, en el que se incluya un diagnóstico del problema que se resuelve mediante las acciones conjuntas de las dos unidades responsables que lo componen, es decir, desarrollar lo que se convertirá en el Propósito del Programa. Este documento deberá cumplir con todas las características necesarias: identificación del problema y de la población, características de ambos, causas, efectos, establecimiento de plazos para su revisión, definición del objetivo del Programa, acciones para lograrlo y justificación de las intervenciones – de preferencia que incluya referencias documentadas sobre los resultados atribuibles a intervenciones similares.

Se sugiere elaborar para ello árboles de problemas y objetivos cuyo problema principal sea el que eventualmente se resuelve con el Propósito descrito en la MIR: que las instituciones de seguridad pública no son confiables ni efectivas. Se puede utilizar como base el Plan Estratégico 2013-2018 elaborado por el SPF. La elaboración de un documento estratégico en conjunto permitirá dar mayor consistencia al Programa, su diseño y su MIR.

Por otro lado, se sugiere replantear el problema que se atiende y que aparece en la MIR del Programa, con un enfoque sobre la situación de seguridad de las personas o instituciones que **reciben** el servicio, es decir no sobre la confianza y efectividad de las instituciones que lo **otorgan**. Ello derivado de que el SPF es una institución que otorga el servicio, lo que implica que se atiende a sí mismo. Ver para ello las respuestas a las preguntas 10 y 11.

Se considera, además, que tanto la DGSP, como el SPF deben incorporar en sus documentos de diagnóstico un plazo para la revisión del problema que cada una atiende.

2. **Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:**
    a. **Causas, efectos y características del problema.**
    b. **Cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
    c. **El plazo para su revisión y su actualización.**

Respuesta

Sí, nivel 3. El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y

El diagnóstico cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta.

Justificación

Existe al menos un documento, el Plan Estratégico 2013-2018 del SPF, que hace un diagnóstico de las instituciones que prestan servicios de seguridad pública, incluidos los de seguridad privada, y de los problemas que éstas enfrentan. En este documento se incluye información sobre las causas, efectos y características del problema que se busca solucionar (a), se cuantifican, identifican características y ubicación geográfica de estas instituciones (b), pero no se establece el plazo para su revisión y actualización (c).

Por otro lado, los documentos de diagnóstico del problema específico que atiende cada unidad responsable, también incluyen información sobre las causas, efectos y características del problema que buscan solucionar (a), se cuantifican, identifican características y ubicación geográfica de estas instituciones (b), pero no se establece el plazo para su revisión y actualización (c).

La DGSP cuenta con un documento denominado *Diagnostico del Sector de Seguridad Privada 2013-2018*. Este documento define la problemática principal que atiende la DGSP, así como, las causas, efectos y características de dicha problemática. El siguiente cuadro presenta las principales causas y efectos identificados.

Causas	Efectos
• Exceso de requisitos en las solicitudes de autorizaciones y revalidaciones. • Escasa capacitación y adiestramiento del personal operativo de las empresas de seguridad privada. • Insuficientes acciones de supervisión para identificar las empresas que no cumplen con la normatividad.	• Retraso en las resoluciones de autorizaciones y revalidaciones. • Incipiente profesionalización y capacitación de los actores que interactúan en la seguridad privada. • Inadecuado control y supervisión de la seguridad privada

Adicionalmente, en el Informe Ejecutivo de Programas Sustantivos de la DGSP, se cuantifican e identifican las características y ubicación geográfica de estas instituciones.

En el caso del SPF, su Plan Estratégico 2012-2018 define la problemática principal que atiende el SPF, y se presentan las causas, efectos y características de ésta. El siguiente cuadro presenta las principales causas y efectos identificados.

Causas	Efectos
• Alta rotación de integrantes de seguridad. • Altos costos y precios de los servicios. • Amplio tamaño de la estructura administrativa en proporción al número de integrantes que hay en la institución.	• Inconsistencia en la Calidad de los Servicios y formación del personal mermado • Desventaja Competitiva • Duplicidad de funciones

Adicionalmente, el SPF cuenta con un documento de carácter confidencial, el Plan de Negocios, en el cual se hace un diagnóstico profundo del problema que pretende resolver, y que, aparentemente, incluye todas las características planteadas.

Sugerencias

Adicional a las sugerencias derivadas de la respuesta a la pregunta 1, se recomienda a la DGSP y al SPF elaborar un único documento de diagnóstico que describa las causas, efectos y características del problema que cada una atiende, incluya la cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema y establezca el plazo para su revisión y su actualización.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta

Sí, nivel 2. El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y
La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.

Justificación

El Programa no cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención conjunta. Sin embargo, la DGSP y SPF de forma separada, sí cuentan con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que llevan a cabo, es decir, que justifica la importancia de cada unidad en materia de prevención del delito. En ambos casos, la justificación es consistente con el diagnóstico específico.

La justificación de la intervención de la DGSP, se presenta en el "Diagnóstico del Sector de Seguridad Privada 2013", que documenta el sustantivo crecimiento del sector en los últimos años (6.9% anual), derivado principalmente de la creciente inseguridad que vive el país y que las empresas de seguridad privada irregulares han ido en aumento. Incluso, se menciona que el sector representa alrededor del 1 por ciento del Producto Interno Bruto del país.

La justificación de la intervención del SPF se encuentra, principalmente en su Plan Estratégico, y es similar a la utilizada por la DGSP, al considerarse que el SPF puede incrementar su ámbito de acción y constituirse como una unidad de negocios derivado del crecimiento del sector. Adicionalmente, se entiende que su intervención se encuentra debidamente justificada en el documento confidencial Plan de Negocios.

Las justificaciones son, en los dos casos, consistentes con el diagnóstico del problema, en tanto que el crecimiento del sector necesita regulación, que la demanda de servicios de seguridad pública va en aumento y que la oferta no es confiable. Adicionalmente, se considera que ambas intervenciones están plenamente justificadas en documentos normativos.

Existen documentos y experiencias internacionales sobre intervenciones similares, pero se identificó que establecieran una clara relación entre éstas y los resultados obtenidos. Para servicios similares a los que otorga el SPF, se tienen las experiencias norteamericanas *SWAT team LAPD* y *Transport Security Adminsitration* (*TSA)*. Para el caso de la DGSP, se encontraron al menos los dos estudios internacionales que se refieren a continuación. Las referencias específicas se pueden consultar en el apartado de Bibliografía.

- Control y Regulación de las Empresas de Seguridad Privada en América Latina y el Caribe: un análisis comparativo.
- Seguridad Privada: ¿Respuesta a las necesidades de Seguridad Pública en Conglomerados Urbanos?
- SWAT team LAPD, http://www.lapdonline.org/metropolitan_d http://www.lapdonline.org/metropolitan_division/content_basic_view/849 ivision/content_basic_view/849
- TSA (Transport Security Adminsitration), http://www.tsa.gov/about-tsa

Sugerencias

Se sugiere fortalecer en los diagnósticos correspondientes, la referencia a estudios o investigaciones que identifiquen **los resultados atribuibles** a intervenciones similares, nacionales o internacionales, para justificar de mejor manera la intervención que realiza el Programa.

Análisis de la contribución del programa a los objetivos nacionales y los sectoriales

4. **El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:**
    a. **Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.**
    b. **El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.**

Respuesta

Sí, nivel 3. El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y

Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.

Justificación

No se puede aún analizar la vinculación del Propósito del Programa con el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018, o con el Programa Nacional de Seguridad Pública 2013-2018, porque éstos aún no se publican. Ello derivado de los plazos establecidos para su elaboración y publicación en la normatividad aplicable. En consecuencia, la pregunta se valora conforme a las características de la vinculación del Programa con los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo de la Administración anterior.

El Propósito del Programa está vinculado con los objetivos del Programa Sectorial de Seguridad Pública 2007-2012 (PSSP) y con los objetivos del Programa Nacional de Seguridad Pública 2008-2012 (PNSP), considerando que existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del PSSP y del PNSP (a), y el logro del Propósito aporta al cumplimiento de una de las metas de uno de los objetivos del PNSP (b). Sin embargo, el logro del Propósito no es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Como se menciona en el Anexo 1 “Descripción General del Programa”, y como aparece en la MIR del Programa, éste se vincula con el objetivo del PSSP *Alinear las capacidades del Estado mexicano en el combate a la delincuencia organizada, a fin de restablecer las condiciones de seguridad para la sociedad en todo el territorio nacional*. Esta vinculación es consistente con la que aparece en los *Resultados Generales* de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012.

El Propósito del Programa es: *Instituciones de seguridad pública confiables y efectivas.* Si bien no se detectan los conceptos comunes en la redacción del objetivo, sí se pueden identificar en la

explicación del mismo, a saber: *El nuevo modelo de* ***actuación policial parte de los principios de efectividad*** *y eficiencia. La unificación de las policías federales en un solo mando, el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional y el de la cooperación entre las policías de los tres órdenes de gobierno, constituyen los pivotes de la evolución, de un modelo reactivo, a otro basado en la prevención y en la adopción de métodos uniformes de actuación, para asegurar la presencia del Estado en ciudades y poblaciones con mayores índices delictivos****, proteger las instalaciones estratégicas nacionales y restablecer condiciones de seguridad pública*** *en el país.*

Adicionalmente, se detecta que el Propósito está vinculado con:

- El objetivo 5 del PSSP *Profesionalizar a las corporaciones policiales a fin de que se conduzcan éticamente, con formación especializada y de calidad, basada en técnicas de investigación y estándares internacionales de actuación para la prevención y combate al delito*, vinculación que se puede observar particularmente en su línea de acción *Modernizar y homologar los sistemas de carrera de los elementos de las corporaciones policiales para combatir la corrupción y* ***recuperar la confianza de los ciudadanos en las instituciones de seguridad pública***;
- El objetivo 5 del PNSP *Profesionalizar a las corporaciones policiales en los tres órdenes de gobierno, mediante la homologación de procedimientos, formación especializada y vocación, para que se conduzcan éticamente, y se obtenga el reconocimiento de la sociedad como instituciones a su servicio*, en tanto es similar al anterior; y
- El objetivo 6 del PNSP *Fomentar* ***la confianza*** *de la sociedad en las* ***instituciones encargadas de la seguridad pública****, mediante la puesta en marcha de mecanismos de seguimiento y evaluación que propicien la credibilidad en el compromiso gubernamental de preservar el orden y la paz públicos*

Por otro lado, se encuentra que el logro del Propósito aporta al cumplimiento de la meta del indicador del PNSP *Porcentaje de ciudadanos que sienten confianza en las corporaciones policiales,* ya que parte del Propósito es que las instituciones de seguridad pública sean confiables y las corporaciones policiales son instituciones de seguridad pública.

Sugerencias

Se recomienda asegurar la vinculación del Propósito del Programa en los términos establecidos en la pregunta, con los objetivos que se establezcan en los programas derivados del PND de la presente Administración y con el cumplimiento de sus metas. Lo anterior en concordancia con las modificaciones que se hagan al Propósito como resultado de las recomendaciones incluidas en las respuestas a otras preguntas.

5. ¿Con cuáles objetivos, ejes y temas del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el programa?

Respuesta y justificación

Dado que no se puede establecer la vinculación del Programa con objetivos de los programas sectoriales vigentes, pues no se han publicado, a continuación se indicarán la *Meta Nacional* y el *Objetivo de la Meta Nacional* del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 con las que se vincula el Programa, de conformidad con su MIR.

- **Meta nacional:** México en Paz.
- **Objetivo de la Meta Nacional**: Mejorar las condiciones de seguridad pública.

A continuación se indican el *Objetivo Nacional*, *Eje de Política Pública* y *Tema* del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 con los que se vinculan los objetivos sectoriales de la Administración anterior relacionados con el Programa, de acuerdo con la respuesta a la pregunta anterior. Es de mencionar, que el proceso de planeación 2007-2012 estableció la vinculación directa entre los *Objetivos Nacionales*, los *Ejes de Política Pública* y los *Temas*. La vinculación de los objetivos del PSSP con los *Ejes de Política Pública* está establecida en el PSSP mismo.

Objetivo del PSSP 1: Alinear las capacidades del Estado mexicano en el combate a la delincuencia organizada, a fin de restablecer las condiciones de seguridad para la sociedad en todo el territorio nacional.

- **Objetivo Nacional:** Garantizar la seguridad nacional, salvaguardar la paz, la integridad, la independencia y la soberanía del país, y asegurar la viabilidad del Estado y de la democracia.
- **Eje de Política Pública:** Estado de Derecho y seguridad
- **Tema:** Seguridad Pública

Objetivo del PSSP 5: Profesionalizar a las corporaciones policiales a fin de que se conduzcan éticamente, con formación especializada y de calidad, basada en técnicas de investigación y estándares internacionales de actuación para la prevención y combate al delito,

- **Objetivo Nacional:** Garantizar la seguridad nacional, salvaguardar la paz, la integridad, la independencia y la soberanía del país, y asegurar la viabilidad del Estado y de la democracia.
- **Eje de Política Pública:** Estado de Derecho y seguridad
- **Temas:** Prevención del delito

De la misma forma, el proceso de planeación 2013-2018 establecerá la vinculación directa entre los programas sectoriales y las *Estrategias*, *Objetivos* y *Metas Nacionales* del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; la vinculación entre estos tres últimos ya está establecida.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con las Metas del Milenio?

Respuesta y Justificación

No. Inexistente. El logro del Propósito no aporta al cumplimiento de al menos una de las Metas del Milenio.

Justificación

Al revisar las Metas del Milenio y sus indicadores, se puede afirmar que el logro del Propósito del Programa no aporta al cumplimiento de al menos una de las Metas del Milenio.

Las Metas del Milenio son las siguientes:

Objetivo 1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre

- Meta 1.A. Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas cuyos ingresos sean inferiores a 1.25 dólares por día
- Meta 1.B. Lograr empleo pleno y productivo, y trabajo decente para todos, incluyendo mujeres y jóvenes
- Meta 1.C. Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas que padecen hambre
- Meta 1.D. Reducir a la mitad la proporción de personas en pobreza alimentaria entre 1990 y 2015
- Meta 1.E. Reducir a la mitad la proporción de personas por debajo del nivel mínimo de consumo de proteínas entre 1990 y 2015

Objetivo 2. Lograr la enseñanza primaria universal

- Meta 2.A. Asegurar que, para el año 2015, los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria
- Meta 2.B. Asegurar que, para el año 2015, todos los niños entre los tres y cinco años de edad reciban educación preescolar y que la concluyan en el tiempo normativo (tres años)
- Meta 2.C. Asegurar que para el año 2015, todos los jóvenes de 12 años de edad ingresen a la enseñanza secundaria, que la cohorte 12-14 años reciba la enseñanza secundaria y que el 90 por ciento de ésta la concluya en el tiempo normativo (tres años)
- Meta 2.D. Reducir, de 2005 al 2020, en un 20 por ciento la proporción de alumnos de sexto grado de primaria en el nivel de logro académico insuficiente (por debajo del básico) en español y matemáticas

Objetivo 3. Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer

- Meta 3.A. Eliminar las desigualdades entre los sexos en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza para el año 2015

Objetivo 4. Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años

- Meta 4.A. Reducir en dos terceras partes, entre 1990 y 2015, la mortalidad de los niños menores de cinco años

Objetivo 5. Mejorar la salud materna

- Meta 5.A. Reducir, entre 1990 y 2015, la mortalidad materna en tres cuartas partes
- Meta 5.B. Lograr, para el año 2015, el acceso universal a la salud reproductiva

Objetivo 6. Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades

- Meta 6.A. Haber detenido y comenzado a reducir, para el año 2015, la propagación del VIH/SIDA
- Meta 6.B. Lograr, para el año 2010, el acceso universal al tratamiento del VIH/SIDA de todas las personas que lo necesiten
- Meta 6.C. Haber detenido y comenzado a reducir, para el año 2015, la incidencia del paludismo y otras enfermedades graves
- Meta 6.D. Disminuir a 5.5 casos de tuberculosis por 100 mil habitantes y reducir a 1.5 la mortalidad por este padecimiento

Objetivo 7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente

- Meta 7.A. Incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales e invertir la pérdida de recursos del medio ambiente
- Meta 7.B. Reducir la pérdida de biodiversidad, alcanzando, para el año 2010, una reducción significativa de la tasa de pérdida
- Meta 7.C. Reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de personas sin acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento
- Meta 7.D. Haber mejorado considerablemente, para el año 2020, la vida de por lo menos 100 millones de habitantes de tugurios

Objetivo 8. Fomentar una alianza mundial para el desarrollo

- Meta 8.A. En colaboración con el sector privado, dar acceso a los beneficios de las nuevas tecnologías, en particular los de las tecnologías de la información y de las comunicaciones

Análisis de la población potencial y objetivo

7. **Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:**
    a. **Unidad de medida.**
    b. **Están cuantificadas.**
    c. **Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
    d. **Se define un plazo para su revisión y actualización.**

Respuesta

Sí, nivel 4. El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y

Las definiciones cuentan con todas las características establecidas.

Justificación

En el entendido de que la ***población potencial*** se refiere a la población total que presenta la necesidad y/o problema, que justifica la existencia del Programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención; que la ***población objetivo*** es la población que el Programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad, y que la ***población atendida*** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal, se tiene los siguiente.

La unidad de medida (a) de las poblaciones potencial, objetivo y atendida del Programa se encuentra definida en el documento de planeación estratégica del SPF, entendida ésta como *instituciones de seguridad pública*, concepto que se refleja en el resumen narrativo del Propósito dela MIR del Programa.

Adicionalmente, cada unidad responsable define la unidad de medida de su población potencial específica. En el caso de la DGSP, la población potencial se encuentra identificada en su diagnóstico como: *las prestadoras de servicios de seguridad privada regulares e irregulares, y las personas físicas quienes sin haber constituido una empresa, prestan servicios de seguridad privada* (escoltas, custodios, guardias o vigilantes). La población potencial del SPF se encuentra identificada en el Reglamento que lo rige como: *personas, bienes e instalaciones a las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal, órganos de carácter federal de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, organismos constitucionalmente autónomos y demás instituciones públicas que así lo soliciten*.

Se considera que el Programa sí cumple con la característica de cuantificación de todas sus poblaciones (b). Para la población potencial conjunta del Programa, se cuenta con una cuantificación estimada –más de 8 mil- de las instituciones de seguridad privada en el documento

de planeación estratégica del SPF, sin embargo, se considera que esta cuantificación tiene oportunidades de mejora.

Para el caso de la población potencial específica de cada unidad responsable, la DGSP la cuantifica regularmente a través del Informe de Programas Sustantivos, que presenta información cuantitativa sobre las personas físicas y las prestadoras de servicios de seguridad privada que operan de manera regular e irregular, siendo la última cuantificación disponible de 854 prestadores de servicios registrados. Adicionalmente, derivado de la Evaluación de Diseño 2011, esta unidad inició un programa especial para la detección de empresas que operan sin autorización, en 2011 se identificaron 121. A pesar que esta cuantificación tiene oportunidades de mejora, al menos existe.

La cuantificación de la población potencial específica del SPF corresponde al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Inmuebles Nacionales (INDAABIN), de la Secretaría de la Función Pública, cuya misión es *Administrar el patrimonio inmobiliario federal y paraestatal optimizando su aprovechamiento, así como proporcionar servicios valuatorios a la Administración Pública Federal contribuyendo a racionalizar el gasto público*. El último dato encontrado al respecto asciende a 202 dependencias y entidades (2011).

En el caso de las poblaciones objetivo y atendida, no se identificó una cuantificación de la que corresponde al Programa. Sin embargo, sí existe una cuantificación al nivel de unidad responsable. En la MIR del Programa, en documentos de planeación oficiales, como los Programas Operativos Anuales (POA) y los Programas Anuales de Trabajo (PAT), y en los informes que cada unidad responsable elabora se establecen las metas de atención a la población potencial de cada unidad responsable (población objetivo) –para 2012: DGSP: 576 empresas de seguridad privada a verificar más 170 empresas a las que se otorgará autorización (total 746); SPF: -35 dependencias y entidades a las que se prestarán servicios- y se reportan los avances en la atención de la misma (población atendida) –En 2012: DGSP: 698 empresas de seguridad privada verificadas más 275 empresas a las que se emitió autorización (total 973), SPF: 35 dependencias y entidades a las que se prestaron servicios.

En cuanto a la existencia de una metodología de cuantificación y fuente de información (c), así como la definición de un plazo para su revisión y actualización (d), se considera que las poblaciones también cumplen con estas características. Para las tres poblaciones del Programa en conjunto –instituciones de seguridad pública-, no se encontró evidencia de que se cumpla con estas características. Sin embargo sí es el caso para las poblaciones específicas de cada unidad responsable.

Al hacer el análisis por unidad responsable, en ambos casos se identifica la existencia de la metodología, fuente de información (c) y plazos de actualización de las poblaciones potencial, objetivo y atendida (d). En el caso de la población potencial, para el SPF se tiene que la

metodología, fuente de información y plazos de actualización de su población potencial específica corresponden al INDAABIN y están documentados. En el caso específico de la DGSP la metodología, fuentes de información y plazos de actualización se establecen en los distintos informes que elabora. En el caso de las poblaciones objetivo y atendida, en la MIR del Programa, en los documentos normativos al respecto y en los informes que cada una presenta, se encuentra la información correspondiente.

Sugerencias

Específicamente para el Programa, y en concordancia con la sugerencia derivada de las respuestas a las preguntas 1, 2 y 3, es de vital importancia la elaboración de un documento estratégico del Programa, que incluya el diagnóstico, con identificación de la problemática conjunta que pretende resolver el Programa, la población que la sufre (potencial), el establecimiento de un objetivo conjunto, con indicadores y metas, la población que será atendida (objetivo), y las cuantificaciones correspondientes que incluyan metodología, fuentes de información y plazos de revisión.

Ello permitirá revisar a su vez la unidad de medida de las poblaciones del Programa, pues aparentemente el SPF se encuentra **dentro** de éstas, lo que lo convierte en sujeto de ser atendido por el mismo.

En este sentido, respecto de la unidad de medida y cuantificación de la población potencial que se hizo del Programa –más de 8 mil instituciones de seguridad privada-, se sugiere depurarla y revisarla, ya que se considera que se debiera sumársele al mismo SPF, en tanto que también es una institución de seguridad pública, y restársele el número de instituciones de seguridad pública que sólo prestan servicios en una entidad federativa, ya que no están dentro del ámbito de responsabilidad de la DGSP.

Por otro lado, si bien se pudo identificar que las poblaciones potencial, objetivo y atendida de cada unidad responsable del Programa cumplen con las características establecidas, no se encontraron **en un solo documento** por unidad. Por ello, se sugiere mejorar **su presentación**, **especificando** en cada caso la cuantificación que precisamente corresponda a estas definiciones, incluyendo la metodología, fuentes de información y plazos de revisión y actualización. Esto incluye específicamente para el SPF, el registro de su población potencial con base en la información del INDAABIN. Lo anterior se deberá plantear de manera consistente en los documentos de diagnóstico, planeación y programas de trabajo de cada unidad.

Por parte del SPF, se sugiere revisar la posibilidad de adecuar la definición de su población, ya que la inclusión de personas físicas dentro de ésta, representa un problema al momento querer cuantificarla.

Adicionalmente, para el caso de la DGSP, se sugiere incluir en algún **documento normativo** la definición de *empresa irregular*, ya que no queda claro si esto se refiere a que las empresas no

cuentan con autorización o a que cuentan con ésta, pero incumplen alguna de las especificaciones de la normatividad aplicable. Por ejemplo, no queda claro que una empresa registrada (identificada), pero con suspensión de actividades, sea *irregular* y si este mismo adjetivo aplica para empresas que no se han detectado, y por tanto "no existen" en el registro de la DGSP. Esto es de suma importancia para determinar su población potencial.

Asimismo, se sugiere fortalecer los mecanismos actualmente implementados para la detección de prestadores de servicios sin autorización, posiblemente, con acuerdos de coordinación específicos con los gobiernos locales.

Ver el Anexo 2 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo".

8. **Existe información que permita conocer quiénes reciben los servicios del programa (padrón de usuarios y/o contratantes) que:**
    a. **Incluya las características de los usuarios y/o contratantes establecidas en su documento normativo.**
    b. **Incluya el tipo de servicio otorgado.**
    c. **Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por usuario y/o contratante que no cambie en el tiempo.**
    d. **Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

Respuesta

Sí, nivel 4. La información de los beneficiarios cuenta con todas las características establecidas

Justificación

Sí existe información que permite conocer quiénes reciben los servicios que proporciona el Programa y ésta cumple con todas las características establecidas.

Cada unidad responsable cuenta con sus propios documentos, informes y sistemas para controlar el otorgamiento de los servicios que proporciona. El siguiente cuadro detalla las características de la información que cada una maneja, de conformidad con la pregunta.

Unidad Responsable	Características de Contratantes (a) y Servicio Otorgado (b)	Sistematización (c)	Clave Única de Contratante (c)	Mecanismos de Depuración y Actualización (d)
DGSP	Sí, en el Registro Nacional de Empresas, Personal y Equipo de Seguridad Privada.	Sí, de forma interna y en Plataforma México	Sí	Sí, Informe Semanal de Programas Sustantivos.
SPF	Sí, en el Análisis de Riesgo de cada contratante y en el Registro y Control de los Servicios Contratados.	Sí, de forma interna y en Plataforma México.	Sí	Sí, Informe de Servicios e Integrantes Desplegados

Las características de los contratantes así como el servicio otorgado de la DGSP se encuentran registrados en e*l Registro Nacional de Empresas, Personal y Equipo de Seguridad Privada*, el cual cuenta con toda la información requerida según lo establecido en los artículos 32 al 35 de la Ley Federal de Seguridad Privada 2011. Así también, contiene información sobre autorizaciones, revalidaciones y modificaciones de las autorizaciones que otorga la DGSP a las empresas prestadoras de servicios de seguridad privada, así como de su personal y equipo de seguridad. También se incluye el registro de prestadores de servicios de seguridad privada que fueron

identificados operando sin autorización en dos o más entidades federativas, lo cual se lleva a cabo mediante el mecanismo de queja o denuncia ciudadana.

Por su parte, la SPF, incluye las características de sus contratantes en el *Análisis de Riesgo,* documento de carácter confidencial*,* el cual es realizado a las instalaciones estratégicas o personas que soliciten el servicio, previo a su otorgamiento. Cuenta con toda la información requerida en el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Operaciones. El registro de los servicios otorgados se hace en el *Registro y Control de los Servicios Contratados de la SPF*, el cual contempla lo siguiente: identificación del contrato, fecha de inicio del servicio, fecha de fin del servicio, contratante del servicio, jerarquías de los elementos contratados, total de integrantes, número de inmuebles y dirección de los inmuebles.

Ambas unidades registran a sus contratantes en las bases de datos, mediante una clave única de identificación que no cambia en el tiempo. La información de la población atendida de ambas unidades esta sistematizada de forma interna y también en los sistemas de *Plataforma México*, que concentran información de distintas fuentes para configurar el mapa de la delincuencia en todo el país, con la posibilidad de interconexión de voz, datos, video e imágenes, entre las dependencias federales, los estados y municipios.

En relación a los mecanismos de depuración y actualización de la población atendida, la DGSP realiza un *Informe de Programas Sustantivos*, y el SPF, un *Informe de Servicios e Integrantes Desplegados*. En el *Informe de Programas Sustantivos* se puede obtener información sobre: prestadores de servicios que se dan de baja, ingreso y actualización de empresas de seguridad privada, incidencias delictivas en el ámbito de seguridad privada, prestadoras de servicios sancionadas, atención de quejas sobre empresas de servicios irregulares, entre otro tipo de información. Por su parte, el *Informe Semanal de Servicios e Integrantes Desplegados de la SPF*, cuenta con información sobre los inmuebles, instalaciones y servicios, así como la zona geográfica de estos, el personal desplegado y de mando, el equipo que porta dicho personal, y las visitas de supervisión.

Ver Anexo 3 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus usuarios y/o contratantes, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

Respuesta y Justificación

El Programa recolecta información específica de sus usuarios y contratantes a través de procesos y sistemas particulares a cada una de las unidades responsables involucradas.

La DGSP solicita información específica de las empresas que otorgan servicios de seguridad privada y del personal directivo, administrativo, técnico y operativo de cada una de las empresas que buscan la autorización. En el anexo 3A, se puede visualizar la información solicitada. El apartado "Autorización para prestar servicios de Seguridad Privada", Tomo II, del Manual de Procedimientos, contempla el procedimiento que se lleva a cabo para recolectar esta información.

Adicionalmente, la DGSP recolecta y verifica información de las empresas cuando se llevan a cabo las visitas de verificación. Toda la información recolectada se registra y actualiza, en su caso, en el *Registro Nacional de Empresas, Personas y Equipo de Seguridad Privada*, que integra toda la información de las empresas que se recolecta por parte de la DGSP, y que incluye los datos generales del prestador de servicio; la ubicación de su oficina matriz y sucursales; las modalidades del servicio y ámbito territorial; representantes legales; las modificaciones de las actas constitutivas o cambios de representante legal; opiniones sobre las consultas del prestador de servicios; los datos del personal directivo y administrativo; identificación del personal operativo, armamento, vehículos y equipo, entre otras.

Por su parte, el SPF lleva a cabo un *Análisis de Riesgo* minucioso a cada uno de los solicitantes del servicio, previo a la contratación definitiva. Un listado de la información contenida en este documento se puede visualizar en el anexo 3A. A través de este análisis, se recolecta información específica de los posibles contratantes, como ubicación, giro y tamaño, entre otras, misma que es complementada mediante un sistema interno de captura de información de servicios a gran detalle, en el que se incluyen los servicios prestados; los datos del personal directivo y administrativo; identificación del personal operativo; incidencias, reporte de actividades; armamento, vehículos y equipo. La información del sistema interno se actualiza diariamente.

Por otro lado, el apartado "Integración del Documento de Análisis de Riesgo", del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Operaciones, describe el procedimiento que se lleva a cabo para asegurar que el *Análisis de Riesgo* proporcione la información verídica y suficiente para el diseño de dispositivos de seguridad.

Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta

Sí, nivel 4. Todas las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación

Si bien no hay un documento normativo único del Programa, el resumen narrativo de la MIR en todos sus niveles, se puede identificar en los documentos normativos de cada unidad responsable involucrada en la operación del mismo.

El **Fin** del Programa es: *Contribuir a mejorar la confianza que tiene la población en las Instituciones de Seguridad Pública mediante la ejecución de mecanismos institucionales para la prevención del delito.*

La correspondencia del Fin con los documentos normativos de la DGSP, se puede identificar en el Artículo 3 de la Ley Federal de Seguridad Privada (LFSP), que establece como parte de los fines de esta ley *la prevención de la comisión de delitos*; y en el Artículo 23 del Manual de Organización Específico (MOE) de la DGSP, que considera como una de sus atribuciones el *involucrar a las empresas de seguridad privada en la participación de la prevención del delito*.

Por su parte, el Reglamento del Servicio de Protección Federal establece en su Artículo 3 que una de sus funciones es *salvaguardar la integridad y derechos de las personas, prevenir la comisión de delitos, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos*. Esto se refuerza en el Manual de Organización General (MOG) con dos de las atribuciones del SPF establecidas en el Artículo 12 de su Reglamento, a saber, *promover la adopción de medidas básicas de seguridad para la prevención del delito y protección civil en los lugares donde se preste el servicio*, y *auxiliar a las instituciones públicas federales en la implementación de programas de vigilancia y custodia, protección civil y prevención del delito*.

El **Propósito** del Programa es: *Instituciones de seguridad pública confiables y efectivas.*

La correspondencia del Propósito con la normatividad de la DGSP, se puede identificar en su MOE, en el cual se establece su visión: ser una *instancia ampliamente reconocida a nivel nacional por su responsabilidad, eficiencia y calidad en la regulación de los servicios de seguridad privada*. Por su parte, el MOG del SPF, su visión es ser una *institución reconocida a nivel nacional e internacional en materia de protección, custodia, vigilancia y seguridad especializada con un sentido ético, moral*

y social, que promueva una cultura de legalidad, prevención, respeto a los derechos humanos y certidumbre jurídica.

El **Componente 1** es: *Servicios de protección federal proporcionados.*

La **Actividad 1.1** es: *Despliegue de integrantes para la prestación de servicios de protección federal*.

Ambos objetivos corresponden al ámbito de responsabilidad del SPF. En este sentido, corresponden con su normatividad. El Artículo 3 del Reglamento del Servicio de Protección Federal establece como su función principal *proporcionar servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones a las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal, órganos de carácter federal de los Poderes, Ejecutivo, Legislativo y Judicial, organismos constitucionalmente autónomos y demás instituciones públicas que así lo soliciten.* En este mismo reglamento se establecen las disposiciones de jerarquía, estación, servicio de carrera y disciplina de los integrantes.

El **Componente 2** es: *Dar seguimiento, de manera ordenada y sistemática, a las actividades de supervisión encomendadas a la DGSP, mediante la revisión y el análisis de las visitas de verificación a los prestadores de servicios con el propósito de comprobar el avance y operación de las empresas.*

La **Actividad 2.1** es: *Regulación de prestadores de servicios de seguridad privada*.

Ambos objetivos corresponden al ámbito de responsabilidad de la DGSP. En este sentido, corresponden con su normatividad. Conforme a la LFSP, uno de sus fines es *el establecimiento de un sistema de evaluación, certificación y verificación, del prestador de servicios, personal operativo, así como de la infraestructura relacionada con las actividades y servicios de seguridad privada*. El Título V de esta ley corresponde a las visitas de verificación.

Para este análisis, se utiliza la información de la MIR 2013 del Programa, lo que significa que no se consideran el Componente 3 y la Actividad 3.1, que formaban parte de la MIR 2012, pero que dados los cambios que está sufriendo y ha sufrido el Programa, ya no se consideran parte de éste.

Sugerencias

Conforme a la guía para la construcción de la MIR, se encuentra que el resumen narrativo del **Fin** no cumple con la sintaxis especificada. Se sugiere utilizar "Contribución a [objetivo superior] mediante [el *propósito*]". El resumen narrativo quedaría como sigue: "*Contribuir a mejorar la confianza que tiene la población en las Instituciones de Seguridad Pública mediante la confiabilidad y efectividad de las instituciones de seguridad pública".* De esta forma, se mejoraría la lógica vertical de la MIR.

Por otro lado, y como se mencionó antes, la unidad de medida de las poblaciones potencial y objetivo del Programa no debieran ser las instituciones de seguridad pública –como se infiere del resumen narrativo actual-, ya que el SPF es en sí una institución de seguridad pública, lo que significa que el SPF se atiende a sí mismo. En este sentido, se sugiere definirlas como "personas o instituciones que requieren servicios de seguridad", es decir, referirse a quienes reciben el servicio, no a quienes lo proporcionan. De modificarse esta población, se deberá modificar también el resumen narrativo a nivel de Propósito. Se sugiere quede como: "*Las personas e instituciones que requieren servicios de seguridad los reciben de manera confiable y efectiva"*.

De modificarse el resumen narrativo del Propósito, y dada la sintaxis sugerida para el Fin, éste deberá modificarse también, para quedar como sigue: "*Contribuir a mejorar la confianza que tiene la población en las Instituciones de Seguridad Pública mediante la provisión de servicios de seguridad confiables y efectivos a las personas e instituciones que los requieren".*

Adicionalmente, el resumen narrativo del Componente 2 tampoco cumple con la sintaxis especificada, por lo que requiere adecuarse. Se podría redactar como "Visitas de verificación a prestadores de seguridad privada realizadas", lo que además, permitiría mejorar la lógica horizontal con el indicador que mide el cumplimiento de este objetivo, y cuyo nombre es: "Visitas de verificación realizadas a prestadores de servicios de seguridad privada".

Ver Anexo 4 "Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados".

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- **a. Nombre.**
- **b. Definición.**
- **c. Método de cálculo.**
- **d. Unidad de Medida.**
- **e. Frecuencia de Medición.**
- **f. Línea base.**
- **g. Metas.**
- **h. Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular ó nominal).**

Respuesta

Sí, nivel 4 Todas las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación

Si bien todos los indicadores del Programa cuentan con las características establecidas, no todos los indicadores son claros, ni adecuadas, pues no hay coherencia entre algunas de estas características.

El indicador de **Propósito**, no mide la consecución del objetivo (que las instituciones de seguridad pública sean confiables y efectivas), lo que mide son los mecanismos implementados, y lo que debiera medir son los resultados de su aplicación, por lo que no es adecuado, ni relevante. Tampoco es claro, porque al ser la sumatoria ponderada de la proporción de metas alcanzadas de los componentes, está sumando números absolutos (números de servicios proporcionados por SPF) y porcentajes (de visitas de verificación realizadas) y no es claro el significado del resultado de dicha operación.

El indicador del **Componente 2** no es relevante, ni adecuado porque mide el número de visitas realizadas entre las programadas, que como resultado significa si se cumplió o no con un programa de trabajo. Por otro lado, su método de cálculo y unidad de medida indican que los valores de metas y línea base debieran ser porcentajes y no es claro que los valores que actualmente aparecen en la Ficha Técnica lo sean. Parecen equivaler a los denominadores en cada caso, lo que indicaría que los valores están en términos absolutos y no derivan de la aplicación del método de cálculo, por lo que no es claro. Por otro lado, siendo un indicador ascendente, los valores de las variables debieran ir en ascenso y no en descenso, como se aparecen en la ficha técnica.

El indicador de la **Actividad 2.1,** mide cuántas de las autorizaciones se dieron en tiempo**.** Sin embargo, presenta en la ficha técnica los mismos problemas que el indicador del Componente 2, por lo que no es claro.

Sugerencias

El indicador del **Fin**, es "Índice de percepción sobre la seguridad pública", es un índice publicado por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) y deriva de los resultados de la Encuesta Continua sobre la Percepción de la Seguridad Pública (ECOSEP). El índice se reporta como valor, y en sí mide cómo cambia la percepción de seguridad respecto del año anterior. Por ello, se recomienda ajustar la información de la línea base, de tal forma que no aparezcan numerador y denominador y se mejore la claridad de la información contenida en la Ficha Técnica.

Se sugiere considerar el uso de un indicador adicional de forma complementaria para este nivel, derivado de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2012 (ENVIPE) del INEGI, ya que su cuestionario es más amplio y puntual en términos de la identificación de la confianza en las autoridades.

El indicador de **Propósito** no mide el cumplimiento de su objetivo, lo que hace que no haya lógica horizontal. Se sugiere modificar el indicador a uno que mida las características de los servicios planteados en el objetivo: confianza y efectividad. En este sentido, debiera componerse de información sobre el cumplimiento de estándares de calidad por parte de las instituciones de seguridad pública (confiabilidad) y sobre comparativos de niveles de seguridad (positivo) o incidencia de actos que indiquen condición de inseguridad (negativo) en las instalaciones resguardadas por las instancias de seguridad pública (efectividad). Se sugieren cuatro indicadores para ello:

1) *Porcentaje de instituciones que cumplen con estándares de calidad mínimos*.
   (Número de instituciones de seguridad pública que cumplen con los estándares de calidad mínimos / total de instituciones de seguridad pública *100)
   Indicador ascendente, unidad de medida: porcentaje. Indicador para medir confiabilidad.
2) *Incidencia de eventos que merman la seguridad de las instalaciones resguardadas por instituciones de seguridad pública autorizadas*.
   (Número de eventos que merman la seguridad de las instalaciones resguardadas por instituciones de seguridad pública autorizadas en un periodo dado / Total de instalaciones resguardadas por instituciones de seguridad pública autorizadas)
   Indicador descendente, unidad de medida: promedio. Indicador para medir efectividad.
3) *Incidencia de eventos que merman la seguridad de las instalaciones resguardadas por instituciones de seguridad pública*.
   (Número de eventos que merman la seguridad de las instalaciones resguardadas por instituciones de seguridad pública en un periodo dado / Total de instalaciones resguardadas por instituciones de seguridad pública)
   Indicador descendente. Unidad de medida: promedio. Indicador para medir la efectividad de las instituciones NO AUTORIZADAS, a manera de comparación. También se puede

medir la efectividad en instalaciones no resguardadas (que no cuenten con servicios de seguridad).

4) *Promedio de pérdidas por evento que merma la seguridad de las instalaciones resguardadas por instituciones de seguridad pública autorizadas*.
(Monto de las pérdidas ocasionadas por eventos que merman la seguridad de las instalaciones resguardadas por instituciones de seguridad pública autorizadas / Número de eventos que merman la seguridad de las instalaciones resguardadas por instituciones de seguridad pública autorizadas)
Indicador descendente. Unidad de medida: promedio. Indicador para medir efectividad en términos de las consecuencias de los eventos "negativos" que se presenten.

En caso de que se modifique el Propósito derivado de las recomendaciones de la pregunta anterior, la propuesta de indicadores permanece.

El indicador de **Actividad 1.1** es adecuado, sin embargo se sugiere que, para una mejor medición, se modifique el indicador a "*Porcentaje de integrantes desplegados respecto al total de integrantes disponibles*", pues dará una medida del uso eficiente de recursos.

Adicionalmente, se sugiere adecuar la información contenida en las fichas técnicas de los indicadores para asegurar su coherencia, particularmente para los indicadores de **Componente 2** y **Actividad 2.1**. Para ambos indicadores, la justificación registrada en la MIR que aparece en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal parece indicar que los indicadores debieran ser un valor absoluto equivalente al denominador del indicador en el caso del **Componente 2** y al numerador del indicador en el caso de la **Actividad 2.1**, por lo que se sugiere modificar los métodos de cálculo y las unidades de medida en correspondencia con ello.

Por otro lado, se sugiere incorporar los datos de contacto para los indicadores de Fin y Propósito en las fichas técnicas de los mismos.

Ver Anexo 5 "Indicadores".

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- **a. Cuentan con unidad de medida.**
- **b. Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- **c. Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Respuesta

Sí, nivel 1. Más del 0% y hasta el 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación

Considerando la información 2012 y 2013, las metas de todos los indicadores cuentan con unidad de medida (a) y se consideran factibles de alcanzar (c), pero sólo las metas de los indicadores del Componente 1 y la Actividad 1.1 parecen orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas (c).

La meta 2013 del indicador del **Fin**, es igual a la meta establecida para 2012, con un valor de 99.5, siendo que ésta fue superada. Considerando que el indicador mide el cambio de la percepción de seguridad con respecto al año anterior, el valor debiera ser mayor a 100, pues de otra forma significaría un descenso en la percepción de seguridad. Esto aplica para las metas 2013 y 2012.

La meta 2013 del indicador del **Propósito**, también es igual a la meta establecida para 2012, con un valor de 98.0, siendo que ésta fue superada. Considerando que el indicador mide el cumplimiento de metas de los indicadores de nivel de componente, el valor debiera ser mayor a 100, pues de otra forma significaría que de antemano se espera no cumplir con alguna de las metas de los componentes. Esto aplica para las metas 2013 y 2012.

La meta 2013 del indicador del **Componente 1** no se considera laxa, pues indica que se espera proporcionar un número mayor de servicios de protección federal que el año inmediato anterior. La meta se considera factible, dado el aumento en el presupuesto aprobado 2013 para el SPF, respecto del ejercido 2012, particularmente en los Capítulos 1000 y 2000. Esto aplica para las metas 2013 y 2012.

La meta 2013 del indicador del **Componente 2**, considerando los valores resultado de la aplicación del método de cálculo a los valores de las variables, asciende a 45 por ciento, lo que significa que la DGSP está planeando cumplir únicamente con el 45% de las visitas programadas. Si se considera el valor absoluto de las visitas programadas (denominador, 300), esta meta es considerablemente menor al valor alcanzado en 2012, de 698, además de que se habla de un universo de 975 empresas de seguridad privada, por lo que la meta se considera laxa. En el caso del ejercicio fiscal

2012, la meta porcentual equivale a 100%, sin embargo, la meta absoluta fue de 576, cuando el valor alcanzado en 2010 fue de 714 –no se cuenta con información 2011 para este indicador.

La meta 2013 del indicador de la **Actividad 1.1** no se considera laxa, a pesar de tener el mismo valor que la meta establecida para el año inmediato anterior. Al final del ejercicio 2012, este indicador alcanzó un valor de 3,244, y la meta establecida para 2013 es de 3,500, por lo que parece orientada a impulsar el desempeño. Para el ejercicio fiscal 2012, la meta fue de 3,500, valor superior al alcanzado en 2011, de 2,801.

La meta 2013 del indicador de la **Actividad 2.1,** considerando los valores resultado de la aplicación del método de cálculo a los valores de las variables, asciende a 45.85 por ciento, lo que significa que la DGSP está planeando que menos de la mitad de las autorizaciones se resuelvan en el tiempo establecido. Si se considera el valor absoluto de las solicitudes de autorización resueltas en tiempo (numerador, 94), esta meta es considerablemente menor al valor alcanzado en 2012, de 275, por lo que la meta se considera laxa. En el caso del ejercicio fiscal 2012, la meta porcentual equivale a 100%, sin embargo, la meta absoluta fue de 275, cuando el valor alcanzado en 2011 fue de 299.

Sugerencias

Complementario las sugerencias derivadas de la respuesta a la pregunta 12, se sugiere asegurar que las metas establecidas en las fichas técnicas de los indicadores sean retadoras y equivalgan realmente a los resultados que se quieren mostrar. Se espera que para ello contribuyan las adecuaciones sugeridas anteriormente.

Ver Anexo 6 “Metas del programa”.

Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales

13. ¿Con cuáles programas federales y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Respuesta

A partir del análisis de todas las MIR 2012 reportadas en los Anexos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012 y de los documentos de planeación de las unidades responsables, así como de otros documentos, no se identificaron programas federales que: a) tengan objetivos de Propósito que sean similares a los del Programa evaluado y por lo tanto podrían existir coincidencias; b) atienden a la misma población pero los apoyos son diferentes y por lo tanto, pudieran ser complementarios; c) sus Componentes sean similares o iguales y atienden a diferente población, por lo tanto, serían complementarios; ni d) sus Componentes son similares o iguales y atienden a la misma población, por lo tanto, coinciden.

Sin embargo, se identificaron ocho programas federales (presupuestarios) que podría considerarse presentan complementariedades con el Programa a partir de su contribución a mejorar la percepción de seguridad de la población, o porque se encontraron ciertas similitudes respecto de los objetivos e indicadores que utilizan. Para ello, se utilizó como referencia adicional la Estrategia Integral de Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia, elaborada por la Secretaría de Seguridad Pública en 2007, los Resultados Generales de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012 y los documentos normativos y evaluaciones de los siguientes programas:

- R903/003 *Plataforma México*, de la Secretaría de Gobernación / Secretaría de Seguridad Pública
- E903/003 *Implementación de operativos para la prevención y disuasión del delito*, de la Secretaría de Gobernación / Secretaría de Seguridad Pública.
- U002 *Otorgamiento de subsidios en materia de Seguridad Pública a Entidades Federativas, Municipios y el Distrito Federal*, de la Secretaría de Gobernación.
- U003 *Otorgamiento de subsidios para las entidades federativas para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en materia de mando policial*, de la Secretaría de Gobernación / Secretaría de Seguridad Pública.
- U006 *Programa Nacional de Prevención del Delito,* de la Secretaría de Gobernación.
- S048 *Hábitat,* de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano / Secretaría de Desarrollo Social.
- S175 “Rescate de Espacios Públicos”, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano / Secretaría de Desarrollo Social.
- El programa S222 “Escuela Segura” de la Secretaría de Educación Pública.

Adicionalmente, se infiere la posible existencia de complementariedad entre los programas federales que trabajan de forma conjunta dentro de la estrategia “Promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad” del objetivo “Mejorar las condiciones de seguridad pública” de la meta nacional “México en Paz” dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Sin embargo, no fue posible acceder a documentos que confirmen esta afirmación.

Para mayor detalle, ver Anexo 7 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales”

Sugerencias

Se recomienda que la posible complementariedad entre el Programa y otros programas federales, o la existencia de colaboración/coordinación entre éstos, se documente explícitamente en el documento de estrategia del Programa que se elabore derivado de las respuestas a preguntas anteriores.

TEMA II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL PROGRAMA

Instrumentos de planeación

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- **a. Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
- **b. Contempla el mediano y/o largo plazo.**
- **c. Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.**
- **d. Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.**

Respuesta

Sí, nivel 3. El plan estratégico cuenta con tres de las características establecidas.

Justificación

El Programa no cuenta con un plan estratégico que abarque las actividades de las dos unidades responsables involucradas en la ejecución del Programa. Sin embargo, cada una cuenta con documentos de planeación estratégica que son el resultado de ejercicios de planeación institucionalizados (a). En ambos casos, los documentos de planeación cuentan con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados (d). Esta información se puede corroborar en la MIR del Programa, que resume los resultados de los documentos de planeación de cada unidad responsable. Sin embargo, en ningún caso se establecen los resultados que quieren alcanzar, entendidos como el Fin y Propósito del Programa (c).

Ambas unidades responsables participaron en la elaboración de los programas Nacional y Sectorial de Seguridad Pública de la Administración anterior, que estaban alineados con las Metas de Visión 2030 (b); y ambas unidades responsables se encuentran participando en el proceso de integración de los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, es decir, del Programa Sectorial de Gobernación y del Programa Nacional de Seguridad Pública, al menos, en los cuales se establecerán metas a mediano plazo que abarcarán la presente Administración. Dados los plazos establecidos por la normatividad aplicable para la publicación de dichos documentos, no fue posible contar con ellos para su revisión y análisis. Sin embargo, siguiendo el mismo criterio utilizado en las respuestas a las preguntas del Tema I, se tiene por cumplida la característica de que las unidades responsables contemplan el mediano/o largo plazo en su planeación estratégica (b).

Por otro lado, si bien los documentos de planeación de ambas unidades responsables establecen los resultados que cada una quiere alcanzar, éstos no reflejan los resultados del Fin y Propósito del Programa (c), derivado principalmente de la falta de un documento estratégico que abarque las actividades de las dos unidades responsables involucradas en la ejecución del Programa. Es así que los documentos de planeación de cada unidad responsable sólo reflejan los resultados esperados equivalentes al nivel de componentes y actividades. Sin embargo, se espera que los documentos de planeación nacional mencionados en el párrafo anterior establezcan los resultados esperados a nivel de Fin de la MIR del Programa, particularmente derivado de la normatividad aplicable a la MIR, que establece que el Fin deberá alinearse a los objetivos sectoriales correspondientes.

En el caso del SPF, en su Plan Estratégico 2013-2018, se establecen tres objetivos estratégicos:

- Soluciones Integrales en Seguridad;
- Incrementar la Rentabilidad de los Servicios Ofrecidos; y
- Ser líder en servicios de seguridad, protección y vigilancia.

Como parte de su objetivo *Incrementar la Rentabilidad de los Servicios Ofrecidos*, se establece la meta de *Alcanzar un crecimiento de ventas de 5% a 7% para el 31 de diciembre de 2016 mediante la incorporación de recursos tecnológicos al portafolio de servicios integrales de seguridad*, que se refiere al total de servicios de protección proporcionados (Componente 1), con lo que se establece un objetivo e indicador a mediano plazo (b) y (d).

Sin embargo, en el caso de la DGSP, en los diversos documentos revisados, no se identificó que se contemplen el mediano o largo plazo (b), ya que únicamente se establecen metas para el ejercicio fiscal correspondiente, mismas que equivalen, en conjunto, a las metas y objetivos establecidos en la MIR del Programa (ver para ello las preguntas 10, 11 y 12, y anexos 1, 4, 5 y 6).

Sugerencias

En complemento de sugerencias anteriores, se recomienda que el documento de estrategia del Programa incluya una visión de mediano y largo plazos, con objetivos, indicadores y metas que reflejen los resultados de Fin y Propósito de la MIR del Programa.

El Programa se encuentra dentro de un proceso de reorganización, al mismo tiempo que se están generando los instrumentos de planeación nacional, por lo que, en el mismo sentido de recomendaciones anteriores, se sugiere aprovechar esta coyuntura para presentar el programa como uno de carácter público, además de presupuestario.

Se sugiere que los documentos de planeación de la DGSP y del SPF incluyan los resultados esperados en cuanto al Fin y Propósito del Programa.

Asimismo, se recomienda a la DGSP que complemente su documento de Diagnóstico, con elementos de planeación a mediano plazo, que incluya para ello objetivos, indicadores y metas.

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- **a. Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.**
- **b. Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.**
- **c. Tienen establecidas sus metas.**
- **d. Se revisan y actualizan.**

Respuesta

Sí, nivel 4. Los planes de trabajo anuales tienen todas las características establecidas.

Justificación

Derivado de la normatividad aplicable, particularmente la presupuestaria, ambas unidades responsables encargadas de la ejecución del Programa deben elaborar Programas Operativos Anuales (POA), considerados como los documentos oficiales que establecen sus programas de trabajo. Adicionalmente, elaboran otros documentos de carácter interno que son la fuente de los POA. En todos los casos, son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados (a). Sin embargo, el único documento que pudiera considerarse como programa de trabajo anual del Programa es la MIR.

Tanto la MIR como los POA y otros documentos de programa de trabajo son conocidos por los responsables de los principales procesos del Programa (b), ya que siguen un proceso de elaboración en que se incluye su participación; tienen establecidas sus metas, pues incluyen indicadores y metas por línea de acción específica (c); y son revisados y actualizados periódicamente (d), pues siguen un proceso establecido para toda la Administración Pública Federal.

Los objetivos establecidos en los POA y documentos fuente particulares de la DGSP y del SPF son más específicos y detallados que aquéllos establecidos en la MIR, pues corresponden al quehacer de cada unidad responsable. Existe congruencia y consistencia entre estos documentos y la MIR con respecto a los objetivos e indicadores de Componente y Actividad, más no con los objetivos e indicadores de Fin y Propósito.

Sugerencias

Se recomienda integrar un documento de programa de trabajo para el Programa que sea complementario a la MIR, en el que se engloben las actividades establecidas en los POA y programas de trabajo de ambas unidades responsables, con el nivel de detalle de estos últimos, que incluya adicionalmente los objetivos e indicadores a nivel de Fin y Propósito de la MIR y que derive del documento de planeación estratégica del Programa recomendado anteriormente.

De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- **a. De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.**
- **b. De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
- **c. Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.**
- **d. De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.**

Respuesta

Sí, nivel 4. El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

Justificación

El Programa ha tenido a la fecha únicamente una evaluación externa, de Diseño en 2011. Los resultados de dicha evaluación expresados en el informe de evaluación de la misma fueron utilizados para la toma de decisiones sobre cambios al Programa (a). Particularmente, se realizaron cambios a la MIR del mismo, se elaboraron diagnósticos que mejoraron la comprensión de la problemática atendida, se fortaleció la información incorporada en las fichas técnicas de los indicadores y se fortaleció el marco normativo aplicable, entre otras mejoras. La forma en que se utilizó el informe de evaluación siguió el proceso establecido en el *Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de los informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal*, como lo muestran los documentos de trabajo e institucionales de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de informes y evaluaciones (b).

A pesar del limitado alcance de una evaluación de Diseño, al atender las recomendaciones derivadas de la evaluación, se definieron acciones y actividades que lograron mejoras a la gestión e incluso a los resultados del Programa, particularmente en lo concerniente a la regulación y control de las empresas de seguridad privada (c).

En el análisis de las recomendaciones derivadas de la evaluación externa, así como en la implementación de mejoras al programa derivadas de la misma, participaron operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación en su momento, así como personal de la actual Dirección General de Servicios. Lo anterior se determina con base en las entrevistas llevadas a cabo durante la evaluación. Es de considerar, como se ha mencionado antes, que el Programa ha sufrido considerables modificaciones derivado del ajuste a la estructura orgánica de la

Administración Pública Federal, y que por tanto, algunas de las unidades responsables del Programa en 2011 y 2012 ya no participan de éste en 2013. De cualquier forma, y derivado de la característica específica de la evaluación en comento, que se concentró en las mismas dos unidades responsables del Programa que esta Evaluación, se considera que la participación de personal de distintas áreas cumple con la característica establecida (d).

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta

Sí, nivel 4. Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

Justificación

El total de 18 Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de la evaluación de Diseño 2011 han sido solventados, de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales. La información específica se encuentra en el Anexo 8 "*Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora*".

Sin embargo, de acuerdo con esta evaluadora, hay siete ASM que no han sido solventados en su totalidad. La información al respecto se detalla en las respuestas a las siguientes preguntas.

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

Respuesta y justificación

Como resultado de las acciones llevadas a cabo por las áreas responsables para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), y con base en la revisión de los productos y documentos derivados especificados en el Anexo 8 "Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora", se tiene que los siguientes resultados observados son coincidentes con los esperados:

1. Se mejoró la comprensión de la problemática específica que atienden tanto la DGSP, como del SPF;
2. Se logró resaltar la importancia de las actividades que realizan la DGSP y el SPF como instrumentos para la prevención del delito;
3. Se fortaleció la regulación y control de las empresas de seguridad privada que operan en dos o más entidades federativas, con la identificación y medición de la evolución de los prestadores de servicios de seguridad privada que se encuentran operando en dos o más entidades federativas sin contar con autorización federal, aunque este procedimiento presenta oportunidades de mejora;
4. Se definieron y documentaron las poblaciones potencial y objetivo del SPF;
5. Se fortaleció el marco normativo y regulatorio de ambas unidades responsables; y,
6. Se adecuó la MIR del Programa.

Sin embargo, con las acciones realizadas no se logró alcanzar los siguientes resultados:

1. Que el programa se convierta en un programa de política pública, además de presupuestario;
2. Que el SPF lleve un registro periódico de las dependencias y entidades federales (población potencial);
3. Que todos los indicadores de la MIR sean claros y relevantes;
4. Que el Propósito sea adecuado;
5. Que el indicador de Propósito sea adecuado;
6. Que todos los objetivos se redacten de acuerdo con la sintaxis establecida, el FIN y el Componente 2 no cumplen con ésta; y,
7. Que la MIR tenga lógica vertical y horizontal.

El detalle de los logros alcanzados se encuentra en el Anexo 9 "Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora".

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

Respuesta y justificación

A pesar de que, de conformidad con los documentos oficiales y los resultados de las entrevistas llevadas a cabo, todas las recomendaciones han sido atendidas, existen siete que no se consideran atendidas.

- La primera y más relevante se refiere a la integración de las acciones de ambas unidades responsables en un programa de política pública, además de un Programa presupuestario.

  Existen ciertos avances al respecto, pues la MIR del Programa refleja un propósito común de las acciones de ambas unidades responsables. Por su parte, en el Plan Estratégico del SPF se aprecia la intención de abordar la problemática de manera conjunta, en tanto que analiza el universo de instituciones de seguridad pública y derivan conclusiones de ello, sin embargo, no desarrolla esta posibilidad. No se identificó algún otro documento además de los ya referidos, que unificara las acciones de ambas unidades responsables como resultado de una política pública.

- El que el SPF lleve un registro de las Dependencias y Entidades Federales como parte del monitoreo de su población potencial;
- El que todos los indicadores sean claros, relevantes y adecuados. Si bien se hicieron adecuaciones a los indicadores precisamente para ello, esta evaluadora considera no todos lo son. Revisar para ello la respuesta a la pregunta 11.
- El que se establezcan un Fin y un Propósito nuevos que vayan de acuerdo con la metodología de diseño de Matriz de Indicadores. El Propósito no es adecuado.
- El que el indicador de Propósito sea adecuado. No lo es porque no mide su cumplimiento.
- El que la redacción de los objetivos vaya de acuerdo con la Guía establecida. La sintaxis de Fin y del Componente 2 no son adecuadas.
- El que la MIR del Programa tenga lógica vertical y horizontal. El Componente 1 no es necesario para el logro del Propósito (lógica vertical) y el indicador de Propósito no mide su cumplimiento (lógica horizontal).

Para mayor detalle, se sugiere ver el Anexo 10 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

Respuesta y justificación

El Programa se ha evaluado únicamente una vez, previa a la presente, y, a excepción de una, prácticamente todas las recomendaciones derivadas de dicha evaluación han sido satisfactoriamente atendidas. De la evaluación de Diseño elaborada en 2011 se derivaron recomendaciones en términos de fortalecer el marco normativo, la justificación de las intervenciones, la definición de algunas poblaciones y la mejora de la MIR. Sin embargo, la recomendación que se considera clave derivada de esta evaluación es la que se refiere a la integración del quehacer de ambas unidades responsables, la DGSP y el SPF, en un programa de política pública, misma que se considera no ha sido atendida, a pesar de haber avances al respecto.

La atención a las recomendaciones realizadas por otras instancias derivadas de otros procesos de valoración, como las auditorías, ha repercutido en la mejora del Programa, particularmente en cuanto a su diseño y generación de resultados. Esto puede verificarse a través de los distintos instrumentos de monitoreo que son públicos.

En el contexto del proceso de reestructura que enfrenta la Secretaría de Gobernación y que aún no ha concluido, se considera importante evaluar nuevamente el Programa en términos de diseño y coordinación, particularmente en cuanto a la unificación de las actividades de ambas unidades responsables ante un propósito común de política pública, una vez que los cambios en la estructura orgánica y funcional de la Secretaría de Gobernación hayan concluido y haya pasado un tiempo razonable desde su implementación.

De igual forma, se requerirá una nueva valoración de la alineación del Programa a los objetivos y metas de orden superior, es decir derivados de la planeación nacional, ya que a la fecha aún no se encuentran publicados todos los instrumentos de planeación nacional necesarios para esta valoración.

Asimismo, la MIR del Programa será adecuada conforme a las nuevas disposiciones que emitan las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, derivado principalmente del cambio en la Administración, por lo que se requerirá una evaluación que determine el cumplimiento de la MIR con dichas disposiciones.

Por otra parte, se recomienda también evaluar el Programa en términos de sus procesos operativos, particularmente respecto de la vinculación entre las dos unidades ejecutoras –que prácticamente no existe- y de la forma en que comparten información –sistemas.

De la generación de información

21. El Programa recolecta información acerca de:

- **a. La contribución del programa a los objetivos del Programa Sectorial de Seguridad Pública.**
- **b. Los tipos y montos de apoyo y/o servicios otorgados a los usuarios y/o contratantes en el tiempo.**
- **c. Las características socioeconómicas de sus usuarios y/o contratantes.**
- **d. Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.**

Respuesta

Sí, nivel 4. El programa recolecta información acerca de todos los aspectos establecidos.

Justificación

El Programa recolectaba información que permitía integrar algunos de los indicadores del Programa Sectorial de Seguridad Pública 2007-2012, como son: *Reportes policiales homologados en Plataforma México; Capacitación de personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública* y *sus órganos administrativos desconcentrados en materia de derechos humanos y atención a víctimas por tipo de delito* e *Índice de cumplimiento de obligaciones de transparencia y acceso a la información.*

Es de notar, sin embargo, que el Programa Sectorial de Seguridad Pública no tiene vigencia a la fecha y que se encuentran en proceso de elaboración y publicación los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Es así, que como el Programa recolectaba información acerca de su contribución al Programa Sectorial de Seguridad Pública vigente durante la Administración pasada, y en concordancia con el sentido de las justificaciones a preguntas anteriores, se asume que lo hará respecto de los nuevos programas derivados de la planeación nacional, por lo que se considera que cumple con esta característica (a).

Por otro lado, el Programa recolecta información respecto de los servicios que otorga; los tipos y montos de apoyo y/o servicios otorgados a los usuarios y/o contratantes en el tiempo (b); las características socioeconómicas –específicas por ser personas morales- de sus usuarios y/o contratantes (c); y de las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria (d).

La DGSP recolecta información respecto de las empresas de seguridad privada autorizadas y aquéllas que no lo están, así como de las solicitudes de autorización y de los servicios de verificación, a través de las empresas y las visitas de verificación, misma que se encuentra en el

Registro Nacional de Empresas, Personal y Equipo de Seguridad Privada. La información se recolecta al menos de manera semanal para integrar los informes correspondientes.

Por otro lado, la información respecto de los servicios otorgados por el SPF a los contratantes se levanta en una primera etapa a través de los Análisis de Riesgos y complementariamente de manera diaria, a través de un sistema interno de información. El registro de los servicios otorgados se hace en el *Registro y Control de los Servicios Contratados de la SPF,* el cual contempla lo siguiente: identificación del contrato, fecha de inicio del servicio, fecha de fin del servicio, contratante del servicio, jerarquías de los elementos contratados, total de integrantes, número de inmuebles y dirección de los inmuebles (ubicación geográfica). Este registro se actualiza de manera diaria.

En cuanto a las características socioeconómicas, si se definen éstas en términos del tamaño de las empresas/contratantes, su ubicación y giro, tanto la DGSP, como el SPF realizan levantamientos de este tipo de información de sus beneficiarios de manera regular, ver para ello la respuesta a la pregunta 9 y el Anexo 3A.

Respecto de la población no beneficiaria, la DGSP recolecta información específica de los prestadores de servicios de seguridad privada que fueron identificados operando sin autorización en dos o más entidades federativas, para lo cual se estableció un programa específico durante 2011 y que sigue vigente. Incluso, la DGPS cuenta con un indicador para ello: *Identificar a los prestadores de servicios de Seguridad Privada que se encuentran operando en dos o más entidades federativas sin contar con autorización federal"*. En cuanto a información de población no beneficiaria del SPF, éste cuenta con información respecto de posibles contratantes, misma que reporta regularmente en sus diversos informes; adicionalmente la información específica de no beneficiarios del SPF es recolectada por el INDAABIN, como parte de sus atribuciones, y utilizada por el SPF, cuando así lo requiere.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- **a. Es oportuna.**
- **b. Es confiable, es decir, está validada por quienes las integran.**
- **c. Está sistematizada.**
- **d. Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.**
- **e. Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.**

Respuesta

Sí, nivel 4. La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

Justificación

En cuanto al monitoreo del desempeño del Programa, éste se hace principalmente a través de la MIR. En este sentido, la información recolectada se refiere a los indicadores contenidos en la MIR, siendo la recolección oportuna (a), en tanto se reporta de conformidad con su frecuencia de medición; confiable (b), en tanto se valida por los responsables de la misma mediante procedimientos internos y aquéllos establecidos en los sistemas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; está sistematizada (c), en cuanto a que se encuentra registrada en los sistemas que al efecto tiene a disposición la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en los sistemas internos de la Secretaría de Gobernación; es pertinente respecto de su gestión, en cuanto a que permite medir los indicadores de Actividades y Componentes (d); y está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente, en cuanto a que se encuentra registrada en los sistemas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y los de la Secretaría de Gobernación y se hace pública conforme a lo dispuesto en la normatividad aplicable (e).

Por otro lado, y a fin de contar con la información que se registra en la MIR, cada unidad responsable recolecta información para medir su desempeño a través de los diversos sistemas de información de que dispone, misma que complementa y soporta la reportada a través de la MIR, como se deriva de las respuestas a preguntas anteriores.

Adicionalmente, tanto la DGSP, como el SPF recolectan información sobre la satisfacción del servicio que proporcionan.

TEMA III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA

Análisis de cobertura

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- **a. Incluye la definición de la población objetivo.**
- **b. Especifica metas de cobertura anual.**
- **c. Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**
- **d. Es congruente con el diseño del programa.**

Respuesta

Sí, nivel 2. La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.

Justificación

El Programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo de manera conjunta. En el Plan Estratégico 2013-2018 del SPF se detecta la incipiente definición de una población potencial para el Programa, más no define una estrategia para su cobertura. Por otro lado, la MIR del Programa define una población objetivo para el Programa, entendiéndose esta con base en el Propósito como "instituciones de Seguridad Pública", pero el indicador no mide el cumplimiento de este objetivo, por lo que no se detecta una estrategia de cobertura para la población objetivo del Programa.

Adicionalmente, y como se aprecia en la respuesta a la pregunta 7, cada unidad responsable involucrada en la ejecución del Programa tiene definida su población potencial y establece asimismo la población objetivo (a) para cada ejercicio fiscal (b). Sin embargo no se detecta una estrategia de cobertura a largo plazo de ambas unidades responsables (c) y, derivado de que estas estrategias de cobertura son parciales, no se considera que sean congruentes con el diseño del Programa (d).

Para la DGSP, no se identificó en los documentos revisados una estrategia de cobertura a mediano o largo plazos.

El SPF menciona en su documento de planeación estratégica, como parte de su objetivo estratégico *Incrementar la Rentabilidad de los Servicios Ofrecidos*, se establece la meta de *Alcanzar un crecimiento de ventas de 5% a 7% para el 31 de diciembre de 2016 mediante la incorporación de recursos tecnológicos al portafolio de servicios integrales de seguridad*, que se refiere al total de servicios de protección proporcionados. Derivado de ello, se infiere que esta unidad sí cuenta con una estrategia de cobertura a mediano plazo.

Durante las entrevistas llevadas a cabo para realizar la presente evaluación, personal de ambas unidades responsables vislumbró la posibilidad de elaborar estrategias a largo plazo que ayudarían para alcanzar una mayor cobertura. El trabajo de cobertura de la DGSP se fortalecerá con la instalación de oficinas de representación local, la instauración de un programa de solicitud de registro en línea, así como la regulación de nuevas tecnologías. El SPF ampliará el uso de tecnologías de monitoreo como una forma de aprovechar mejor los recursos con los que cuenta y poder incrementar su cobertura.

Sugerencias

Se recomienda establecer una estrategia de cobertura para el Programa en conjunto, que integre las estrategias específicas de la DGSP y el SPF, así como el impacto de ello en una mayor cobertura de la población objetivo del Programa. Dicha estrategia deberá integrarse a los otros documentos a elaborar de acuerdo con las sugerencias que se han hecho, lo anterior para dar consistencia al diseño del Programa.

En el caso particular de cada unidad responsable, y en congruencia con la recomendación derivada de la pregunta 14, se recomienda a la DGSP y al SPF incorporar en sus estrategias de cobertura la referencia a la totalidad de la población objetivo del Programa, de tal forma que se pueda identificar qué porcentaje de ésta atiende cada una.

Para la DGSP, se sugiere incluir en un documento de planeación estratégica, que complementará su diagnóstico, una estrategia de cobertura que especifique claramente el número de empresas de seguridad privada existentes –autorizadas o no-, las que operan en dos o más entidades federativas, que son las que entran dentro de su ámbito de responsabilidad, y el número de éstas que serán atendidas a corto, mediano y largo plazos.

Para el SPF, se recomienda unificar los términos que utiliza en sus diversos documentos de planeación y diagnóstico, de manera tal que sea fácilmente identificable su estrategia de cobertura. Adicionalmente, se deberán incluir las cifras del total de dependencias y entidades federales detectadas (población potencial), y las que se pretende atender a corto, mediano y largo plazos.

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Respuesta

En consistencia con la respuesta a la pregunta 7, la población potencial del Programa se identifica en el documento Plan Estratégico 2013-2018 del SPF como *instituciones de seguridad pública*, y se estima su valor a más de 8 mil empresas de seguridad. Sin embargo, en este documento no se establece un mecanismo para identificar a su población objetivo (la que se planea atender) de manera conjunta por las dos unidades responsables que ejecutan el Programa.

Sin embargo, y como se mencionó en la respuesta a la pregunta 7, al hacer el análisis de la población objetivo por unidad responsable, se tiene que ambas cuentan con un mecanismo para identificar a la población particular que atenderán en un periodo específico (ejercicio fiscal) y que se determina básicamente con base en los recursos con que cuentan y la información sobre los resultados alcanzados (población atendida). Para la DGSP esto dependerá principalmente del número total de empresas registradas e identificadas, del número de empresas según estatus de autorización, del número de empresas con alguna resolución derivada de visitas de verificación realizadas anteriormente, del número de empresas que requieran una visita de verificación, de su ubicación geográfica y tamaño, así como de los recursos de que disponga. Para el SPF el cálculo de servicios a proporcionar, considerando un servicio por dependencia o entidad, dependerá principalmente de las dependencias o entidades que lo requieran, de aquéllas con contrato vigente o que requieran renovarlo, de los resultados derivados del Análisis de Riesgo, y de los recursos de que disponga.

La fuente principal de información para determinar la población objetivo de un determinado ejercicio fiscal por unidad responsable son el *Registro Nacional de Empresas, Personal y Equipo de Seguridad Privad* para la DGSP, y el *Registro y Control de los Servicios Contratados del SPF.* Adicionalmente, el SPF utiliza en la determinación de su población objetivo los resultados de los Análisis de Riesgos y la información sobre la cuantificación de la población potencial que administra el INDAABIN.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

Respuesta

En congruencia con las respuestas de las preguntas 7, 23 y 24, el Programa no cuenta con una cuantificación de las poblaciones objetivo y atendida de las acciones conjuntas de las dos unidades responsables involucradas, por lo que no se puede determinar su nivel de cobertura conjunto.

Sin embargo, sí se tiene una cuantificación de las poblaciones objetivo y atendida de manera separada.

Para la DGSP, en el entendido de que su población objetivo abarca las empresas a las que se realizarán visitas de verificación (576) más aquéllas a las que se espera emitir una autorización (170), la cuantificación asciende a 746. En 2012 se realizaron visitas de verificación a 698 empresas y se emitieron 275 autorizaciones, por lo que su población atendida ascendió a 973. Con ello, se tiene que la cobertura de la DGSP en 2012 fue del 130.4%.

Considerando el universo de 975 empresas registradas o sin autorización, la población atendida representa el 76.5% de cobertura del universo. Para 2013, la DGSP pretende atender a 300 empresas, el 30.8% una disminución de cobertura de más de 40 puntos porcentuales.

Para el SPF, en el entendido de que su población objetivo abarca las dependencias y entidades a las que prestarán servicios de protección federal, y a que cada servicio corresponde a una dependencia o entidad, la cuantificación asciende a 35. En 2012 se prestaron 35 servicios de protección federal, por lo que su población atendida ascendió a 35. Con ello, se tiene que la cobertura del SPF en 2012 fue del 100.0%.

Considerando el universo total de 202 dependencias y entidades, según registros del INDAABIN en 2011, se tiene una cobertura del 17.3% del universo. Para 2013, la población objetivo es de 40, un 19.8% del universo, lo que significa un aumento de cobertura de 2.5 puntos porcentuales.

Ver Anexos 11 “Evolución de la Cobertura” y 12 “Información de la Población Atendida” (que no aplica).

TEMA IV. OPERACIÓN DEL PROGRAMA

Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación de los programa.

Respuesta

El Programa es operado por dos unidades responsables, la DGSP y el SPF, que son las encargadas de gestionar los mecanismos institucionales para efectos del mismo.

La DGSP cuenta con su respectivo Manual de Organización y sus Manuales de Procedimientos, en los que se refleja tanto la regulación como la operación de la institución. El proceso clave que aporta en la operación del Programa es la Autorización para prestar servicios de Seguridad Privada en dos o más entidades federativas, que coincide con la Actividad 2.1 de la MIR.

Con respecto al SPF, de igual manera se tienen el Manual de Organización y los Manuales de Procedimientos, en los que se detallan los procesos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la Dirección General de Administración y Desarrollo, la Dirección General de Supervisión y Control, la Dirección General de Operaciones y el Órgano Interno de Control. Los procesos clave que aporta el SPF en la ejecución del Programa se encuentran en el ámbito de responsabilidad de la Dirección General de Operaciones, dichos procesos son: Designación de Integrantes Requeridos para el Establecimiento de los Servicios, y Establecimiento del Servicio de Despliegue Operativo de Protección a Personas y/o Custodia de Bienes, que coinciden con la actividad 1.1 de la MIR.

De acuerdo con los documentos revisados y las entrevistas realizadas a personal de la DGSP y del SPF, las dos unidades no interfieren, ni duplican procedimientos, ya a que una instancia se encarga de asuntos de seguridad privada, mientras que la otra de la custodia de instalaciones de gobierno.

En el Anexo 13 “Diagrama de flujo de los componentes y procesos clave” se presentan los diagramas de flujo clave de cada unidad responsable.

Solicitud de apoyos

27. ¿ El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Respuesta

Sí, nivel 4. El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.

Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Justificación

El Programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, además que, de acuerdo con la entrevista realizada a personal de la DGSP y del SPF, la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Los sistemas que se utilizan se describen a continuación:

- En la DGSP se utiliza el *Registro Nacional de Empresas, Personas y Equipo de Seguridad Privada*, el cual contiene la identificación de la autorización, revalidación o modificación de la autorización para prestar los servicios, o del trámite administrativo que se haya desechado, sobreseído, negado, revocado, suspendido o cancelado por parte de la DGSP; los datos generales del prestador de servicio; la ubicación de su oficina matriz y sucursales; las modalidades del servicio y ámbito territorial; representantes legales; las modificaciones de las actas constitutivas o cambios de representante legal; opiniones sobre las consultas del prestador de servicios; los datos del personal directivo y administrativo; identificación del personal operativo, armamento, vehículos y equipo.
- En el SPF se cuenta con sistema interno de captura de información de servicios a gran detalle en el que se incluyen los servicios prestados; los datos del personal directivo y administrativo; identificación del personal operativo; incidencias, reporte de actividades; armamento, vehículos y equipo.

Con los sistemas anteriores, el Programa puede conocer las características de los solicitantes, en cuanto a la información socioeconómica –específica ya que se trata en su mayoría de personas morales- si se definen éstas en términos del tamaño de las empresas/contratantes, su ubicación y giro.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- **a. Corresponden a las características de la población objetivo.**
- **b. Existen formatos definidos.**
- **c. Están disponibles para la población objetivo.**
- **d. Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta

Sí, nivel 3. El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.

Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.

Justificación

Cada una de las unidades responsables de la ejecución del Programa cuenta con manuales de procedimientos, los cuales describen aquéllos que se deben llevar a cabo para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de servicios.

Los procedimientos incluyen formatos definidos (b) para cada uno de los servicios, los cuales se encuentran apegados a los manuales de procedimientos aprobados y publicados oficialmente (d). Los formatos corresponden a las características de la población objetivo (a): por parte de la DGSP se encuentran enfocados a las empresas que prestan servicios de seguridad privada en dos o más entidades federativas, por lado del SPF están enfocados a las dependencias y organismos federales que soliciten sus servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas bienes e instalaciones.

Sin embargo, debido a que los servicios que se ofrecen ambas unidades responsables son en materia de seguridad, los formatos son de carácter confidencial y no están a disposición de la población objetivo (c).

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- **a. Son consistentes con las características de la población objetivo.**
- **b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- **c. Están sistematizados.**
- **d. Están difundidos públicamente.**

Respuesta

Sí, nivel 3. Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.

Justificación

El manual de procedimientos de cada uno de los servicios de las unidades ejecutoras, da cuenta del mecanismo para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de servicios.

Al igual que en la respuesta a la pregunta anterior, los mecanismos se consideran consistentes con las características de la población objetivo de cada instancia ejecutora (a), pues por el lado de la DGSP se tienen mecanismos de verificación enfocados a las empresas que prestan servicios de seguridad privada en dos o más entidades federativas, y por el lado del SPF se tienen mecanismos de verificación enfocados a las dependencias y organismos federales que soliciten sus servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas bienes e instalaciones.

Los mecanismos no están estandarizados entre la DGSP y el SFP, debido a que cada una atiende a una población objetivo diferente, pero sí están estandarizados al interior de cada instancia, por lo que se considera que sí cumplen con esta característica (b).

Los mecanismos se encuentran sistematizados (c), como se menciona en la respuesta a la pregunta 27.

Sin embargo, debido a la susceptibilidad de la información contenida en los sistemas, pues los servicios prestados son de seguridad, para ingresar a cada uno de los sistemas, se requiere de autorización y una cuenta registrada con contraseña, por lo que los mecanismos de verificación son internos y de carácter confidencial, y no se difunden públicamente (d).

Selección de beneficiarios y/o proyectos

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- **a. Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- **b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- **c. Están sistematizados.**
- **d. Están difundidos públicamente.**

Respuesta

Sí, nivel 4. Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Justificación

El Programa cuenta con criterios de elegibilidad claramente establecidos en sus dos instancias ejecutoras (a). La DGSP presenta en su Manual de Organización Especifico de la Dirección General de Seguridad Privada (MOE) los requisitos para la Autorización para prestar servicios de Seguridad Privada en dos o más entidades federativas, adicionalmente, éstos se encuentran establecidos en el artículo 25 de la Ley Federal de Seguridad Privada.

Por su parte, el SPF establece las características de elegibilidad para proporcionar sus servicios en el Reglamento del Servicio de Protección Federal, en tanto se define que toda aquella instancia que lo solicite y que cumpla con el requisito de ser personas, bienes e instalaciones a las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal, órganos de carácter federal de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, organismos constitucionalmente autónomos y demás instituciones públicas puede ser beneficiaria. Adicionalmente, el SPF realiza una investigación de la instancia a la que se prestarán los servicios de seguridad, el Análisis de Riesgos, en el que se describen los riesgos de seguridad que enfrentan los posibles clientes y que constituye la base para establecer la selección de los beneficiarios o contratantes. La realización del análisis cuenta con una metodología.

Los criterios de elegibilidad de cada instancia ejecutora están estandarizados de manera interna en cada una de las instancias ejecutoras (b), aunque no entre sí pues atienden diferentes poblaciones objetivo; se encuentran sistematizados (c), y son difundidos pública y oficialmente (d).

Dado que los servicios que presta el Programa no se otorgan únicamente a personas físicas, no se consideran las dificultades que podrían presentar tanto hombres como mujeres en el cumplimiento de los requisitos a cubrir para el acceso a los mismos.

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- **a. Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.**
- **b. Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- **c. Están sistematizados.**
- **d. Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.**

Respuesta

Sí., nivel 4. Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Justificación

El Programa cuenta con procedimientos que documentan los mecanismos para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios que permiten identificar si la selección se realiza con base a los requisitos establecidos en la normatividad aplicable y en los manuales de procedimientos (a).

Dichos mecanismos se encuentran estandarizados de acuerdo al procedimiento que corresponda, apegados a los manuales de procedimientos de cada instancia ejecutora del Programa (b).

Los sistemas internos (c) con los que cuentan las instancias ejecutoras del Programa permiten dar seguimiento y verificar cada uno de los tramites y solicitudes de apoyo apegados a la normativa establecida en sus manuales de procedimientos.

Así también, en cada uno de los manuales de procedimientos se describen los criterios para la verificación y seguimiento de los trámites. Dichos procedimientos y operación de los sistemas son conocidos por los operadores del Programa (d).

Tipos de apoyos

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- **a. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- **b. Están sistematizados.**
- **c. Están difundidos públicamente.**
- **d. Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta

Sí, nivel 3. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.

Justificación

Los procedimientos para otorgar los servicios que ofrece el Programa están estandarizados (a) al interior de la DGSP y del SPF, aunque no entre estas instancias, pues cada una atiende diferente población; se apoyan en los sistemas con los que cuenta cada instancia ejecutora (b); y están apegados al documento normativo correspondiente en sus Manuales de Procedimientos (d), que describen los pasos a seguir de cada uno de los servicios que se ofrecen.

Sin embargo, debido a que se trata el tema de seguridad, los procedimientos no se encuentran difundidos públicamente (d).

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de prestación de servicios a los usuarios y tienen las siguientes características:

- **a. Permiten identificar si los servicios a prestar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- **b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- **c. Están sistematizados.**
- **d. Son conocidos por operadores del programa.**

Respuesta

Sí, nivel 4. Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Justificación

El Programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de prestación de servicios a los usuarios descritos en los Manuales de Procedimientos de específicos de la DGSP y del SPF. El mecanismo permite identificar si los servicios a prestar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del Programa (a), apegados al manual de procedimientos.

En cuanto a la estandarización, tal como se comentó anteriormente, debido a que las instancias ejecutoras atienden poblaciones objetivo diferentes, los manuales de procedimientos para verificar los servicios otorgados son específicos al quehacer de la DGSP y del SPF, sin embargo, son estandarizados al interior de cada instancia, por lo que se considera que los mecanismos de verificación del procedimiento de prestación de servicios sí cumplen con esta característica (b).

Los sistemas (c) en los que se apoyan las instancias ejecutoras del Programa, cuentan con información para dar verificar y dar seguimiento a los servicios otorgados, tal y como se describe en los Manuales de Procedimientos de cada uno de los servicios; dicha información es conocida por los operadores del programa (d).

Ejecución

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- **a. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- **b. Están sistematizados.**
- **c. Están difundidos públicamente.**
- **d. Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta

Sí, nivel 3. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.

Justificación

Los procedimientos de ejecución de acciones de la DGSP y del SPF están estandarizados al interior de cada una (a), están sistematizados (b) y apegados al documento normativo del Programa (d). Sin embargo, no son difundidos públicamente (c) debido al carácter confidencial de los mismos.

Los sistemas internos de la DGSP y del SPF, arrojan información de las acciones y servicios ofrecidos. Dicha información también sirve para medir el desempeño, cumplimiento de metas, el logro de resultados, la aplicación y el ejercicio de los recursos. Aunado a lo anterior, la información arrojada por los sistemas es plasmada en informes anuales y ayuda a construir los Programas Anuales de Trabajo.

De igual manera, debido a que los servicios ofrecidos son en cuanto a seguridad, y a que la información que es recabada por los sistemas es vulnerable y puede ser utilizada de manera inapropiada, los procedimientos no están difundidos públicamente.

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- **a. Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- **b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- **c. Están sistematizados.**
- **d. Son conocidos por operadores del programa.**

Respuesta

Sí, nivel 4. Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Justificación

El Programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de las acciones que llevan a cabo la DGSP y el SPF. Cada instancia ejecutora del Programa opera con sistemas (c) que indican las acciones realizadas. Dichos sistemas permiten dar seguimiento de los servicios, así como los tiempos establecidos y la verificación para que los procedimientos se apeguen a los manuales de procedimientos (a) y a otros documentos normativos del Programa.

Los operadores del Programa tienen conocimiento del sistema que les indica los servicios que se están ofreciendo y también conocen los manuales de procedimientos a los que deben apegarse (d).

Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de los servicios no están estandarizados entre la DGSP y el SPF debido a que se refieren a procedimientos diferentes en cada instancia, ya que ofrecen servicios diferentes y atienden a población objetivo diferente. Sin embargo, si están estandarizados al interior de cada instancia (b).

Sugerencias

No existen manuales de procedimientos en los que se identifique que la DGSP y el SPF trabajen en la consecución de un objetivo en común. No existe vínculo o cruce entre los procesos que cada una ejecuta. Esto es consistente con la falta de documentos de diagnóstico, planeación y estrategia, y programas de trabajo del Programa en conjunto. Se sugiere establecer un procedimiento que determine la forma en que ambas unidades responsables se coordinan en la consecución del objetivo común registrado en el Propósito de la MIR del Programa.

Mejora y simplificación regulatoria

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

Respuesta

De acuerdo a las entrevistas realizadas a personal de las dos instancias ejecutoras del Programa, la Dirección General de Seguridad Privada y el Servicio de Protección Federal, no han surgido cambios sustantivos en los documentos normativos en los últimos tres años que agilicen el proceso de apoyo a los solicitantes.

Organización y gestión

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

Respuesta

De acuerdo con el Manual de Organización Especifico de la DGSP, el mecanismo de transferencia se realiza a través de dos áreas complementarias, una de las cuales es el Departamento de Control Presupuestal, que realiza el control del ejercicio del presupuesto, a través de la aplicación del registro de operaciones presupuestarias y financieras, así como la integración de los auxiliares con base en las normas y principios de la Contabilidad Gubernamental. Por otro lado, la Subdirección de Recursos Financieros vigila el registro y control de las operaciones presupuestarias y financieras de la Unidad Administrativa, para contribuir al funcionamiento de las áreas que integran la DGSP.

Por el lado del SPF, su Manual de Organización Especifico establece el mecanismo de transferencia de recursos financieros, que se realiza a través de la Dirección General de Administración y Desarrollo, específicamente en la Dirección General Adjunta de Finanzas y Organización, que es la encargada de administrar los recursos financieros y presupuestarios conforme a los lineamientos y políticas de Administración Pública Federal vigentes en la materia, a fin de contribuir al cumplimiento de las funciones encomendadas a las unidades administrativas de la Institución.

En general las dos instituciones ejecutoras del Programa, se basan en los mecanismos establecidos en el Manual de Organización Especifico y Manuales de Procedimientos correspondientes a cada instancia.

No se detectaron problemas en materia de transferencia de recursos para la operación del Programa, información que fue corroborada en entrevistas realizadas a personal de la DGSP y del SPF.

Sugerencias

Si bien no se presentan problemas en la transferencia de recursos, sí se considera que hay problemas de coordinación entre la DGSP y el SFP, en la medida de que no se vislumbra la vinculación de sus actividades y procesos para la consecución del objetivo del Programa. En principio, se detecta que hay dos áreas responsables de ello, la Dirección General de Análisis, Prospectiva y Evaluación, que lo hace en términos de “resultados” y la Dirección General de Servicios, que lo hace en términos “presupuestarios”. Ello revela problemas significativos en términos de coordinación y organización al interior de la CNS, lo que afecta seriamente el diseño y consistencia del Programa. Se sugiere se defina un área única de coordinación del Programa, lo

que permitirá establecer los términos de los documentos de planeación del Programa que se recomiendan a lo largo de esta evaluación.

Eficiencia y economía operativa del programa

Eficiencia y eficacia

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- **a. Gastos en operación: Directos e Indirectos.**
- **b. Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000 y/o 3000.**
- **c. Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).**
- **d. Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.**

Respuesta

Sí, nivel 3. El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.

Justificación

La identificación y cuantificación de los gastos se hace conforme a la normatividad aplicable, principalmente la presupuestaria y contable. Por ello, el Programa identifica y cuantifica gastos de operación, directos e indirectos (a), gastos de mantenimiento (b) y gastos en capital (c). Sin embargo, no se detectó que el Programa identificara y cuantificara los gastos unitarios (d).

Con base en la información recabada y en entrevistas realizadas a distintos responsables de la ejecución del Programa, particularmente en la información del Estado del Ejercicio Aprobado y Ejercido, publicado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012, donde se identifican y cuantifican los gastos en los que se ha incurrido para la ejecución del Programa, se tiene que el presupuesto aprobado (original) para el Programa en 2012 fue de 1,853.6 millones de pesos, y el ejercido ascendió a 3,586.6 millones de pesos.

	Presupuesto Original 2012 (pesos)	Presupuesto Ejercido 2012 (pesos)
DG Seguridad Privada	81,499,264.00	79,584,035.14
Servicio de Protección Federal	1,353,592,455.00	1,412,753,540.16
Otras URs con PP E 001/901	418,503,125.00	2,094,238,943.95
Total PP E 001/901	**1,853,594,844.00**	**3,586,576,519.25**

El desglose del presupuesto ejercido por el Programa en 2012, por concepto solicitado y capítulo de gasto se presenta en el cuadro siguiente.

Concepto	Monto ejercido 2012 (pesos)
Gastos en operación	**1,502,103,953.68**
Capítulo 1000 Servicios Personales:	1,502,103,953.68
Gastos en mantenimiento	**367,626,785.71**
Capítulo 2000 Materiales y Suministros:	57,446,141.23
Capítulo 3000 Servicios Generales:	310,180,644.48
Gasto en capital	**12,053,820.21**
Capítulo 5000	12,053,820.21
Otros	**1,704,791,959.65**
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas:	1,704,791,959.65

En el Anexo 14 “Gastos Desglosados del Programa” se muestra el desglose requerido, de acuerdo con información proporcionada por la Dirección General de Servicios y a la consultada en documentos de carácter oficial, como la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012.

Sugerencias

Con base en la información revisada, se detectó que la distribución de los recursos del Programa en 2012 se dividió entre 16 unidades responsables adicionales a las dos que participaron en la evaluación, de conformidad con lo acordado con la coordinadora de la misma. Lo mismo sucede en 2013. Sin embargo, al revisar el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, se identificaron únicamente las dos unidades responsables analizadas como sujetas de la asignación de los recursos del Programa. Esta variación se puede deber a la

reestructura orgánica que está sufriendo actualmente la Secretaría de Gobernación y que, aparentemente, se normalizará en 2014.

Economía

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

Respuesta

La fuente única de financiamiento del Programa son recursos fiscales del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Si bien el Programa genera ingresos propios, éstos son reintegrados a la Tesorería de la Federación y se manejan como adecuaciones presupuestarias.

Para el año 2012, el presupuesto ejercido fue 93.5% mayor al presupuesto original, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

Presupuesto original 2012 (pesos)	Presupuesto ejercido 2012 (pesos)
1,853,594,844.00	**3,586,576,519.25**

Las diferencias entre el presupuesto original y el finalmente ejercido se derivan de adecuaciones presupuestarias realizadas durante el ejercicio. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que los presupuestos pueden adecuarse para que los ejecutores del gasto cumplan mejor los objetivos de los programas a su cargo. Durante el ejercicio fiscal 2012, se amplió el presupuesto del Programa para una mejor operación, sin embargo, en los informes trimestrales no se incluyen las razones, beneficios o fundamentos técnicos que llevaron al ejecutivo federal a realizar dichos cambios, por lo que no es posible precisar sus razones

Sugerencias

Se recomienda documentar y justificar la diferencia entre el presupuesto original y el ejercido del Programa.

Sistematización de la información

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- **a. Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**
- **b. Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**
- **c. Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**
- **d. Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

Respuesta

Sí, nivel 4. Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

Justificación

De acuerdo a entrevistas realizadas a personal de la DGSP y del SPF, ambas unidades responsables cuentan con sistemas internos de información, que sirven como herramientas para conocer la situación de los servicios otorgados, su el estatus, dar seguimiento y situación de verificación.

Los sistemas son alimentados por el personal operativo, que cumple con los niveles de confianza y confidencialidad establecidos, lo cual permite tener información confiable (a). Además, dichos sistemas son alimentados de diariamente (b), estableciendo tiempos de alimentación de la información, lo cual hace que los sistemas estén actualizados diariamente, proporcionan información al personal operativo en cada una de las etapas de los procesos (c).

Cada sistema está conformado por subsistemas que se encuentran integrados y apegados a los manuales de procedimientos del programa (d). Aunado a lo anterior, en los últimos 3 años se han realizado mejoras en dichos sistemas, respecto a su diseño, seguridad e inclusión de módulos alimentadores de información, lo cual ha simplificado los sistemas para un mejor y eficiente uso del mismo.

Sugerencias

Dado que el Programa no cuenta con una base de datos unificada que permita dar seguimiento a sus resultados, se recomienda generar un sistema o aplicativo específico para el Programa, que concentre de manera periódica la información de resultados de la DGSP y el SPF mediante interfaces entre sus respectivos sistemas, que se lleven a cabo mediante el uso de claves únicas.

Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

Respuesta

A continuación se hace un breve resumen de los resultados de los indicadores incluidos en la MIR 2012 del Programa, conforme a la información contenida en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012, Para años anteriores se utilizaron documentos e informes de la Comisión Nacional de Seguridad. Es de mencionar, sin embargo, que el Componente 3 y la Actividad 3.1 corresponden a temas de difusión, mismos que ya no se consideran parte del Programa y que por ello no se incluyen en otras respuestas.

En general, se puede concluir que los resultados de los indicadores de Componente y Actividad reflejan el cumplimiento de las metas programadas, aunque se detecta una posible sub-programación de las metas del Componente 2 y de la Actividad 2.1. En cuanto al Propósito, no se detecta que el resultado del indicador tenga relevancia. En cuanto al Fin, el indicador muestra resultados positivos, pero, por definición, no se deben directa y únicamente a la ejecución del Programa.

Fin. Para el indicador *Índice de percepción sobre la seguridad pública* se planteó una meta de 99.5. El valor del índice al final del ejercicio 2012 fue de 108.96 de acuerdo a la Encuesta Continua sobre la Percepción de la Seguridad Pública publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, lo que significó un cumplimiento de la meta del 109.51%. El resultado del indicador muestra que la confianza en la seguridad pública que tiene la población aumentó con respecto al año inmediato anterior y que sus expectativas a un año en materia de seguridad también mejoraron. Respecto de años anteriores, se encuentra que este índice ha ido en aumento. Para mayor detalle, se sugiere revisar la respuesta a la pregunta 45.

Propósito. Para el indicador *Mecanismos de seguridad pública federal implementados para la prevención del delito,* la meta planteada fue de 98%. El valor del indicador al final del ejercicio 2012 fue de 101.60%, lo que significó un cumplimiento de la meta del 103.67%. El indicador es una suma ponderada de los indicadores de componente, por lo que no se puede inferir un resultado significativo del mismo. Respecto de años anteriores, no se cuenta con información dado que el indicador se creó en 2012.

Componente 1 Para el indicador *Número de servicios de Protección Federal proporcionados a Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Órganos de carácter federal de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y organismos constitucionalmente autónomos,* la meta planteada fue de 35. El valor del indicador al final del ejercicio 2012 fue de 35, lo que significó un cumplimiento de la meta del 100.00%. El resultado indica que el SPF cumple con los servicios que

planea proporcionar. Respecto de años anteriores, se detecta una tendencia al alza respecto de los servicios proporcionados por el SPF, cuando en 2011 se proporcionaron 28 servicios; no se encontró información comparable de periodos anteriores.

Componente 2. Para el indicador *Realización de visitas de verificación a prestadores de servicios de seguridad privada,* la meta planteada fue de 576 visitas (100%). El valor del indicador al final del ejercicio 2012 fue de 698, lo que significó un cumplimiento de la meta del 121.18%. El resultado indica que se programó muy baja su meta o adquirió mayor capacidad de operación. Respecto de años anteriores, se detecta una tendencia relativamente constante respecto de las visitas de supervisión realizadas por la DGSP, cuando en 2009 se realizaron 691 visitas, en 2010, 645, y en 2011, 705.

Componente 3. Para el indicador *Número de eventos realizados para difundir las acciones relevantes de la Secretaría de Seguridad Pública,* la meta planteada fue de 735 eventos (100%). El valor del indicador al final del ejercicio 2012 fue de 560, lo que significó un cumplimiento de la meta del 76.19%. El resultado indica que se programó una meta poco factible o se perdió capacidad de operación. En la justificación se señala que la menor cantidad de eventos de difusión realizados se debió al periodo de veda electoral, sin embargo dicha situación debió preverse al programar las metas, ya que era de dominio público la realización de elecciones federales. Respecto de años anteriores, no se encontró información.

Actividad 1.1. Para el indicador *Integrantes desplegados para proporcionar servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad federal,* la meta planteada fue de 3,500. El valor del indicador al final del ejercicio 2012 fue de 3,244, lo que significó un cumplimiento de la meta del 92.11%. El resultado indica que se desplegó un menor número de personas para proporcionar el mismo número de servicios que se programaron, lo que indica un aumento de la eficiencia esperada del servicio otorgado por el SPF. Respecto de años anteriores, se detecta una tendencia al alza respecto de los integrantes desplegados por el SPF, cuando en 2011 se desplegaron 2,801 integrantes, lo que es consistente con el aumento de servicios otorgados.

Actividad 2.1. Para el *Emisión de autorizaciones para prestar servicios de seguridad privada,* la meta planteada fue de 170 (100%). El valor del indicador al final del ejercicio 2012 fue de 275, lo que significó un cumplimiento de la meta del 161.76%. El resultado indica que se programó muy baja su meta, se adquirió mayor capacidad de operación o la demanda de autorizaciones se incrementó. Respecto de años anteriores, no se detecta una tendencia clara respecto de las autorizaciones emitidas, cuando en 2010 se emitieron 191 autorizaciones y en 2011, 299.

Actividad 3.1. Para el indicador *Boletines elaborados para difundir las acciones relevantes de la Secretaría de Seguridad Pública,* la meta planteada fue de 365 boletines (100%). El valor del indicador al final del ejercicio 2012 fue de 447, lo que significó un cumplimiento de la meta del 122.47%. El resultado indica que se programó una meta muy baja o se incrementó la capacidad de

operación. En la justificación se señala que la mayor cantidad de boletines elaborados se debió a una mayor cantidad de acciones relevantes de la Secretaría de Seguridad Pública, aunque esta justificación no está del todo armonizada con la del Componente 3, respecto del periodo de veda electoral.

Para mayor información, se incluye el detalle de cada uno de los indicadores y las justificaciones de su nivel de cumplimiento en el Anexo 15 “Avance de los Indicadores respecto de sus metas”.

Rendición de cuentas y transparencia

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- **a. Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.**
- **b. Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.**
- **c. Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.**
- **d. La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).**

Respuesta

Sí, nivel 3. Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.

Justificación

El Programa cuenta con dos unidades responsables ejecutoras, la DGSP y el SPF. Ambas instancias cuentan con un sitio específico dentro del portal de internet de la Comisión Nacional de Seguridad, que se encuentra en www.cns.gob.mx.

Los resultados principales del Programa se encuentran a dos clics (b) una vez entrando al apartado de Transparencia de la página de la Comisión Nacional de Seguridad. Este vínculo direcciona a la página de Transparencia Presupuestaria, que opera la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se difunden, entre otros, las MIR de los Programas presupuestarios. Para ambas unidades responsables los documentos normativos de cada una (a), se encuentran a menos de tres clics; los teléfonos y/o correos electrónicos de contacto, a menos de tres clics (c).

Sin embargo, tanto la Secretaría de Gobernación, como la Secretaría de Seguridad Pública cuentan con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados en 2012 ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) (d), como se puede verificar en el documento: Cumplimiento a Recursos de Revisión RDA (información pública), ingresados en 2012, emitido por el IFAI.

Para el caso específico de la DGSP, en la página de inicio (http://www.cns.gob.mx/portalWebApp/wlp.c?__c=1021) se describen sus atribuciones, se encuentran las ligas al listado de empresas sancionadas y Empresas Autorizadas para Prestar

Servicios de Seguridad Privada en dos o más Entidades Federativas, así como a las tarifas y el registro de incidencias.

Con respecto a SPF (http://www.cns.gob.mx/portalWebApp/wlp.c?__c=80a) en la página de inicio se describen las atribuciones del SPF, y aparece la liga para conocer las atribuciones de cada área que compone el SPF. Además se incluyen las ligas para conocer su estructura orgánica y el Reglamento del Servicio de Protección Federal.

TEMA V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA DEL PROGRAMA

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- **a. Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.**
- **b. Corresponden a las características de sus usuarios o contratantes.**
- **c. Los resultados que arrojan son representativos.**

Respuesta

Sí, nivel 1. Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida no tienen al menos el inciso a) de las características establecidas.

Justificación

No se ha medido el grado de satisfacción de la población total atendida del Programa en conjunto, sino que cada unidad ha medido la satisfacción de la población específica que atiende.

Tanto la DGSP como el SPF cuentan con instrumentos para medir el grado de satisfacción de sus usuarios. En ambos casos estos instrumentos corresponden a las características de sus usuarios o contratantes (b), y los resultados que arrojan son representativos (c). Sin embargo, no en todos los casos se aplicaron de manera que no se indujeran las respuestas (a).

Para el caso de la DGSP, en 2011 se implementó por primera vez una encuesta de satisfacción a las empresas de seguridad privada que realizan trámites ante la misma. Con los resultados de dicha encuesta, se calculó el Índice de Percepción de Satisfacción Total (IPSA). El cuestionario se envió por correo electrónico a las empresas de la muestra (261) y fue remitido por el mismo medio, recibiéndose un total de 92 cuestionarios respondidos, en una forma en que se considera que las empresas no fueron inducidas en sus respuesta (a). El cuestionario corresponde a las características de los beneficiarios (b) pues se enfoca en tres ejes relevantes para los trámites que llevan a cabo ante la DGSP: normatividad, operación e integridad. Los resultados generales que arroja la encuesta son representativos (c).

De acuerdo con los valores obtenidos en términos de satisfacción total para cada uno de los ejes considerados, es decir, normatividad (47), operación (49) e integridad (68), el IPSA obtenido es de 15.7%.

Por su parte, el SPF cuenta con tres cuestionarios cuyos resultados se reportan trimestralmente como parte de los indicadores de su Programa Anual de Trabajo: Encuesta de Satisfacción del Cliente; Encuesta de Satisfacción Laboral, y Encuesta de Percepción de Usuario, con ello, se considera que corresponden a las características específicas a cada grupo, incluidos los clientes.

(b). No se encontró información sobre cómo se levantan las encuestas, por lo que no se puede determinar si las respuestas son inducidas (a). Los resultados que arrojan estas encuestas se consideran, en su mayoría, representativos (c).

La calificación de satisfacción obtenida por estas encuestas que realiza el SPF en cada caso, es la siguiente: 4.25 para los clientes; 3.78 para los integrantes del servicio y 3.93 para los usuarios.

Sugerencias

Para la DGSP, se detectó que en la sección de comentarios varias empresas coincidieron en su insatisfacción respecto al tiempo de entrega de credenciales por parte de la DGSP, una vez que las empresas han pagado su trámite, por lo que se recomienda revisar este procedimiento.

Por otro lado, se considera que en la encuesta de satisfacción hay preguntas que pueden ser mejoradas, como la que refiere al tiempo en que se recibe la credencial/permiso; actualmente se responde con una escala de satisfacción, sería más precisa si se considerara para la respuesta una medida de tiempo como “en menos de un mes, entre 1 y 2 meses, entre 3 y 6 meses, más de meses”. A su vez, se sugiere establecer una frecuencia de aplicación de la encuesta, que se recomienda sea anual.

Adicionalmente, se recomienda la elaboración de una encuesta de satisfacción de las personas o instituciones que contratan los servicios de seguridad privada, pues no se cuenta con esta información. Serviría para hacer comparativos con la satisfacción de los servicios que ofrece el SPF.

Para el SPF se recomienda, sobretodo en la encuesta de integrantes, levantar las encuestas en forma electrónica y anónima, ya que hay preguntas sensibles como la discriminación por género y la identificación con la misión y visión de la institución, cuyos resultados pueden no reflejar la realidad, ya que al inicio de la encuesta los integrantes tienen que llenar una ficha con sus datos personales.

Por otro lado, se recomienda revisar la metodología para la valoración de la satisfacción en el caso del SPF, ya que en todos sus cuestionarios la calificación más “alta” corresponde al valor 1 (Muy Satisfactorio/Sí) y la más “baja” al valor 4 (Nada Satisfactorio/No) –el valor 5 corresponde a “no Procede”. En este sentido, mientras más baja la calificación, mayor satisfacción, situación que se vuelve confusa al interpretar los resultados, como se puede observar en el sistema de semaforeo que utiliza el SPF para estos indicadores, en el que se consideran “verdes” valores equivalentes a 4.

Se sugiere a su vez, elaborar un documento con el resumen metodológico y con el análisis de los resultados de las encuestas que levanta el SPF, para identificar oportunidades de mejora y determinar las líneas de acción que se llevarán a cabo para ello.

Ver Anexo 16 “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida”

TEMA VI. RESULTADOS DEL PROGRAMA

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- **a. Con indicadores de la MIR.**
- **b. Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.**
- **c. Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.**
- **d. Con hallazgos de evaluaciones de impacto.**

Respuesta

El Programa documenta sus resultados de Fin y de Propósito con indicadores de la MIR. Los resultados a nivel de Fin se documentan con base en el indicador incluido en la MIR, a saber, *Índice de percepción sobre la seguridad pública*. La información de resultados se basa en la Encuesta Continua sobre la Percepción de la Seguridad Pública (ECOSEP) realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), misma que puede ser consultada en la página de internet del Instituto.

Los resultados a nivel de Propósito se documentan con base en el indicador de la MIR, a saber, *Mecanismos de seguridad pública federal implementados para la prevención del delito.* La información de resultados de basa en registros administrativos y los informes de avance de resultados de los indicadores de componente, ya que este indicador es una suma ponderada de los indicadores de componentes, que reflejan el quehacer de cada una de las unidades responsables participantes del Programa.

No se encontró evidencia de que el Programa documente sus resultados de Fin y de Propósito con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto, o con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestren el impacto de programas similares o con hallazgos de evaluaciones de impacto.

Sugerencias

Como ya se comentó anteriormente, esta evaluadora considera que el indicador de Propósito no es adecuado, claro ni relevante, ya que no mide realmente el cumplimiento del objetivo planteado, como la confiabilidad y efectividad de las instituciones de seguridad pública. El indicador sólo mide el número de servicios otorgados y las visitas de verificación realizadas. Ello no es suficiente para saber realmente si las instituciones de seguridad son confiables y efectivas.

Se requiere la construcción de un nuevo indicador para ello. Las sugerencias para esto se encuentran en la respuesta a la pregunta 11.

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta

Sí, nivel 2. Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito.

Los resultados del indicador de Fin son positivos, sin embargo, los resultados no son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin, particularmente porque el indicador de Propósito no mide realmente el cumplimiento de su objetivo.

A nivel de Fin, el indicador registrado en la MIR es *Índice de percepción sobre la seguridad pública*. Cabe señalar que este indicador fue modificado a raíz de la evaluación de Diseño llevada a cabo en 2011, por lo que no se cuenta con resultados previos a 2012 dentro de los informes de resultados de la MIR.

Para este indicador, en la MIR 2012 se estableció una meta anual de 99.5 por ciento; al final del ejercicio el indicador mostró un valor alcanzado de 108.96 por ciento, lo que significó un nivel de cumplimiento del 109.51 por ciento respecto de la meta programada. El resultado del índice indica que la percepción de seguridad y la expectativa de la población a un año respecto de su situación e seguridad aumentaron respecto del año inmediato anterior.

Como ya se mencionó con anterioridad, el indicador se basa en los resultados de la Encuesta Continua sobre la Percepción de la Seguridad Pública (ECOSEP), realizada por el INEGI. Al consultar el indicador en la página de internet del INEGI, se encuentra una tendencia al alza, particularmente a partir de octubre de 2010, cuando este indicador alcanzó su nivel más bajo.

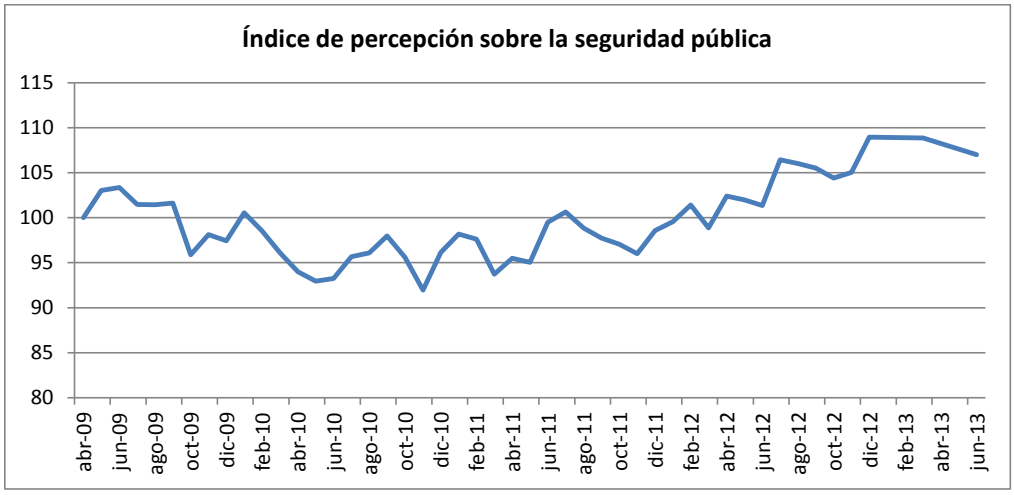

Fuente: ECOSEP.

A nivel de Propósito, el indicador registrado en la MIR es *Mecanismos de seguridad pública federal implementados para la prevención del delito*, que es una sumatoria ponderada de la proporción

alcanzada de las metas de los mecanismos implementados, es decir, de los indicadores a nivel de componente de la MIR.

Para este indicador, en la MIR 2012 se estableció una meta anual de 98.0 por ciento; al final del ejercicio, el indicador mostró un valor alcanzado de 101.6 por ciento, lo que significó un nivel de cumplimiento del 103.67 por ciento respecto de la meta programada. El resultado indica que el conjunto de acciones realizadas por las dos unidades responsables fue mayor al esperado. En específico, se otorgó el número de servicios de protección federal esperado, se realizaron más visitas de verificación a prestadores de servicios de seguridad privada de los programados, pero se llevaron a cabo menos eventos para difundir las acciones relevantes de la Dependencia.

Cabe señalar, que al igual que en el caso del indicador del nivel de Fin, este indicador fue modificado a raíz de la evaluación de Diseño 2011, por lo que no se cuenta con resultados previos a 2012.

46. En caso de que el programa cuente con evaluación(es) externa(s) que no sea(n) de impacto y que permite(n) identificar hallazgo(s) relacionado(s) con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- **a. Se compara la situación de los usuarios o contratantes en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo y/o servicio.**
- **b. La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los usuarios o contratantes y la intervención del Programa.**
- **c. Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.**
- **d. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los usuarios o contratantes del Programa.**

Respuesta

Sí, Nivel 1. El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa y tiene(n) una de las características establecidas.

El Programa cuanta con una evaluación de Diseño, llevada a cabo en 2011 y que permite identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Programa que cumplen con la característica c).

La evaluación en comento, dados los objetivos del Programa, hizo recomendaciones específicas respecto del objetivo y la elección del indicador a utilizar para medir los resultados del Fin, mismas que no fueron atendidas en su totalidad. Sin embargo, se considera que el objetivo y el indicador seleccionado finalmente por el Programa para este nivel fueron adecuado, incluso mejor en el caso del indicador, por ser más monitoreable y económico.

También se realizaron recomendaciones respecto del propósito del Programa, mismas que no fueron atendidas. El Propósito del Programa continúa presentando serios problemas, particularmente en su indicador.

Asimismo, se recomendó la inclusión de líneas base para los indicadores de ambos niveles, situación que se encuentra atendida.

Esta Evaluadora considera que las recomendaciones derivadas de la Evaluación de Diseño 2011 que afectan al nivel de Fin y Propósito son adecuadas, particularmente porque se sugirió un reordenamiento de la MIR del Programa que resultó efectivo y adecuado.

Sin embargo, el diseño del Programa en general y la MIR en particular, siguen presentando muchas oportunidades de mejora.

47. En caso de que el programa cuente con evaluación(es) externa(s), diferente(s) a evaluaciones de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta

Los hallazgos detectados relacionados con el Fin y Propósito del Programa, como se comentó en la respuesta anterior, fueron cuatro, a saber:

- Respecto del objetivo del Fin, se sugirió que éste fuera *Contribuir a que personas físicas y morales experimenten menos daños y perjuicios como resultado de la incidencia delictiva en su contra mediante la prevención del delito que produce la regulación a los prestadores de servicios de seguridad privada y los servicios proporcionados por el Servicio de Protección Federal*. No fue aplicada la sugerencia.
- Respecto de la elección del indicador a utilizar para medir los resultados del Fin, se sugirió modificarlo e incluir en su lugar el indicador *Eficiencia de la protección contra el delito brindada por los servicios del Servicio de Protección Federal y de los prestadores de servicios de seguridad privada.* No fue aplicada la sugerencia.
- Respecto del objetivo del Propósito, se sugirió *Personas físicas y morales ven disminuida la incidencia delictiva en sus espacios resguardados por prestadores de seguridad privada o por el Servicio de Protección Federal.* No fue aplicada la sugerencia.
- Respecto del indicador de Propósito, se sugirió *Eficacia de la protección contra el delito brindada por los Servicios de Protección Federal y servicios de seguridad privada.* No fue aplicada la sugerencia.
- Asimismo, se recomendó la inclusión de líneas base para los indicadores de ambos niveles, situación que se encuentra atendida.

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- **a. Se compara un grupo de beneficiarios (usuarios o contratantes) con uno de no beneficiarios de características similares.**
- **b. La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
- **c. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
- **d. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

Respuesta

No. Información inexistente.

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

Respuesta

No. Información inexistente.

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- **a. Se compara un grupo de beneficiarios (usuarios o contratantes) con uno de no beneficiarios de características similares.**
- **b. La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
- **c. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
- **d. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

Respuesta

No. Información inexistente.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta

No. Información inexistente.

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

Se presentan a continuación las principales fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones detectadas en cada tema evaluado.

Diseño

1) **Fortaleza.** Las unidades responsables de la ejecución del Programa evaluadas presentan diagnósticos sobre la problemática que pretenden resolver, identifican la población que la padece y aquélla a la que atenderán.
2) **Fortaleza.** El SPF cuenta con un documento de planeación estratégica en donde incipientemente se aborda la problemática que atiende el Programa en su conjunto.
3) **Amenaza.** El Programa no cuenta con un diagnóstico, ni con un documento de planeación derivado, que plantee la problemática común a resolver por ambas unidades responsables e identifique una población que la padezca. Derivado de lo anterior, no se detectan estrategias para su atención.
4) **Recomendación**. Se recomienda elaborar un documento estratégico para el Programa, en el que se incluya un diagnóstico del problema que se resuelve mediante las acciones conjuntas de las dos unidades responsables que lo componen, es decir, desarrollar lo que se convertirá en el Propósito del Programa. Este documento deberá cumplir con todas las características necesarias: identificación del problema y de la población, características de ambos, causas, efectos, establecimiento de plazos para su revisión, definición del objetivo del Programa, acciones para lograrlo y justificación de las intervenciones –de preferencia que incluya referencias documentadas sobre los resultados atribuibles a intervenciones similares.
5) **Oportunidad**. La DGSP implementó un mecanismo para detectar a los prestadores de servicios que operan sin autorización, con lo que se mejoró y complementó la cuantificación de su población potencial.
6) **Recomendación**. Se sugiere fortalecer los mecanismos actualmente implementados para la detección de prestadores de servicios sin autorización, posiblemente, con acuerdos de coordinación específicos con los gobiernos locales.
7) **Fortaleza**. El resumen narrativo de la MIR en todos sus niveles, se puede identificar en los documentos normativos de cada unidad responsable involucrada en la operación del mismo.
8) **Amenaza.** Conforme a la definición inferida del Propósito de la MIR, de la población potencial del Programa, se detecta que el SPF como institución de seguridad pública se encuentra dentro de la misma. En consecuencia, el Propósito del Programa incluye a uno de los prestadores de servicios del mismo (SPF).
9) **Recomendación**. Se sugiere definir la población potencial/objetivo del Programa como “personas o instituciones que requieren servicios de seguridad”, es decir, referirse a quienes

reciben el servicio, no a quienes lo proporcionan. De modificarse esta población, se deberá modificar también el resumen narrativo a nivel de Propósito. Se sugiere quede como: "Las personas e instituciones que requieren servicios de seguridad los reciben de manera confiable y efectiva". De modificarse el resumen narrativo del Propósito, y dada la sintaxis sugerida para el Fin, éste deberá modificarse también, para quedar como sigue: "Contribuir a mejorar la confianza que tiene la población en las Instituciones de Seguridad Pública mediante la provisión de servicios de seguridad confiables y efectivos a las personas e instituciones que los requieren".

10) **Amenaza**. El indicador de Propósito no mide el cumplimiento de su objetivo, lo que hace que no haya lógica horizontal en su MIR.
11) **Recomendación**. Se sugiere modificar el indicador a uno que mida las características de los servicios planteados en el objetivo: confianza y efectividad. En este sentido, debiera componerse de información sobre el cumplimiento de estándares de calidad por parte de las instituciones de seguridad pública (confiabilidad) y sobre comparativos de niveles de seguridad (positivo) o incidencia de actos que indiquen condición de inseguridad (negativo) en las instalaciones resguardadas por las instancias de seguridad pública (efectividad). Se sugieren cuatro indicadores para ello:

    a) Porcentaje de instituciones que cumplen con estándares de calidad mínimos. (Número de instituciones de seguridad pública que cumplen con los estándares de calidad mínimos / total de instituciones de seguridad pública *100) Indicador ascendente, unidad de medida: porcentaje. Indicador para medir confiabilidad.

    b) Incidencia de eventos que merman la seguridad de las instalaciones resguardadas por instituciones de seguridad pública autorizadas. (Número de eventos que merman la seguridad de las instalaciones resguardadas por instituciones de seguridad pública autorizadas en un periodo dado / Total de instalaciones resguardadas por instituciones de seguridad pública autorizadas) Indicador descendente, unidad de medida: promedio. Indicador para medir efectividad.

    c) Incidencia de eventos que merman la seguridad de las instalaciones resguardadas por instituciones de seguridad pública. (Número de eventos que merman la seguridad de las instalaciones resguardadas por instituciones de seguridad pública en un periodo dado / Total de instalaciones resguardadas por instituciones de seguridad pública) Indicador descendente. Unidad de medida: promedio. Indicador para medir la efectividad de las instituciones NO AUTORIZADAS, a manera de comparación. También se puede medir la efectividad en instalaciones no resguardadas (que no cuenten con servicios de seguridad).

    d) Promedio de pérdidas por evento que merma la seguridad de las instalaciones resguardadas por instituciones de seguridad pública autorizadas. (Monto de las pérdidas ocasionadas por eventos que merman la seguridad de las instalaciones resguardadas por instituciones de seguridad pública autorizadas / Número de eventos que merman la seguridad de las instalaciones resguardadas por instituciones de seguridad pública autorizadas) Indicador

descendente. Unidad de medida: promedio. Indicador para medir efectividad en términos de las consecuencias de los eventos "negativos" que se presenten.

En caso de que se modifique el Propósito derivado de las recomendaciones de la pregunta 10, la propuesta de indicadores permanece.

12) **Debilidad**. La información de los indicadores de Componente 2 y Actividad 2.1 no es coherente. La justificación registrada en la MIR que aparece en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal parece indicar que los indicadores debieran ser un valor absoluto equivalente al denominador del indicador en el caso del Componente 2 y al numerador del indicador en el caso de la Actividad 2.1, por lo que se sugiere modificar los métodos de cálculo y las unidades de medida en correspondencia con ello.
13) **Debilidad.** Las metas de los indicadores son laxas a excepción de las del Componente 1 y de la Actividad 1.1. En el caso del indicador del Componente 2 y el de la Actividad 2.1, su unidad de medida no corresponde con el método de cálculo.
14) **Recomendación**. Se sugiere adecuar la información contenida en las fichas técnicas de los indicadores para asegurar su coherencia, particularmente para los indicadores de Componente 2 y Actividad 2.1. Asegurar que las metas establecidas en las fichas técnicas de los indicadores sean retadoras y equivalgan realmente a los resultados que se quieren mostrar.
15) **Oportunidad**. Documentar la posible complementariedad entre el Programa y otros programas federales, o la existencia de colaboración/coordinación entre éstos, dado el contexto de planeación nacional.

Planeación y Orientación a Resultados

1) **Fortaleza.** La DGSP y el SPF cuentan con documentos de planeación estratégica.
2) **Oportunidad.** Aprovechar la coyuntura de reorganización y planeación nacional para presentar el programa como uno de carácter público, además de presupuestario.
3) **Amenaza.** El Programa no cuenta con un plan estratégico que abarque las actividades de las dos unidades responsables involucradas en la ejecución del Programa.
4) **Recomendación.** Se recomienda que el documento de estrategia del Programa incluya una visión de mediano y largo plazos, con objetivos, indicadores y metas que reflejen los resultados de Fin y Propósito de la MIR del Programa.
5) **Debilidad.** Los documentos de planeación estratégica específicos de la DGSP y del SPF no establecen los resultados que quieren alcanzar, entendidos como el Fin y Propósito del Programa, y los específicos de la DGSP no abarcan el mediano y/o largo plazos.
6) **Recomendación.** Se sugiere que los documentos de planeación de la DGSP y del SPF incluyan los resultados esperados en cuanto al Fin y Propósito del Programa. Asimismo, se recomienda a la DGSP que complemente su documento de Diagnóstico, con elementos de planeación a mediano plazo, que incluya para ello objetivos, indicadores y metas.
7) **Fortaleza.** La DGSP y el SPF cuentan con planes de trabajo anuales.

8) **Debilidad.** No existen programas de trabajo anuales que reflejen los objetivos de Fin y Propósito del Programa, diferentes de la MIR.
9) **Recomendación.** Se recomienda integrar un documento de programa de trabajo para el Programa que sea complementario a la MIR, en el que se engloben las actividades establecidas en los POA y programas de trabajo de ambas unidades responsables, con el nivel de detalle de estos últimos, que incluya adicionalmente los objetivos e indicadores a nivel de Fin y Propósito de la MIR y que derive del documento de planeación estratégica del Programa recomendado anteriormente.
10) **Fortaleza.** Ambas unidades responsables utilizan los resultados de las evaluaciones externas para mejorar el Programa.
11) **Debilidad.** Si bien los ASM se consideran atendidos por los instrumentos oficiales, no se considera que se hayan atendido todas las recomendaciones adecuadamente.
12) **Fortaleza.** Ambas unidades responsables recolectan información respecto de sus usuarios y/o contratantes de manera oportuna, continua y sistematizada.

Cobertura y Focalización

1) **Fortaleza.** LA DGSP y el SPF tienen definida su población objetivo, la identifican y especifican metas de cobertura.
2) **Fortaleza.** El SPF cuenta con una estrategia de cobertura a mediano plazo.
3) **Oportunidad.** Unificar los términos que utiliza el SPF en sus diversos documentos de planeación y diagnóstico, de manera tal que sea fácilmente identificable su estrategia de cobertura. Adicionalmente, se deberán incluir las cifras del total de dependencias y entidades federales detectadas (población potencial), y las que se pretende atender a corto, mediano y largo plazos
4) **Oportunidad.** La DGSP y el SPF tienen planeado elaborar estrategias a largo plazo para mejorar su cobertura.
5) **Amenaza.** El Programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo de manera conjunta. Tampoco cuenta con un mecanismo para identificar a su población objetivo conjunta. El Programa no cuenta con una cuantificación de las poblaciones objetivo y atendida de las acciones conjuntas de las dos unidades responsables involucradas, por lo que no se puede determinar su nivel de cobertura conjunto.
6) **Recomendación.** Se recomienda establecer una estrategia de cobertura para el Programa en conjunto, que integre las estrategias específicas de la DGSP y el SPF, así como el impacto de ello en una mayor cobertura de la población objetivo del Programa. Deberá asimismo, abarcar el mediano y largo plazos, determinar un mecanismo para identificar a su población objetivo, cuantificar las poblaciones objetivo y atendida y definir las metodologías y fuentes de información correspondientes. Dicha estrategia deberá integrarse a los otros documentos a elaborar de acuerdo con las sugerencias que se han hecho, lo anterior para dar consistencia al Programa.

7) **Amenaza.** Las estrategias de cobertura de la DGSP y del SPF son parciales, por lo que no son congruentes con el diseño del Programa
8) **Recomendación.** Se recomienda a la DGSP y al SPF incorporar en sus estrategias de cobertura la referencia a la totalidad de la población objetivo del Programa, de tal forma que se pueda identificar qué porcentaje de ésta debe atender y atiende cada una.
9) **Debilidad.** Para la DGSP, no se identificó en los documentos revisados una estrategia de cobertura a mediano o largo plazos.
10) **Recomendación.** Se recomienda a la DGSP incluir en un documento de planeación estratégica, que complementará su diagnóstico, una estrategia de cobertura que especifique claramente el número de empresas de seguridad privada existentes –autorizadas o no-, las que operan en dos o más entidades federativas, que son las que entran dentro de su ámbito de responsabilidad, y el número de éstas que serán atendidas a corto, mediano y largo plazos.

Operación

1) **Fortaleza.** Para cada operación, servicio, trámite, acción que se realiza, existe una normatividad que lo vigila, la DGSP y el SPF cuentan con procedimientos específicos.
2) **Fortaleza.** El procedimiento de selección para el otorgamiento de los servicios está basado en una serie de criterios de elegibilidad claramente especificados.
3) **Debilidad.** No existen manuales de procedimientos en los que se identifique que la DGSP y el SPF trabajen en la consecución de un objetivo en común. No existe vínculo o cruce entre los procesos que cada una ejecuta. Esto es consistente con la falta de documentos de diagnóstico, planeación y estrategia, y programas de trabajo del Programa en conjunto.
4) **Recomendación.** Se sugiere establecer un procedimiento que determine la forma en que ambas unidades responsables se coordinan en la consecución del objetivo común registrado en el Propósito de la MIR del Programa.
5) **Amenaza.** Se considera que hay problemas de coordinación entre la DGSP y el SFP, en la medida de que no se vislumbra la vinculación de sus actividades y procesos para la consecución del objetivo del Programa. En principio, se detecta que hay dos áreas responsables de ello, la Dirección General de Análisis, Prospectiva y Evaluación, que lo hace en términos de “resultados” y la Dirección General de Servicios, que lo hace en términos “presupuestarios”. Ello revela problemas significativos en términos de coordinación y organización al interior de la CNS, lo que afecta seriamente el diseño y consistencia del Programa.
6) **Recomendación.** Se sugiere se defina un área única de coordinación del Programa, lo que permitirá establecer los términos de los documentos de planeación del Programa que se recomiendan a lo largo de esta evaluación.
7) **Debilidad.** El presupuesto ejercido 2012 fue sustancialmente mayor al ejercido (93.5%, casi el doble) y no se identificó que se documentara la justificación de esta situación.

8) **Recomendación.** Se recomienda documentar y justificar la diferencia entre el presupuesto original y el ejercido del Programa.
9) **Fortaleza.** Las instancias ejecutoras cuentan con sistemas informáticos alimentados diariamente, que permiten dar seguimiento de procesos, tiempos e incidencias de los servicios proporcionados.
10) **Fortaleza.** Los sistemas son confiables, con periodicidad y actualización adecuadas, y sin discrepancia entre la información de sus diversas aplicaciones.
11) **Amenaza.** El Programa no cuenta con una base de datos unificada que permita dar seguimiento a sus resultados.
12) **Recomendación.** Se recomienda generar un sistema o aplicativo específico para el Programa, que concentre de manera periódica la información de resultados de la DGSP y el SPF mediante interfaces entre sus respectivos sistemas, que se lleven a cabo mediante el uso de claves únicas.
13) **Fortaleza**. El Programa cuenta mecanismos de transparencia y rendición de cuentas efectivos, su portal de internet tiene es accesible.

Percepción de la población atendida

1) **Fortaleza**. Ambas unidades responsables tienen mecanismos puntuales para la medición del grado de satisfacción de sus clientes/beneficiarios.
2) **Oportunidad**. Mejorar el cuestionario que levanta la DGSP, la pregunta sobre el tiempo en que se recibe la credencial/permiso actualmente se responde con una escala de satisfacción, sería más precisa si se considerara para la respuesta una medida de tiempo como “en menos de un mes, entre 1 y 2 meses, entre 3 y 6 meses, más de meses”. A su vez, se sugiere establecer una frecuencia de aplicación de la encuesta, que se recomienda sea anual.
3) **Oportunidad**. Se recomienda revisar la metodología para la valoración de la satisfacción en el caso del SPF, ya que en todos sus cuestionarios la calificación más “alta” corresponde al valor 1 (Muy Satisfactorio/Sí) y la más “baja” al valor 4 (Nada Satisfactorio/No) –el valor 5 corresponde a “no Procede”. En este sentido, mientras más baja la calificación, mayor satisfacción, situación que se vuelve confusa al interpretar los resultados, como se puede observar en el sistema de semaforeo que utiliza el SPF para estos indicadores, en el que se consideran “verdes” valores equivalentes a 4. Se sugiere a su vez, elaborar un documento con el resumen metodológico y el análisis de los resultados de las encuestas que levanta el SPF para identificar oportunidades de mejora y determinar las líneas de acción que se llevarán a cabo para ello.
4) **Debilidad.** No se contó con información sobre la forma en que se levantan las encuestas a clientes, integrantes y usuarios del SPF, por lo que no se puede saber si las respuestas pueden ser inducidas.
5) **Recomendación.** Se recomienda que el SPF levante las encuestas en forma electrónica y anónima, ya que hay preguntas sensibles como la discriminación por género y la identificación

con la misión y visión de la institución, cuyos resultados pueden no reflejar la realidad, ya que al inicio de la encuesta los integrantes tienen que llenar una ficha con sus datos personales.

6) **Amenaza**. No se conoce el grado de satisfacción de los contratantes de seguridad privada, respecto del servicio que reciben.
7) **Recomendación**. Se recomienda la elaboración de una encuesta de satisfacción de las personas o instituciones que contratan los servicios de seguridad privada, pues no se cuenta con esta información. Serviría para hacer comparativos con la satisfacción de los servicios que ofrece el SPF

Medición de Resultados

1) **Fortaleza**. Los resultados del Programa se reportan continuamente a través de la MIR.
2) **Amenaza.** El indicador de Propósito no es adecuado, claro ni relevante, ya que no mide realmente el cumplimiento del objetivo planteado, como la confiabilidad y efectividad de las instituciones de seguridad pública. El indicador sólo mide el número de servicios otorgados y las visitas de verificación realizadas. Ello no es suficiente para saber realmente si las instituciones de seguridad son confiables y efectivas.
3) **Recomendación.** Se requiere la construcción de un nuevo indicador de Propósito.
4) **Fortaleza.** El indicador de Fin mide la percepción de seguridad de la población y éste ha mejorado sus resultados en el tiempo.

Para mayor detalle, ver Anexo 17. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.

COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

A pesar de que no ha habido una Evaluación de Consistencia y Resultados previa a la presente, en el Anexo 18. “Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior”, se presentan las recomendaciones derivadas de los resultados del análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones de la Evaluación de Diseño 2011 y que se mantienen de acuerdo con esta evaluación, así como los avances identificados en las mismas.

Es de notar, que esta comparación es consistente con los anexos, así como con las respuestas a las preguntas correspondientes a los aspectos susceptibles de mejora no atendidos.

CONCLUSIONES

A partir de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa presupuestario E901/001 *Desarrollo de instrumentos para la prevención del delito*, es posible afirmar que el Programa lleva a cabo acciones que son relevantes, es decir, que están justificadas las intervenciones que realiza, particularmente desde la perspectiva normativa. Asimismo, las unidades administrativas que lo ejecutan, la Dirección General de Seguridad Privada (DGSP) y el Servicio de Protección Federal (SPF), han llevado a cabo actividades de planeación, orientación a resultados y monitoreo consistentes, en cuanto a las actividades que cada una realiza, lo que se refleja adecuadamente en la MIR del Programa. Ambas tienen debidamente sustentados, documentados y sistematizados sus procedimientos; cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas adecuados y llevan a cabo encuestas para conocer el grado de satisfacción de sus usuarios. Por otro lado, ambas unidades responsables han utilizado los resultados de la evaluación externa de Diseño, elaborada en 2011, para mejorar el Programa. Los resultados en cuanto a la consecución de los objetivos particulares de cada unidad responsable son satisfactorios.

Por su parte, el Programa se encuentra vinculado adecuadamente al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, aunque no se puede definir aún si la vinculación con los programas derivados (sectorial e institucional, al menos) es coherente o no, ya que estos programas aún no se publican.

Con todo, el Programa no se considera consistente. No se detecta que las unidades responsables actúen de manera coordinada para alcanzar el objetivo del Programa, pues existen dos problemáticas a atender y, por tanto, dos objetivos, dos definiciones de poblaciones potencial, objetivo y atendida, dos conjuntos de procedimientos, dos conjuntos de sistemas y bases de datos y no se detecta la forma en que estos pares llegan a coincidir.

En este sentido, los resultados que arroja el Programa en sí no pueden ser identificados. A pesar de que en la MIR del mismo se establece un objetivo común, el indicador correspondiente no mide el avance en su cumplimiento. Adicionalmente, el Propósito presenta una inconsistencia con el SPF, ya que el primero se define como *Instituciones de seguridad pública confiables y efectivas*, siendo que el segundo es en sí una institución de seguridad pública, lo que significaría que el SPF se está atendiendo a sí mismo a través del Programa. Esta situación deriva, además en la falta de lógica vertical en el diseño del Programa, ya que proporcionar servicios de protección federal (Componente 2) no es necesario para que las instituciones de seguridad pública sean confiables y efectivas.

Es así, que las principales recomendaciones que se derivan de la presente evaluación giran en torno a la visión del Programa como uno de política pública, además de presupuestario, recomendación que fue hecha desde la evaluación de Diseño 2011. Se considera que para ello el Programa, a través de sus unidades responsables, cuenta con los elementos suficientes, que ha

construido y fortalecido a partir de dicha evaluación. Para ello, será fundamental que se defina una única unidad responsable de la coordinación del Programa, pues a la fecha existen dos, que al tener visiones diferentes sobre el Programa, inciden en su inconsistencia. De considerarse que esto no es factible o que no responde a las prioridades de la Comisión Nacional de Seguridad, se recomendaría separar las actividades de cada unidad responsable en dos Programas presupuestarios.

A continuación, se enlistan las principales recomendaciones derivadas de la evaluación.

- Elaborar un documento estratégico para el Programa, en el que se incluya un diagnóstico del problema que se resuelve mediante las acciones conjuntas de las dos unidades responsables que lo componen, es decir, desarrollar lo que se convertirá en el Propósito del Programa. Este documento deberá cumplir con todas las características necesarias: identificación del problema y de la población, características de ambos, causas, efectos, establecimiento de plazos para su revisión, definición del objetivo del Programa, acciones para lograrlo y justificación de las intervenciones –de preferencia que incluya referencias documentadas sobre los resultados atribuibles a intervenciones similares. Incluir en dicho documento una visión de mediano y largo plazos, con objetivos, indicadores y metas que reflejen los resultados de Fin y Propósito de la MIR del Programa.
- Incluir una estrategia de cobertura para el Programa en conjunto, que integre las estrategias específicas de la DGSP y el SPF, así como el impacto de ello en una mayor cobertura de la población objetivo del Programa. Deberá asimismo, abarcar el mediano y largo plazos, determinar un mecanismo para identificar a su población objetivo, cuantificar las poblaciones objetivo y atendida y definir las metodologías y fuentes de información correspondientes. Dicha estrategia deberá integrarse a los otros documentos a elaborar de acuerdo con las sugerencias que se han hecho, lo anterior para dar consistencia al Programa.
- Adecuar el indicador de Propósito para que mida las características de los servicios planteados en el objetivo: confianza y efectividad. En este sentido, debiera componerse de información sobre el cumplimiento de estándares de calidad por parte de las instituciones de seguridad pública (confiabilidad) y sobre comparativos de niveles de seguridad (positivo) o incidencia de actos que indiquen condición de inseguridad (negativo) en las instalaciones resguardadas por las instancias de seguridad pública (efectividad).
- Que los documentos de planeación de la DGSP y del SPF incluyan los resultados esperados en cuanto al Fin y Propósito del Programa.
- Generar un sistema informático o aplicativo específico para el Programa, que concentre de manera periódica la información de resultados de la DGSP y el SPF mediante interfaces entre sus respectivos sistemas, que se lleven a cabo mediante el uso de claves únicas.

BIBLIOGRAFÍA

Marco normativo básico

ACUERDO 07/2012 del Secretario de Seguridad Pública por el que se establecen los plazos máximos para la resolución de los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios con las homoclaves SSP-01-001, SSP-01-001-A, SSP-01-001-B y SSP-01-009, que se realizan ante la Secretaría de Seguridad Pública, a través de la Dirección General de Seguridad Privada. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de septiembre de 2012.

ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Hábitat, para el ejercicio fiscal 2013. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2013.

ACUERDO por el que se establecen las tarifas autorizadas para el ejercicio fiscal 2013, para el pago de servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones que proporciona el Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación denominado Servicio de Protección Federal, así como por el servicio de análisis de riesgo a órganos del Estado y a unidades del sector privado. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2013.

Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2007.

Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de abril de 2012.

Ley Federal de Seguridad Privada. Publicada en el Diario oficial de la Federación el 6 de julio de 2006. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de octubre de 2011.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 2013.

Manual de Organización General de la Secretaría de Seguridad Pública. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de octubre de 2011.

Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2007.

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013.

Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 2013.

Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de octubre de 2011.

Reglamento del Servicio de Protección Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de octubre de 2011.

Otras fuentes

Auditoría Superior de la Federación (2011). **Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2010. Grupo Funcional Gobierno. Servicio de Protección Federal. Desarrollo de Instrumentos para la Prevención del Delito**.

Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme, y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (UNLIREC) (2011). **Control y Regulación de las Empresas de Seguridad Privada en América Latina y el Caribe: un análisis comparativo.** Programa de Seguridad Pública de las Naciones Unidas, Lima, Perú. Disponible en: http://maximaseguridad.co/docs/Unlirec.pdf

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2011). **Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados**. Disponible en: http://www.funcionpublica.gob.mx/web/doctos/ua/ssfp/uegdg/pae/7_1_tdr_econsistencia_y_resultados_2011.pdf

Dumment, Lucía (2008). **"Seguridad Privada: ¿Respuesta a las necesidades de Seguridad Pública en Conglomerados Urbanos?".** Organización de los Estados Americanos (OEA). Disponible en: http://www.oas.org/dsp/documentos/Publicaciones/Seg%20Privada-%20Resp%20a%20la%20nec%20d%20Seg%20Pub%20n%20Conglo%20Urbanos.pdf

GEA Grupo de Economistas y Asociados, S. C. (2011). **Evaluación en Materia de Diseño de "Desarrollo de Instrumentos para la Prevención del Delito". Entrega final.**

Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Inmuebles Nacionales, Secretaría de la Función Pública. http://www.indaabin.gob.mx/gxportal51/page.aspx?2

Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI). **Cumplimiento a Recursos de Revisión RDA (información pública), ingresados en 2012**. Disponible en: http://inicio.ifai.org.mx/Cumplimientos/Cumplimientos%202012%20RDA%20(informaci%C3%B3n%20p%C3%BAblica).pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2012). **Cuestionario de la Encuesta Continua sobre la Percepción de la Seguridad Pública (ECOSEP) 2012**. Disponible en: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/regulares/ecosep/default.aspx

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2012). **Cuestionario de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2012 (ENVIPE).** Disponible en: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/regulares/envipe/envipe2012/default.aspx

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2013). **Encuesta Continua sobre la Percepción de la Seguridad Pública (ECOSEP)**. Disponible en: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/regulares/ecosep/default.aspx

Organización de las Naciones Unidas (2010). **Objetivos de Desarrollo del Milenio. Informe 2010**. ONU, Nueva York. Disponible en: http://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/MDG_Report_2010_SP.pdf

Presidencia de la República, Consejo Nacional de Población, Instituto Nacional de Estadística y Geografía. **Sistema de Información de los Indicadores del Milenio.** Disponible en: http://www.objetivosdedesarrollodelmilenio.org.mx/cgi-win/ODM.exe/CDR,E

Secretaría de Educación Pública y Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2012). **Evaluación de Consistencia y Resultados 2011-2012. Programa de Escuela Segura**. Disponible en: http://web.coneval.gob.mx/Evaluacion/Paginas/InformeEvaluacion.aspx

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. **Lineamientos específicos para la operación del Programa Rescate de Espacios Públicos 2013**. Disponible en: http://www.sedatu.gob.mx/sraweb/datastore/programas/2013/rescate/Lineamientos_PREP_2013(24-may-13).pdf

Secretaría de Gobernación. **Informes de la Dirección General de Seguridad Privada.** Comisión Nacional de Seguridad, Unidad de Planeación, Prospectiva y Seguridad Privada, Dirección General de Seguridad Privada. Varias versiones.

Secretaría de Gobernación. **Informes del Servicio de Protección Federal.** Comisión Nacional de Seguridad, Servicio de Protección Federal. Varias versiones.

Secretaría de Gobernación (2013). **Cuestionario de la Encuesta de Percepción de Usuario.** Comisión Nacional de Seguridad, Servicio de Protección Federal.

Secretaría de Gobernación (2013). **Cuestionario de la Encuesta de Satisfacción del Cliente, Usuarios e Integrantes del Servicios de Protección Federal.** Comisión Nacional de Seguridad, Servicio de Protección Federal.

Secretaría de Gobernación (2013 **Cuestionario de la Encuesta de Satisfacción Laboral.** Comisión Nacional de Seguridad, Servicio de Protección Federal.

Secretaría de Gobernación (2013). **Diagnóstico del Sector de Seguridad Privada 2013-2018**. Comisión Nacional de Seguridad, Unidad de Planeación, Prospectiva y Seguridad Privada Dirección General de Seguridad Privada.

Secretaría de Gobernación (2013). **Evaluación MIR E001-E901 histórico.** Comisión Nacional de Seguridad, Unidad de Servicios y Formación Policial, Dirección General de Servicios.

Secretaría de Gobernación (2013). **Informe Ejecutivo de Programas Sustantivos**. Comisión Nacional de Seguridad, Unidad de Planeación, Prospectiva y Seguridad Privada Dirección General de Seguridad Privada. Abril de 2013.

Secretaría de Gobernación (2013). **Informe sobre el Índice de Percepción de Satisfacción de los Usuarios.** Comisión Nacional de Seguridad, Unidad de Planeación, Prospectiva y Seguridad Privada, Dirección General de Seguridad Privada.

Secretaría de Gobernación (2013). **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario E-901 Desarrollo de Instrumentos para la Prevención del Delito. 2013 y 2014**. Incluye fichas técnicas de sus indicadores. Disponible en: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Portal/transform.nodo?id=4.0&transformacion=s&excel=n&zip=n&paramts=0=L511433

Secretaría de Gobernación (2013). **Plan Estratégico 2013-2018. Estrategias a ser implementadas en 2013-2018**. Comisión Nacional de Seguridad, Servicio de Protección Federal.

Secretaría de Gobernación (2013). **Plan de Negocios**. Comisión Nacional de Seguridad, Servicio de Protección Federal. Documento de carácter confidencial no publicado.

Secretaría de Gobernación (2013). **Programa Anual de Trabajo 2013**. Comisión Nacional de Seguridad, Unidad de Planeación, Prospectiva y Seguridad Privada, Dirección General de Seguridad Privada.

Secretaría de Gobernación (2013). **Programa Anual de Trabajo 2013**. Comisión Nacional de Seguridad, Servicio de Protección Federal.

Secretaría de Gobernación (2013). **Programa Operativo Anual (POA) 2013**. Comisión Nacional de Seguridad, Unidad de Planeación, Prospectiva y Seguridad Privada, Dirección General de Seguridad Privada.

Secretaría de Gobernación (2013). **Programa Operativo Anual (POA) 2013**. Comisión Nacional de Seguridad, Servicio de Protección Federal.

Secretaría de Gobernación (2013). **Programa Presupuestario E001 / E901 Desarrollo de Instrumentos Para la Prevención del Delito. Presupuesto Ejercido 2012 y 2013.** Comisión Nacional de Seguridad, Unidad de Servicios y Formación Policial, Dirección General de Servicios.

Secretaría de Gobernación y Secretaría de Seguridad Pública. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario E-901/001 Desarrollo de Instrumentos para la Prevención del Delito. Varios años.** Comisión Nacional de Seguridad, Unidad de Servicios y Formación Policial, Dirección General de Servicios. Incluye fichas técnicas de sus indicadores.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2010). **Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011.** Tomos varios. Disponible en: http://hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/pef/pef_2011/index.html

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2011). **Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012.** Tomos varios. Disponible en: http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2012/index.html

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2012). **Consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño**. Anexo de Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2011. Disponible en: http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2011/index.html

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2012). **Informes Trimestrales Sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública.** Varios trimestres. Disponible en: http://www.shcp.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/Paginas/2012.aspx

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2013). **Asuntos de Orden Público y Seguridad Interior. Funciones de Gobierno. Clasificación Funcional del Gasto. Resultados Generales.** Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012. Disponible en: http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2012/resultados_generales.html

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2013). **Consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño**. Anexo de Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012. Disponible en: http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2012/anexos.html

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2013). **Guía técnica para la elaboración de los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018**. Disponible en: http://www.hacienda.gob.mx/RDC/prog_plan_nacional/guia_tecnica_pnd_2013-2018.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2013). **Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.** Diario Oficial de la Federación, Primera Sección, 10 de julio de 2013.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2013). **Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.** Tomo III. Disponible en: http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/ppef/2014/index2.html

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2010). **Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos**. Disponible en: http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20Indicadores.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de la Función Pública, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2010). **Guía para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados**. Disponible en: http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de la Función Pública, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2011). **Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes de evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal**. Disponible en: http://www.funcionpublica.gob.mx/web/doctos/ua/ssfp/uegdg/pae/9_1_mecanismo_de_seguimiento_2011_307_a_1112.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de la Función Pública, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2013). **Programa Anual de Evaluación 2013**. Disponible en: http://www.funcionpublica.gob.mx/web/doctos/ua/ssfp/uegdg/pae/pae_2013_shcp_sfp_coneval.pdf

Secretaría de la Función Pública (2007). **Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal**. Diario Oficial de la Federación, Primera Sección, 30 de marzo de 2007.

Secretaría de la Función Pública (2011). **Cédula de Observaciones**. Órgano Interno de Control en el Servicio de Protección Federal.

Secretaría de Seguridad Pública. **Árboles de Problemas y Objetivos.** Servicio de Protección Federal.

Secretaría de Seguridad Pública. **Árboles de Problemas y Objetivos.** Subsecretaría de Planeación y Protección Institucional. Dirección General de Seguridad Privada.

Secretaría de Seguridad Pública. **Documento Institucional. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados como Institucionales, derivados de informes y evaluaciones externas. E-001 Desarrollo de instrumentos para la prevención del delito. Anexo D.** Varias fechas.

Secretaría de Seguridad Pública. **Documento de Trabajo. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados como Específico, derivados de informes y evaluaciones externas. E-001 Desarrollo de instrumentos para la prevención del delito. Anexo B.** Varias fechas.

Secretaría de Seguridad Pública. **Informe de Labores. Plataforma México**. Varios años.

Secretaría de Seguridad Pública. **Programa Operativo Anual (POA).** Servicio de Protección Federal. Varios años.

Secretaría de Seguridad Pública. **Programa Operativo Anual (POA).** Subsecretaría de Planeación y Protección Institucional. Dirección General de Seguridad Privada. Varios años.

Secretaría de Seguridad Pública (2007). **Programa de Seguridad. Estrategia Integral de Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia**. Marzo de 2007.

Secretaría de Seguridad Pública (2008). **Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Seguridad Pública 2007-2012**. Diario Oficial de la Federación, Primera Sección, 28 de enero de 2008.

Secretaría de Seguridad Pública (2008). **Programa Sectorial de Seguridad Pública 2007-2012**. Diario Oficial de la Federación, Primera Sección, 28 de enero de 2008.

Secretaría de Seguridad Pública (2009). **Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Seguridad Pública 2008-2012**. Diario Oficial de la Federación, Primera Sección, 23 de marzo de 2009.

Secretaría de Seguridad Pública (2009). **Programa Nacional de Seguridad Pública 2008-2012**. Diario Oficial de la Federación, Primera Sección, 23 de marzo de 2009.

Secretaría de Seguridad Pública (2011). **Manual de Organización Específico de la Dirección general de Seguridad Privada.** Subsecretaría de Planeación y Protección Institucional. Registrado el 26 de julio de 2011.

Secretaría de Seguridad Pública (2011). **Manual de Organización General de la Secretaría de Seguridad Pública.** Diario Oficial de la Federación, Primera Sección, 3 de octubre de 2011.

Secretaría de Seguridad Pública (2011). **Posición Institucional**. **Evaluación de Diseño del Programa E001 Desarrollo de instrumentos para la Prevención del Delito. Programa Anual de Evaluación (PAE 2011).**

Secretaría de Seguridad Pública (2011). **Programa Anual de Trabajo 2011**. Subsecretaría de Planeación y Protección Institucional. Dirección General de Seguridad Privada.

Secretaría de Seguridad Pública (2011). **Resultado del cálculo del Índice de Percepción de Satisfacción Total (IPSA) de Usuarios de la Dirección General de Seguridad Privada**. Subsecretaría de Planeación y Protección Institucional. Dirección General de Seguridad Privada.

Secretaría de Seguridad Pública (2012). **Manual de Organización de la Dirección General Adjunta de Oficina de Apoyo**. Servicio de Protección Federal. Registrado el 8 de noviembre de 2012.

Secretaría de Seguridad Pública (2012). **Manual de Organización Específico de la Dirección General de Administración y Desarrollo**. Servicio de Protección Federal. Registrado el 22 de noviembre de 2012.

Secretaría de Seguridad Pública (2012). **Manual de Organización Específico de la Dirección General de Asuntos Jurídicos**. Servicio de Protección Federal. Registrado el 8 de noviembre de 2012.

Secretaría de Seguridad Pública (2012). **Manual de Organización Específico de la Dirección General de Operaciones**. Servicio de Protección Federal. Registrado el 22 de noviembre de 2012.

Secretaría de Seguridad Pública (2012). **Manual de Organización Específico de la Dirección General de Supervisión y Control**. Servicio de Protección Federal. Registrado el 8 de noviembre de 2012.

Secretaría de Seguridad Pública (2012). **Manual de Organización Específico del Órgano Interno de Control**. Servicio de Protección Federal. Registrado el 13 de noviembre de 2012.

Secretaría de Seguridad Pública (2012). **Manual de Organización General**. Servicio de Protección Federal. Registrado el 25 de junio de 2012.

Secretaría de Seguridad Pública (2012). **Manual de Procedimientos de la Dirección General de Seguridad Privada**. Subsecretaría de Planeación y Protección Institucional. Dirección General de Seguridad Privada. Registrado el 11 de enero de 2012.

Secretaría de Seguridad Pública (2012). **Programa Anual de Trabajo 2012**. Subsecretaría de Planeación y Protección Institucional. Dirección General de Seguridad Privada.

Secretaría de Seguridad Pública (2013). **Manual de Procedimientos de la Dirección General Adjunta de Oficina de Apoyo**. Servicio de Protección Federal. Registrado el 17 de enero de 2013.

Secretaría de Seguridad Pública (2013). **Manual de Procedimientos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos**. Servicio de Protección Federal. Registrado el 17 de enero de 2013.

Secretaría de Seguridad Pública (2013). **Manual de Procedimientos de la Dirección General de Supervisión y Control**. Servicio de Protección Federal. Registrado el 17 de enero de 2013.

Secretaría de Seguridad Pública (2013). **Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control**. Servicio de Protección Federal. Registrado el 17 de enero de 2013.

Universidad Autónoma Metropolitana (2011). **Informe de la Evaluación en materia de diseño el Programa de Implementación de Operativos para la Prevención y Disuasión del Delito.**

Universidad Nacional Autónoma de México (2012). **Evaluación externa de diseño efectuada al programa U003 "Otorgamiento de Subsidios para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial"**.

ANEXOS

Anexo 1. Descripción General del Programa

1) El Programa presupuestario E901/001 *Desarrollo de instrumentos para la prevención del delito*, es un programa federal que presta servicios públicos, y que forma parte de la estructura programática del Ramo 04 Gobernación. Es operado por la Comisión Nacional de Seguridad (CNS), principalmente a través de la Dirección General de Seguridad Privada (DGSP) y del Servicio de Protección Feral (SPF).

   Fue creado en 2008, como parte de la estrategia de seguridad pública de la entonces Secretaría de Seguridad Pública, aunque se pueden encontrar evidencias de la provisión de algunos de los servicios que ofrece desde 2006.

2) El problema atendido por el Programa se infiere como el que *las instituciones que prestan servicios de seguridad pública no lo hacen de manera confiable ni efectiva, es decir, que no están adecuadamente regulados, no cumplen con estándares mínimos de calidad y que por tanto proveen un servicio deficiente*.

   Actualmente, cada unidad responsable que participa en la ejecución del Programa tiene definida la problemática que atiende de manera particular.

   - Por parte de la DGSP, el problema a atender se entiende como la falta de actualización, modernización y profesionalización de los procesos que se emplean para regular a las prestadoras de servicios de seguridad privada que tienen presencia en dos o más entidades federativas.
   - Por parte del SPF, el problema a atender se entiende como la deficiencia en los servicios de seguridad que reciben personas e instalaciones estratégicas federales.

3) Con relación a la planeación nacional, el Programa se vincula a los objetivos que se describen en el siguiente cuadro.

Planeación nacional 2007-2012		Planeación nacional 2013-2018	
Plan Nacional de Desarrollo			
Objetivo Nacional	Garantizar la seguridad nacional, salvaguardar la paz, la integridad, la independencia y la soberanía del país, y asegurar la viabilidad del Estado y de la democracia.	**Meta Nacional**	México en Paz
Eje de Política Pública	Estado de Derecho y Seguridad		
Objetivo del Eje	Desarrollar un cuerpo policial único a nivel federal, que se conduzca éticamente, que esté capacitado, que rinda cuentas y garantice los derechos humanos.	**Objetivo de la Meta Nacional**	Mejorar las condiciones de seguridad pública

Planeación nacional 2007-2012		Planeación nacional 2013-2018
Programa Sectorial de Seguridad Pública 2007-2012		**Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018**
Objetivo estratégico	Alinear las capacidades del Estado mexicano en el combate a la delincuencia organizada, a fin de restablecer las condiciones de seguridad para la sociedad en todo el territorio nacional.	No disponible.

4) El objetivo del Programa es lograr que las instituciones que otorgan seguridad lo hagan de manera confiable y efectiva, es decir, que estén reguladas, cumplan ciertos estándares de calidad y que provean un servicio eficiente, lo que tendrá como resultado el que las personas e instalaciones a las que protegen estén realmente seguras.
   Los bienes y servicios que proporciona básicamente son dos, uno por unidad responsable:
   - Por parte de la DGSP. Regulación y vigilancia de los prestadores de seguridad pública, que se refiere a: modernizar y profesionalizar los procesos que regulan a las prestadoras de servicios de seguridad privada.
   - Por parte del SPF. Protección federal, que se refiere a la protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones a las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal, órganos de carácter federal de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, organismos constitucionalmente autónomos y demás instituciones públicas que así lo soliciten , y
5) El Programa tiene incipientemente identificada y cuantificada su población potencial, objetivo y atendida en conjunto. Se identifica como la potencial *instituciones de seguridad pública*, con cuantificación estimada de más de 8 mil. No se cuantifican las poblaciones objetivo y atendida del Programa en conjunto.
   Sin embargo, sí se identifican y cuantifican las poblaciones de manera separada por unidad responsable.
   - La población potencial de la DGSP se identifica como *las prestadoras de servicios de seguridad privada regulares e irregulares, y las personas físicas quienes sin haber constituido una empresa, prestan servicios de seguridad privada* (escoltas, custodios, guardias o vigilantes). Se tiene una cuantificación de 854 prestadores de servicios registrados, más 121 detectados sin autorización (total 975).
   - La población objetivo 2012 de la DGSP se identifica y cuantifica como 576 empresas de seguridad privada a verificar, más 170 empresas a las que se otorgará autorización (total 746).

- La población atendida 2012 de la DGSP se identifica y cuantifica como 698 empresas de seguridad privada verificadas, más 275 empresas a las que se emitió autorización (total 973).
- La población potencial del SPF se encuentra identificada como *personas, bienes e instalaciones a las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal, órganos de carácter federal de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, organismos constitucionalmente autónomos y demás instituciones públicas que así lo soliciten*. Se tiene una cuantificación de 202 dependencias y entidades.
- La población objetivo 2012 del SPF se identifica y cuantifica 35 dependencias y entidades a las que se prestarán servicios.
- La población atendida 2012 del SPF se identifica y cuantifica como 35 dependencias y entidades a las que se prestaron servicios.

6) Entendiendo la cobertura como la relación entre la población objetivo y la atendida, se tiene que en 2012 para la DGSP ésta es del 130.4% y para el SPF del 100%.
Si se entiende la cobertura como la relación entre la población potencial y la atendida, se tiene que en 2012 para la DGSP ésta es del 99.8% y para el SPF del 17.3%.
Respecto de los mecanismos de focalización, no se detectó un mecanismo para identificar a la población objetivo (la que se planea atender) de manera conjunta por las dos unidades responsables que ejecutan el Programa.
Sin embargo, al hacer el análisis de la población objetivo por unidad responsable, se tiene que ambas cuentan con un mecanismo para identificar a la población particular que atenderán en un periodo específico (ejercicio fiscal) y que se determina básicamente con base en los recursos con que cuentan y la información sobre los resultados alcanzados (población atendida). Para la DGSP esto dependerá principalmente del número total de empresas registradas e identificadas, del número de empresas con autorización vigente, del número de empresas con alguna resolución derivada de visitas de verificación realizadas anteriormente, del número de empresas que requieran una visita de verificación, de su ubicación geográfica y tamaño, así como de los recursos de que disponga. Para el SPF el cálculo de servicios a proporcionar, considerando un servicio por dependencia o entidad, dependerá principalmente de las dependencias o entidades que lo requieran, de aquéllas con contrato vigente o que requieran renovarlo, de los resultados derivados del Análisis de Riesgo, y de los recursos de que disponga.
La fuente principal de información para determinar la población objetivo de un determinado ejercicio fiscal por unidad responsable son el *Registro Nacional de Empresas, Personal y Equipo de Seguridad Privada* para la DGSP, y el *Registro y Control de los Servicios Contratados* del SPF. Adicionalmente, el SPF utiliza en la determinación de su población objetivo la información sobre la cuantificación de la población potencial que administra el INDAABIN.

7) El presupuesto aprobado para el Programa en el ejercicio fiscal 2012 fue de 1,853,594,844 pesos; para 2013 fue de 2,002,120,124 pesos.
8) Las principales metas del Programa son las que se describen en el siguiente cuadro.

Nivel	Objetivo	Indicador	Metas	
			2012	2013
Fin	Contribuir a mejorar la confianza que tiene la población en las Instituciones de Seguridad Pública mediante la ejecución de mecanismos institucionales para la prevención del delito.	Índice de percepción sobre la seguridad pública	99.50	99.50
Propósito	Instituciones de seguridad pública son confiables y efectivas	Mecanismos de seguridad pública federal implementados para la prevención del delito	98.00	98.00
Componente 1	Servicios de protección federal proporcionados	Número de servicios de Protección Federal proporcionados a Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Órganos de carácter federal de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y organismos constitucionalmente autónomos.	35	40
Componente 2	Prestadores de servicios de Seguridad Privada supervisados. (2012) Dar seguimiento, de manera ordenada y sistemática, a las actividades de supervisión encomendadas a la DGSP, mediante la revisión y el análisis de las visitas de verificación a los prestadores de servicios con el propósito de comprobar el avance y operación de las empresas. (2013)	Realización de visitas de verificación a prestadores de servicios de seguridad privada. (2012) Visitas de verificación realizadas a prestadores de servicios de seguridad privada (2013)	100% (576)	45% (300)

Notas sobre la información del cuadro

- Para 2012 se utiliza como fuente de información la Cuenta de la Hacienda Pública Federal. En paréntesis, las cifras absolutas.
- Para 2013, el objetivo del Componente 2 y el nombre de su indicador se modifican, por lo que se incluyen ambos. Se utilizan como fuente las fichas técnicas de los indicadores proporcionadas por la CNS las metas de las fichas técnicas, resultado de aplicar el método de cálculo a las variables, en su caso, y en paréntesis las cifras absolutas. Es de notar, que la información sobre las metas del Programa es inconsistente en los diferentes medios disponibles. En la página de Transparencia presupuestaria (www.transparenciapresupuestaria.gob.mx) en donde se hacen públicos las MIR de los programas, las metas no son equivalentes a las que se encuentran en las fuentes utilizadas, por lo que se recomienda revisar su validez.

9) Valoración del diseño. El diseño del Programa no es consistente. Sin embargo, tiene los elementos suficientes para serlo, pero aún le hace falta integrarlos en un documento y procedimientos que conjunten las acciones de las dos unidades responsables que lo ejecutan, de forma tal que se pueda apreciar y monitorear el cumplimiento el objetivo que ambas, de manera complementaria, persiguen. Es así, que para identificar las características esenciales en el diseño de cualquier programa, es necesario revisar los documentos y analizar las posiciones de cada unidad responsable, no existiendo en realidad una coordinación del Programa. Al interior de la CNS, incluso, hay dos unidades que coordinan los resultados del Programa, una en sentido "presupuestario" y otra en sentido de "resultados" de cada unidad ejecutora. Se considera que estas dos unidades deben homologar ambos sentidos y buscar que este Programa presupuestario sea en verdad un programa de política pública. En caso de no lograr esta homologación, se recomienda la separación del Programa presupuestario en dos, pues existen dos problemáticas a atender y, por tanto, dos objetivos, dos definiciones de poblaciones potencial, objetivo y atendida, dos conjuntos de procedimientos y dos conjuntos de sistemas y bases de datos.

Anexo 2. Metodología para la Cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo

En el entendido de que la ***población potencial*** se refiere a la población total que presenta la necesidad y/o problema, que justifica la existencia del Programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención; que la ***población objetivo*** es la población que el Programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad, y que la ***población atendida*** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal, se tiene los siguiente.

No se cuenta con una metodología para cuantificar las poblaciones potencial y objetivo del Programa en su conjunto, sin embargo, sí se cuenta con ésta para las poblaciones potencial y objetivo por unidad responsable.

En el caso de la DGSP, su población potencial se cuantifica mediante el análisis de la información recopilada a través de distintas fuentes, y que se concentra en el *Registro Nacional de Empresas, Personal y Equipo de Seguridad Privada.* Las fuentes son variadas, como el *Módulo de Empresas de Seguridad Privada*, en cuyas bases se alberga la información correspondiente a los prestadores de servicios de seguridad privada con autorización federal y aquéllas que cuentan únicamente con autorización estatal, el monitoreo de varios medios y las denuncias sobre empresas o personas, respecto de las empresas irregulares.

En el caso del SPF, la población potencial se cuantifica verificando el inventario de inmuebles federales del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Inmuebles Nacionales (INDAABIN), de la Secretaría de la Función Pública, cuya misión es *Administrar el patrimonio inmobiliario federal y paraestatal optimizando su aprovechamiento, así como proporcionar servicios valuatorios a la Administración Pública Federal contribuyendo a racionalizar el gasto público*.

La población objetivo de ambas unidades se cuantifica al programar las actividades a realizar y las metas a alcanzar durante un determinado ejercicio fiscal. Para la DGSP esto dependerá principalmente del número total de empresas registradas e identificadas, del número de empresas con autorización vigente, del número de empresas con alguna resolución derivada de visitas de verificación realizadas anteriormente, del número de empresas que requieran una visita de verificación, de su ubicación geográfica y tamaño, así como de los recursos de que disponga. Para el SPF el cálculo de servicios a proporcionar, considerando un servicio por dependencia o entidad, dependerá principalmente de las dependencias o entidades que lo requieran, de aquéllas con contrato vigente o que requieran renovarlo, de los resultados derivados del Análisis de Riesgo, y de los recursos de que disponga.

La fuente principal de información para determinar la población objetivo de un determinado ejercicio fiscal por unidad responsable son el *Registro Nacional de Empresas, Personal y Equipo de*

Seguridad Privada para la DGSP, y el *Registro y Control de los Servicios Contratados* del SPF. Adicionalmente, el SPF utiliza en la determinación de su población objetivo la información sobre la cuantificación de la población potencial que administra el INDAABIN.

Anexo 3. Procedimiento para la Actualización de la Base de Datos de los Usuarios y/o Contratantes

Inscripción en el Registro Nacional de Empresas, Personal y Equipo de Seguridad Privada.

Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Dirección de Servicios de Seguridad Privada	1. Remite a la DRNESP la Resolución Administrativa emitida por la DGSP relativa al PS en dos o más entidades	Tarjeta Resolución Administrativa
Dirección del Registro Nacional de Empresas de Seguridad Privada	2. Recibe la Resolución Administrativa y la remite a la SRNESP para su atención.	Volante de Control Interno Resolución Administrativa
Subdirección del Registro Nacional de Empresas de Seguridad Privada	3. Recibe la Resolución Administrativa e informa al DRE el fallo emitido por la DGSP derivado del trámite realizado por el PS.	Volante de Control Interno Resolución Administrativa
	4. Registra la Resolución Administrativa emitida por la DGSP y turna al DRE para su gestión.	Resolución Administrativa
Departamento de Registro de Empresas	5. Valida la información en la base de datos de control interno del RNEPESP.	Resolución Administrativa
	6. Actualiza la base de datos de control interno con información de la Resolución de Autorización, Revalidación, Modificación, Extinción o Desechamiento.	Resolución Administrativa
	¿SE TRATA DE AUTORIZACIÓN? SÍ	
	7. Revisar los datos generales de la empresa y de la Resolución de Autorización, con los documentos contenidos en el Expediente.	Resolución Administrativa Expediente
	CONTINÚA ACTIVIDAD No.9 NO	
	8. Verificar que la información contenida en la base de datos de control interno, coincida con la de la Resolución de Revalidación de la Autorización o Modificación otorgada.	Resolución Administrativa
	9. Actualiza la base de datos de control interno, en caso de ser necesario	Resolución Administrativa
	FIN DE PROCEDIMIENTO	

Registro y Control de los Servicios Contratados del Servicio de Protección Federal

Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Dirección General de Administración	1. Recibe de la Dirección General de Normatividad y Control de Contratos y/o convenios formalizados de las contratantes a los que se les prestará el servicio y turna copia a la Dirección General Adjunta de Finanzas y Control.	Copia de Contrato y/o Convenio Formalizado
Dirección General Adjunta de Finanzas y Organización	2. Revisa copia de contratos y/o convenios formalizados y turna a la Dirección de Control y Rendición de Cuentas (DCRC) para su análisis.	Copia de Contrato y/o Convenio Formalizado
Dirección de Control y Rendición de Cuentas	3. Recibe copia de contratos y/o convenios debidamente formalizados y turna a las Subdirección de Administración de Ingresos por Servicios (SAIS) para su análisis.	Copia de Contrato y/o Convenio Formalizado
Subdirección de Administración de Ingresos por Servicios	4. Recibe copia de contratos y/o convenios formalizados, analiza Anexos Técnicos (Análisis de Riesgo) para conocer a detalle el número de integrantes y la ubicación en donde se prestará el servicio.	Copia de Contrato y/o Convenio Formalizado
	5. Para el registro y control de los servicios se captura la siguiente información: a) Número Consecutivo; b) Fecha de inicio del Contrato y/o convenio; c) Fecha de término del Contrato y/ o Convenio; d) Nombre y/o razón social del contratante; e) Número de integrantes por jerarquía; f) Número de inmuebles en donde se prestará el servicio, y g) Domicilio de los inmuebles en donde se prestará el servicio.	Formato
	6. Se actualiza y valida la información semanalmente	Formato
	FIN DE PROCEDIMIENTO	

Anexo 3A Información de los Contratantes

Información Solicitada a Prestadoras de Servicios de Seguridad Privada

<table>
<tr><th colspan="3">Prestador de servicios</th><th colspan="2">Personal del prestador de servicios</th></tr>
<tr><td colspan="2">Objeto social congruente a la modalidad que pretenda obtener la autorización</td><td rowspan="8">Información Personal</td><td>Nombre</td></tr>
<tr><td colspan="2">Relación del personal directivo, administrativo, técnico y operativo</td><td>Sexo</td></tr>
<tr><td colspan="2">Domicilio de oficina matriz y de sucursales</td><td>Registro Federal de Contribuyentes</td></tr>
<tr><td colspan="2">Acreditarse ante el Registro Federal de Contribuyentes</td><td>Clave Única del Registro de Población</td></tr>
<tr><td colspan="2">Acreditar la legal posesión del inmueble</td><td>Fecha de nacimiento</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Manual Operativo</td><td>Estructura jerárquica de la empresa</td><td>Entidad federativa de nacimiento</td></tr>
<tr><td>Nombres de los responsables operativos</td><td colspan="2">Nivel de Estudios</td></tr>
<tr><td colspan="2">Currículo de capacitadores internos</td><td colspan="2">Domicilio</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Currículo del personal directivo</td><td>Datos personales
Escolaridad</td><td colspan="2">Altas, bajas, cambios de adscripción, actividad o rango, razones que los motivaron</td></tr>
<tr><td>Experiencia laboral</td><td colspan="2">Vehículo, armamento y equipo asignado</td></tr>
<tr><td>Firma</td><td colspan="2">Capacitación recibida</td></tr>
<tr><td colspan="2">Formato de credencial del personal operativo</td><td colspan="2">Antecedentes Laborales</td></tr>
<tr><td colspan="2">Fotografías del uniforme que se utilizará</td><td colspan="2">Sanciones administrativas o penales</td></tr>
<tr><td colspan="2">Inventario del equipo</td><td colspan="2">Señas particulares de identificación</td></tr>
<tr><td colspan="2">Vehículos que se utilicen</td><td colspan="2">Resultados de las evaluaciones médicas, psicológicas y toxicológicas del personal operativo</td></tr>
<tr><td colspan="2">Número de personal con que se contará</td><td colspan="2" rowspan="2">Referencias Personales</td></tr>
<tr><td colspan="2">Línea Telefónica exclusiva para atención de público.</td></tr>
</table>

Información Solicitada a Contratantes de Servicios de Protección Federal

Institución estratégica	Personal de institución estratégica
Metodología	
Objetivo	
Autorización	
Ubicación y Colindancias	
Ubicación de Servicios de Emergencia	Información sobre Personal de Seguridad Interno
Instalaciones	
Índice Delictivo	
Mapa de zonificación para sismos y Mapa de densidad para deslaves	
Eventos de Pérdidas	Información sobre Personal de Seguridad Externo
Prevención de conductas antisociales	
Accesos y Periferia	
Evidencia Fotográfica	
Suministro eléctrico	Información sobre Personal de Servicio Externo
Sistema de Iluminación	
Instalaciones Informáticas	
Sistema de Comunicación	
Políticas y Procedimientos de seguridad	
Condesado de Vulnerabilidades	
Protección Civil, Seguridad, Higiene y Medio Ambiente	

Anexo 4. Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados

Nombre del Programa:	Desarrollo de instrumentos para la prevención del delito
Modalidad:	E Prestación de Servicios Públicos 901 / 001
Dependencia / Entidad:	Secretaría de Gobernación / Secretaría de Seguridad Pública
Unidad Responsable:	Dirección General de Seguridad Privada (DGSP); Servicio de Protección Federal (SPF)
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2013

Nivel	Objetivo (Resumen Narrativo)
Fin	Contribuir a mejorar la confianza que tiene la población en las Instituciones de Seguridad Pública mediante la ejecución de mecanismos institucionales para la prevención del delito
Propósito	Instituciones de seguridad pública confiables y efectivas
Componentes	1. Servicios de protección federal proporcionados
	2. Dar seguimiento, de manera ordenada y sistemática, a las actividades de supervisión encomendadas a la DGSP, mediante la revisión y el análisis de las visitas de verificación a los prestadores de servicios con el propósito de comprobar el avance y operación de las empresas
Actividades	1.1 Despliegue de integrantes para la prestación de servicios de protección federal
	2.1 Regulación de prestadores de servicios de seguridad privada

Nota

Se incluye el resumen narrativo de los objetivos incluidos en la MIR 2013 del Programa. Ello significa que no se incorporan los elementos relacionados con la difusión, que estaban incluidos en la MIR del Programa en 2012 y 2011. Lo anterior debido a las modificaciones que ha sufrido el Programa, derivado de la reestructura orgánica de la APF de abril de 2013.

Anexo 5. Indicadores

Nombre del Programa:	Desarrollo de instrumentos para la prevención del delito
Modalidad:	E Prestación de Servicios Públicos 901 / 001
Dependencia / Entidad:	Secretaría de Gobernación / Secretaría de Seguridad Pública
Unidad Responsable:	Dirección General de Seguridad Privada (DGSP); Servicio de Protección Federal (SPF)
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2013

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Rele-vante	Econó-mico	Monito-reable	Adecua-do	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Índice de percepción sobre la seguridad pública	Valor del índice reportado en diciembre del año de referencia	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Propósito	Mecanismos de seguridad pública federal implementados para la prevención del delito	Sumatoria ponderada de la proporción alcanzada de las metas de los mecanismos implementados (componentes)	No	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Rele-vante	Econó-mico	Monito-reable	Adecua-do	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del indicador
Componente 1	Número de servicios de Protección Federal proporcionados a Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Órganos de carácter federal de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y organismos constitucionalmente autónomos, así como personas físicas y morales	Número de servicios de Protección Federal proporcionados	Sí	Si	Sí	Sí	Si	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Componente 2	Visitas de verificación realizadas a prestadores de servicios de seguridad privada	(Número de visitas realizadas / Número de visitas programadas) x 100	No	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad 1.1	Integrantes desplegados para proporcionar servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad federal	Número de integrantes desplegados	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Rele-vante	Econó-mico	Monito-reable	Adecua-do	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del indicador
Actividad 2.1	Autorizaciones emitidas para prestar servicios de seguridad privada	(Número de resoluciones de autorización emitidas en el tiempo establecido/ Número de resoluciones de autorización solicitadas) x 100	No	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Nota

Se incluyen los indicadores de los objetivos incluidos en la MIR 2013 del Programa. Ello significa que no se incorporan los indicadores relacionados con la difusión, que estaban incluidos en la MIR del Programa en 2012 y 2011. Lo anterior debido a las modificaciones que ha sufrido el Programa, derivado de la reestructura orgánica de la APF de abril de 2013.

Anexo 6. Metas del Programa

Nombre del Programa:	Desarrollo de instrumentos para la prevención del delito
Modalidad:	E Prestación de Servicios Públicos 901 / 001
Dependencia / Entidad:	Secretaría de Gobernación / Secretaría de Seguridad Pública
Unidad Responsable:	Dirección General de Seguridad Privada (DGSP); Servicio de Protección Federal (SPF)
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2013

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Metas 2013	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la Meta
Fin	Índice de percepción sobre la seguridad pública	2012: 99.5 2013: 99.5	Sí	Es un dato obligatorio para registrar el indicador	No	Mide la variación respecto del año anterior. Un valor menor a 100 significa que la percepción de seguridad cae.	Sí	En 2012 alcanzó un valor de 108.96.	Se sugiere sea mayor a 100.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Metas 2013	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la Meta
Propósito	Mecanismos de seguridad pública federal implementados para la prevención del delito	2012: 98.0% 2013: 98.0%	Sí	Es un dato obligatorio para registrar el indicador	No	Mide el cumplimiento de los indicadores de componente, un valor menor a 100 significa que se planea no cumplir con las metas de los componentes, un valor mayor significa que se sabe de antemano que las metas de los indicadores de componente son laxas.	Si	El resultado en 2012 fue mayor a 100%.	Se sugiere tenga un valor de 100. No aplica sugerencia si se modifica el indicador.
Componente 1	Número de servicios de Protección Federal proporcionados a Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Órganos de carácter federal de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y organismos constitucionalmente autónomos, así como personas físicas y morales	2012: 35 2013: 40	Sí	Es un dato obligatorio para registrar el indicador	Sí	Las metas 2012 y 2013 son mayores al valor alcanzado en 2011 y 2012, que fue de 28 y 35, respectivamente.	Sí	El presupuesto aprobado 2013 del SPF aumentó en relación a lo ejercido en 2012, cuando el valor alcanzado de este indicador fue de 35.	No aplica.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Metas 2013	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la Meta
Componente 2	Visitas de verificación realizadas a prestadores de servicios de seguridad privada	2012: 100% (576) 2013: 45% (300)	Sí	Es un dato obligatorio para registrar el indicador.	No	El indicador mide las visitas realizadas entre las programadas. Una meta diferente de 100% significa que se sabe de antemano que se programa mal. Considerando el valor absoluto (entre paréntesis), el número de visitas realizadas en 2010 ascendió a 714, por lo que se infiere que la meta no es retadora en ninguno de los años.	Sí	El valor absoluto alcanzado en 2010 fue de 714, en 2012 fue de 698. El presupuesto 2013 aprobado para la DGSP no disminuye respecto del ejercido en 2012.	De no modificarse el método de cálculo se sugiere siempre una meta igual a 100%. De convertirse a un valor absoluto, se sugiere al menos igualar la meta al valor alcanzado, en 2010 de 714 y en 2012 de 698.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Metas 2013	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la Meta
Actividad 1.1	Integrantes desplegados para proporcionar servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad federal	2012: 3,500 2013: 3,500	Sí	Es un dato obligatorio para registrar el indicador.	Sí	El valor alcanzado en 2011 y 2012 fue de 2,801 y 3,244, respectivamente, menor a las metas propuestas.	Sí	Se detecta una tendencia creciente de capacidad de respuesta del SPF. El presupuesto aprobado 2013 del SPF aumentó en relación a lo ejercido en 2012	No aplica
Actividad 2.1	Autorizaciones emitidas para prestar servicios de seguridad privada	2012: 100% (275) 2013: 45.85% (94)	Sí	Es un dato obligatorio para registrar el indicador.	No	En 2011 se emitieron 299 autorizaciones, dato superior a la meta absoluta 2012 de 275. El indicador mide las autorizaciones resueltas en tiempo. Una meta tan baja significa que más de la mitad de las resoluciones se harán fuera de tiempo.	Sí	En 2012 se resolvieron “en tiempo” 275 autorizaciones. El presupuesto 2013 aprobado para la DGSP no disminuye respecto del ejercido en 2012.	De no modificarse el método de cálculo se sugiere siempre una meta igual a 100%. De convertirse a un valor absoluto, se sugiere al menos igualar la meta al valor alcanzado en 2012.

Nota

La fuente de información para 2012 es la MIR incluida en los anexos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012; para 2013 se utiliza la información de las fichas técnicas de los indicadores, proporcionada al equipo evaluador por la CNS. Es importante mencionar que otras fuentes de información oficiales, como la página de internet de Transparencia Presupuestaria, que contiene información respecto de las metas, no es concordante con la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, ni con las fichas técnicas de los indicadores utilizada.

Se incluyen los indicadores de los objetivos incluidos en la MIR 2013 del Programa y las metas 2012 y 2013 para cada uno. Las justificaciones se diferencian, en su caso. No se incorporan los indicadores relacionados con la difusión, que estaban incluidos en la MIR del Programa en 2012 y 2011. Lo anterior debido a las modificaciones que ha sufrido el Programa, derivado de la reestructura orgánica de la APF de abril de 2013.

Anexo 7. Complementariedad y Coincidencias entre Programas Federales

Nombre del Programa:	Desarrollo de instrumentos para la prevención del delito
Modalidad:	E Prestación de Servicios Públicos 901 / 001
Dependencia / Entidad:	Secretaría de Gobernación / Secretaría de Seguridad Pública
Unidad Responsable:	Dirección General de Seguridad Privada (DGSP); Servicio de Protección Federal (SPF)
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2013

Nombre del programa	Modalidad / Clave	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertu-ra Geográ-fica	Fuentes de información	¿Con cuáles programas federales coincide?	¿Con cuáles programas federales se complementa?	Justificación
Plataforma México	R903/ 003	Secretaría de Gobernación/ Secretaría de Seguridad Pública	Contribuir a la disminución de los niveles de incidencia delictiva mediante la participación del sistema de radiocomunicación de la Red Central Federal. Sistema de información de inteligencia que contribuya a la actuación policial para combatir con eficiencia al crimen organizado	Todas las dependencias y entidades del sistema de seguridad pública Usuarios de la plataforma México	Equipamiento de las estaciones y/o comandancias de policía	Nacional	Documentos internos del Programa, MIR 2012, Evaluación de Diseño 2011	Todos los que conforman el sistema de seguridad pública nacional	Todos los que conforman el sistema de seguridad pública nacional	Los programas se complementan porque el sistema de la plataforma México es utilizado para registrar elementos de seguridad y realizar la averiguación de los antecedentes penales y policiales.

Nombre del programa	Modalidad / Clave	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertu-ra Geográ-fica	Fuentes de información	¿Con cuáles programas federales coincide?	¿Con cuáles programas federales se complementa?	Justificación
Implementación de operativos para la prevención y disuasión del delito	E903/ 003	Secretaría de Gobernación/ Secretaría de Seguridad Pública	Contribuir a la seguridad de la ciudadanía mediante la realización de operativos y acciones para la prevención, combate y disuasión de delitos	Se tiene definida como población objetivo a toda la ciudadanía mexicana Zonas de alta incidencia delictiva	Operativos de disuasión que se diseñan e instrumentan en el territorio nacional a petición expresa de las autoridades de los tres órdenes de gobierno y por programas permanentes en apego a lo que establece la Ley de la Policía Federal y la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	Nacional	Informe de la Evaluación en materia de diseño. UAM, 2011. Evaluación de Diseño E001, 2011	N/A	Programa Nacional Escuela Segura, Programa Prevención y Tratamiento a las adicciones, Programa para la Detección y prevención de ilícitos financieros relacionados con el terrorismo y el lavado de dinero	Ambos buscan disminuir el nivel de delincuencia en el país al proveer elementos de seguridad con el entrenamiento, capacidades y herramientas necesarias para abatir el crimen en lugares que específicamente solicitan dichos apoyos. Asimismo, se complementan ya que el SPF participa en los operativos implementados por la Policía Federal cuando así le es solicitado
Otorgamiento de subsidios en materia de Seguridad Pública a Entidades Federativas, Municipios y el Distrito Federal	U002	Secretaría de Gobernación	Contribuir a mejorar la seguridad pública en los municipios beneficiarios del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal mediante el fortalecimiento de sus corporaciones policiales. Las corporaciones policiales de los municipios beneficiarios del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal están fortalecidas.	Todos los municipios del país		Nacional	MIR 2012. Evaluación de Diseño E001, 2011	N/A	E001/901; U002	En este programa los municipios solicitan y obtienen recursos económicos para incrementar el nivel de sus instituciones policiales. Ambos tienen el objetivo de incrementar el nivel/ calidad de seguridad de las poblaciones objetivo que solicitan específicamente dichos apoyos. Adicionalmente, el SPF complementa este programa porque tiene como objetivo el asesorar, cuando sea requerida para ello, en la actualización y adopción de tecnologías para la seguridad y vigilancia de sus instalaciones.

Nombre del programa	Modalidad / Clave	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertu-ra Geográ-fica	Fuentes de información	¿Con cuáles programas federales coincide?	¿Con cuáles programas federales se complementa?	Justificación
Otorgamiento de subsidios para las entidades federativas para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en materia de mando policial	U003	Secretaría de Gobernación/ Secretaría de Seguridad Pública	Contribuir al fortalecimiento de la Seguridad Pública Nacional mediante el otorgamiento de apoyos económicos a las entidades federativas para reforzar las instituciones de seguridad pública en materia de mando policial	Entidades Federativas que cuenten con programas en materia de equipamiento y reorganización de estructuras de mando policial, para el fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública en materia de mando policial	Monetario por medio de subsidios	Nacional	Evaluación externa de diseño UNAM, 2012	N/A	Otorgamiento de subsidios en materia de Seguridad Pública a Entidades Federativas, Municipios y el Distrito Federal (SUBSEMUN)	Son parte de una sola estrategia en materia de Seguridad Pública. Con este programa se busca formar una nueva policía estatal que se distinga por su confiabilidad y eficacia, lo cual tendrá a mejorar la confianza que tiene la población de las instituciones de seguridad públicas.
Programa Nacional de Prevención del Delito	U006	Secretaría de Gobernación	Disminuir los factores de riesgo que generan la violencia y la delincuencia, en especial entre la población joven del país, quien se encuentra más vulnerable a las conductas delictivas, sobre todo, como resultado de la falta de oportunidades que cumplan con sus expectativas de desarrollo e inserción social	Entidades federativas y grupos de poblacionales prioritarios	Subsidios a las entidades federativas para la promoción de la cohesión comunitaria; formación de cultura ciudadana, de legalidad y paz, así como políticas de protección y atención a grupos poblacionales prioritarios	Nacional	Exposición de motivos del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2014.	N/A	U003, U002, S048, S175	Son parte de una misma estrategia de seguridad y prevención del delito.

Nombre del programa	Modalidad / Clave	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertu-ra Geográ-fica	Fuentes de información	¿Con cuáles programas federales coincide?	¿Con cuáles programas federales se complementa?	Justificación
Rescate de Espacios Públicos	S175	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano / Secretaría de Desarrollo Social	Apoya la realización de proyectos integrales dirigidos a resolver los problemas de deterioro, abandono o inseguridad y conductas de riesgo que presentan la mayoría de los espacios públicos en México.		Proyectos integrales de mejora de espacios públicos	Nacional	Lineamientos del Programa.	N/A	S048	Son parte de una misma estrategia de seguridad y prevención del delito.

Nombre del programa	Modalidad / Clave	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertu-ra Geográ-fica	Fuentes de información	¿Con cuáles programas federales coincide?	¿Con cuáles programas federales se complementa?	Justificación
Hábitat	S048	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano / Secretaría de Desarrollo Social	Contribuir al combate a la pobreza en las zonas urbanas con concentración de pobreza, mediante el mejoramiento del entorno urbano y las condiciones sociales en estas zonas.	La población objetivo del Programa son las zonas de actuación del Programa, que se conforman por Polígonos Hábitat, así como por colonias o barrios que presentan condiciones de pobreza en las que se realizan intervenciones integrales para la prevención social.	Monetario por medio de subsidios federales a la ejecución de obras y acciones. Estos subsidios son complementados con recursos aportados por los gobiernos locales, beneficiarios y otras instancias.	Nacional. Ciudades de al menos 15 mil habitantes de todo el país, a excepción de los municipios incluidos en la Cruzada Nacional contra el Hambre	Reglas de Operación del Programa Hábitat y Evaluación de Consistencia y Resultados 2011-2012	Rescate de Espacios Públicos (PREP), 3x1 para migrantes, Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP) y Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento para Zonas Urbanas (APAZU)	Programa Agua Limpia, Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda "Esta es tu Casa", Programa de Coinversión Social, Programa de Apoyo a los Avecindados en Condiciones de Pobreza Patrimonial para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares	La calidad de vida de las personas en sus comunidades depende de aspectos físicos relativos a las viviendas, servicios públicos, infraestructura urbana, tiempos de traslado y acceso a espacios públicos, así como de aspectos sociales como la percepción de la seguridad pública.

Nombre del programa	Modalidad / Clave	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertu-ra Geográ-fica	Fuentes de información	¿Con cuáles programas federales coincide?	¿Con cuáles programas federales se complementa?	Justificación
Escuela Segura	S222	Secretaría de Educación Pública	Contribuir a mejorar la calidad educativa que se ofrece a los alumnos de las escuelas públicas de educación básica mediante la gestión de ambientes escolares seguros	Todas las escuelas públicas de educación básica ubicadas en los municipios identificados como de mayor incidencia delictiva en las 32 Entidades Federativas de la República Mexicana	Apoyos técnicos, de capacitación y materiales educativos	Nacional	Evaluación de Consistencia y Resultados 2011-2012 Programa de Escuela Segura	N/A	Programa Escuelas de Calidad (PEC), Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC), Programa Escuela y Salud y el Programa Escuela Siempre Abierta (ProESA).	El PES busca atender a las escuelas interesadas en promover medidas de seguridad preventiva y estratégica para la paz y la no violencia. Es por ello que se consideran de atención prioritaria aquellas escuelas ubicadas en los municipios de mayor incidencia delictiva (identificados por la Secretaría de Seguridad Pública y por las respectivas entidades federativas). El programa busca incidir positivamente en los niveles de seguridad pública. Para ello, se orienta a la reconstrucción del tejido social y al aumento de la calidad de vida de las comunidades a través del aumento de alternativas de esparcimiento y desarrollo para los niños y jóvenes.

Anexo 8. Avance de las Acciones para Atender los Aspectos Susceptibles de Mejora

Avance del Documento de Trabajo

Nombre del Programa:	Desarrollo de instrumentos para la prevención del delito
Modalidad:	E Prestación de Servicios Públicos 901 / 001
Dependencia / Entidad:	Secretaría de Gobernación / Secretaría de Seguridad Pública
Unidad Responsable:	Dirección General de Seguridad Privada (DGSP); Servicio de Protección Federal (SPF)
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2013

No.	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
1	La DGSP no presenta en un diagnóstico oficial con una cuantificación, caracterización o ubicación geográfica de la población que presenta el problema. Se sugiere el diseño de un diagnóstico del problema que atiende la DGSP, en el cual deberá incluirse un árbol de problemas para presentar en forma esquematizada la información que describa el problema que atiende esta unidad responsable. Asimismo, se deberá hacer una descripción amplia y detallada para explicar suficientemente las causas, efectos, caracterización y cuantificación del problema.	Se realizó un diagnóstico y se diseñó el árbol de problemas que presenta de forma esquematizada el problema que atiende la DGSP. En los informes mensuales que la DGSP rinde a la Subsecretaría de Planeación y Protección Institucional se presenta en forma desglosada y ejecutiva, con órdenes de magnitud, el desarrollo de las acciones que se implementan para dar atención al problema	DGSP	Concluido	Que se comprenda de forma global, cuál es la problemática que atiende la DGSP, reflejando las acciones que ejecuta para atenderla.	• Informes mensuales de la DGSP; • Árbol de problemas; y • Diagnóstico del Sector de Seguridad Privada 2013-2018.	100%	Se revisaron el Diagnóstico del Sector de Seguridad Privada 2013-2018, el árbol de problemas y los informes mensuales que rinde la DGSP.	El ASM se considera atendido. Los documentos revisados permiten una comprensión global de la problemática que atiende la DGSP, reflejando las acciones que ejecuta para atenderla.

No.	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
2	La DGSP no presenta una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención. Se sugiere la elaboración de una justificación teórica o empírica que sea consistente con el diagnóstico del problema y contenga argumentos (sustentados en forma teórica o empírica) que permitan identificar en forma directa que la intervención de la DGSP es efectiva para solucionar el problema que atiende. Se recomienda utilizar referencias locales e internacionales sobre otras regulaciones de prestadores de servicios de seguridad privada que fortalezcan la justificación de la DGSP, así como de la amplia literatura que existe en el tema.	Consultar la literatura existente para plasmar en la Ficha Técnica de los indicadores para resultados, la información que permita clarificar la importancia de las actividades que realiza la DGSP como instrumentos para la prevención del delito.	DGSP	Concluido	Se incluyeron las referencias internacionales correspondientes, como parte de la Ficha técnica de los indicadores para resultados, a fin de resaltar la importancia de las actividades de regulación y supervisión que realiza la DGSP como instrumentos para la prevención del delito	• Ficha técnica de los indicadores para resultados	100%	Se revisaron las fichas técnicas de los indicadores para resultados incluidos en la MIR del Programa y el Diagnóstico del Sector de Seguridad Privada 2013-2018.	El ASM se considera atendido. A pesar de que no se detectó la inclusión de referencias internacionales en las fichas técnicas de los indicadores de la MIR, se considera que el resultado esperado del ASM en comento se alcanzó, dado que en el Diagnóstico del Sector de Seguridad Privada 2013-2018, elaborado por la DGSP, se resalta la importancia de las actividades de regulación y supervisión que realiza la DGSP como instrumentos para la prevención del delito.

No.	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
3	El SPF presentó un diagnóstico que no cumple con todos los elementos para identificar el problema central que atiende este órgano desconcentrado, así como las causas, efectos y características del problema que atiende, ni una cuantificación, caracterización o ubicación geográfica de la población que presenta el problema. En el diagnóstico actual se identifican tres problemas. Se sugiere el diseño de un diagnóstico del problema central que atiende el SPF, en el cual deberá incluirse un árbol de problemas para presentar en forma esquematizada la información que describa el problema que atiende esta unidad responsable. Asimismo, se deberá hacer una descripción amplia y detallada para explicar suficientemente las causas, efectos, caracterización y cuantificación del problema, así como una caracterización de la población que presenta el problema. En particular, deberá especificarse en qué aspectos además de en sus instalaciones las dependencias y entidades son afectadas por servicios de seguridad poco efectivos. Esta información favorece la consistencia entre el problema y las áreas de cobertura del servicio del SPF. En todo momento las descripciones y caracterizaciones deberán sustentarse en medida de lo posible con órdenes de magnitud.	Se incorpora al diagnóstico presentado un árbol de problemas, en el cual se describen las causas y efectos de la población que presenta el problema que el SPF atiende.	SPF	Concluido	Complementar el diagnóstico presentado en la evaluación de diseño.	• Árbol de problemas del SPF	100%	Se revisó el árbol de problemas del SPF. Adicionalmente, se revisaron documentos de diagnóstico y planeación estratégica presentados durante la evaluación por el SPF. Particularmente, el Plan de Negocios, que es un documento de carácter confidencial.	EL ASM se considera atendido. Se alcanzó el resultado esperado de complementar el diagnóstico del SPF.

No.	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
4	El SPF presentó una justificación de intervención en función de la identificación de más de un problema, Se sugiere la elaboración de una justificación teórica o empírica que sea consistente con el diagnóstico de un solo problema. La misma deberá contener argumentos (sustentados en forma teórica o empírica) que permitan identificar en forma directa que la intervención del SPF es efectiva para solucionar el problema que atiende. Se recomienda utilizar referencias nacionales e internacionales en el tema y así como ejemplos de casos donde este modelo de servicios de seguridad haya sido exitoso.	Consultar la literatura existente para plasmar en la Ficha Técnica de los indicadores para resultados, la información que permita clarificar la importancia de las actividades que realiza el SPF como instrumentos para la prevención del delito.	SPF	Concluido	Se incluyeron las referencias internacionales correspondientes, como parte de la Ficha Técnica de los indicadores para resultados, a fin de resaltar la importancia de las actividades de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones como instrumentos para la prevención del delito.	• Ficha Técnica de los indicadores para resultados.	100%	Se revisaron las fichas técnicas de los indicadores para resultados incluidos en la MIR del Programa y el Plan de Negocios, que es un documento de carácter confidencial.	El ASM se considera atendido. A pesar de que no se detectó la inclusión de referencias internacionales en las fichas técnicas de los indicadores de la MIR, se considera que el resultado esperado del ASM en comento se alcanzó, dado que en el Plan de Negocios, elaborado por el SPF, se resalta la importancia de las actividades de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones como instrumentos para la prevención del delito. En este documento de carácter confidencial, se verificó además la inclusión de referencias internacionales de servicios similares y su efectividad.

No.	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
5	La DGSP no tiene una metodología definida y documentada para identificar y estimar a los prestadores de servicios de seguridad privada que presuntamente operan en la irregularidad en dos o más entidades federativas. Se sugiere definir y documentar una metodología para identificar a los presuntos prestadores de servicios de seguridad privada que operan de forma irregular. Esto puede ser a partir de las propias acciones que la DGSP ya desempeña para este fin, ya auxiliándose en metodologías que se utilizan en otros países similares a México. En su caso documentar por qué no es posible realizar estimaciones sobre la cantidad de prestadores de servicios de seguridad privada que operan en la irregularidad.	En el 2011, la DGSP inició la implementación de un Programa Especial para lograr la detección de empresas que operan en dos o más entidades federativas sin contar con autorización federal. Como parte de las acciones de dicho programa, se realizó la difusión permanente en el portal de internet www.ssp.gob.mx de la información de las empresas (autorizadas y sancionadas), se monitorearon los medios electrónicos (internet), escritos (revistas, periódicos, panfletos, propaganda diversa), radiofónicos y televisivos, y se asistió a eventos y/o exposiciones relacionadas con la seguridad privada. Asimismo, se diseñó un indicador que permitiera medir la evolución en la identificación de Prestadores de Servicios de Seguridad Privada que se encuentran operando en dos o más entidades federativas sin contar con autorización federal. Para 2012, se continúa con la medición del citado indicador. Como resultado de dichas actividades, y derivado del seguimiento del indicador, en 2011 s detectaron 121 prestadores de servicios operando presumiblemente sin la autorización correspondiente, y de enero a marzo de 2012 se han detectado 10.	DGSP	Concluido	Fortalecer la regulación y control de las empresas de seguridad privada que operan en dos o más entidades federativas.	• Reportes trimestrales de los indicadores del Programa Anual de Trabajo 2011 y 2012. • Ficha Técnica del Indicador "Eficiencia en la identificación de Prestadores de Servicios de Seguridad Privada que se encuentran operando en dos o más entidades federativas sin contar con autorización federal".	100%	Reportes trimestrales de los indicadores del Programa Anual de Trabajo 2011 y 2012.	El ASM se considera atendido. A pesar de que no se identificó el indicador "Eficiencia en la identificación de Prestadores de Servicios de Seguridad Privada que se encuentran operando en dos o más entidades federativas sin contar con autorización federal" en la MIR del programa, ni tampoco con esa denominación en los Reportes trimestrales de los indicadores del Programa Anual de Trabajo 2011 y 2012, se detectó en el reporte trimestral del PAT 2012 la actividad “Identificar a los prestadores de servicios de Seguridad Privada que se encuentran operando en dos o más entidades federativas sin contar con autorización federal” con un total de 38 prestadores identificados en 2012.

No.	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
6	EL SPF no tiene establecida una metodología documentada de la cuantificación o fuentes de información que utiliza para cuantificar a su población potencial. Se sugiere documentar la metodología para estimar la cantidad de entidades y dependencias del Gobierno federal en función de los espacios e instalaciones que ocupan y llevar un registro periódico de las mismas, sobre todo de las que desempeñan funciones estratégicas para el Gobierno Federal.	La metodología se basa en verificar el inventario de inmuebles federales del IINDAABIN. Adicionalmente, de acuerdo al artículo 3 del reglamento del SPF se establece que se proporcionará el servicio a quien lo solicite de conformidad con la normatividad establecida para tal efecto.	SPF	Concluido	Conocer la distribución de los inmuebles del patrimonio inmobiliario federal y paraestatal y que se encuentran en el registro del IINDAABIN. Y en el caso de particular es que requieran el servicio, que se apeguen a la normatividad establecida.	Instalaciones IINDAABIN. • Integración del inventario a nivel nacional • Distribución de los inmuebles federales Artículo 3 del Reglamento del Servicio de Protección federal, publicado en el DOF el 18 de octubre de 2011.	80%	Artículo 3 del Reglamento del Servicio de Protección Federal, publicado en el DOF el 18 de octubre de 2011.	El ASM no se considera atendido. Si bien la cuantificación de la población potencial del SPF está dentro del ámbito de responsabilidad del INDAABIN, el SPF no lleva un registro periódico de las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal.
7	El SPF no tiene una definición explícita de su población objetivo, ya que corresponde a la atendida, es decir a aquéllas entidades y dependencias que tienen un contrato vigente con el SPF. Se sugiere al SPF definir su población objetivo a partir de las entidades y dependencias que pueden ser clientes potenciales. Es decir, aquéllas que solicitan servicios y el SPF y cumplen con el perfil para que se firme o no un contrato posteriormente. De esta forma es posible identificar cuántas dependencias y entidades con Análisis de riesgos derivan en contratos, información que puede ser útil para la mejora continua del SPF.	Modificación del Reglamento del Servicio de Protección federal. Esta información se complementa con lo presentado en el punto 6.	SPF	Concluido	Definir la población objetivo que atiende el SPF.	Artículo 3 del Reglamento del Servicio de Protección federal, publicado en el DOF el 18 de octubre de 2011.	100%	Artículo 3 del Reglamento del Servicio de Protección federal, publicado en el DOF el 18 de octubre de 2011	El ASM se considera atendido. En la definición de población objetivo se entiende ésta como la que se espera atender en un periodo dado. El SPF cuenta con dicha información.
8	Las metas establecidas para cada indicador son ambiciosas paro posibles, ya que todas están en control del Programa. Se sugiere que el programa lleve a cabo la investigación requerida para establecer líneas base y metas adecuadas para los nuevos objetivos de Propósito y Fin.	Se modificaron los indicadores de fin y propósito y se les establecieron las metas correspondientes y adecuadas para los nuevos objetivos.	DGSP, SPF, DGCS	Concluido	Se espera al fin del ejercicio fiscal que todos los indicadores de la matriz, en todos sus niveles, alcancen las metas establecidas.	MIR del programa R-001 registrada en el Programa Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)	100%	Se revisó la MIR del Programa; incluida la ficha técnica de los indicadores, los anexos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y documentos de seguimiento de la Dirección General de Servicios.	El ASM se considera atendido. Las metas de los indicadores se consideran factibles y todos los indicadores cuentan con línea base adecuada.

No.	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
9	El cálculo de los indicadores dependen de registros internos de información, lo cual facilita que éstos puedan considerarse monitoreables y económicos. Para incrementar la transparencia de los datos utilizados para el cálculo de los indicadores, es necesario que el programa detalle en la ficha técnica la información necesaria para identificar la fuente.	Se incluirá en la ficha técnica la información necesaria para identificar la fuente de la información,	DGSP, SPF, DGCS	Concluido	Se espera incrementar la transparencia de la fuente de los datos.	Ficha técnica de los indicadores para resultados	100%	Se revisaron las fichas técnicas de los indicadores para resultados de la MIR del Programa	El ASM se considera atendido. Las fichas técnicas de los indicadores cuentan con la fuente de información para s u cálculo.

Avance del Documento Institucional

Nombre del Programa:	Desarrollo de instrumentos para la prevención del delito
Modalidad:	E Prestación de Servicios Públicos 901 / 001
Dependencia / Entidad:	Secretaría de Gobernación / Secretaría de Seguridad Pública
Unidad Responsable:	Dirección General de Seguridad Privada (DGSP); Servicio de Protección Federal (SPF)
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2013

No.	Aspectos susceptibles de mejora	Área Coordinadora	Acciones a Emprender	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados esperados	Productos y/o evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
1	El programa E001 Desarrollo de herramientas para la prevención del delito no cuenta con unos elementos de diseño como programa de política pública, únicamente la DGSP y el SPF cuentan cada una con estos elementos. Se sugiere definir si la DGSP y SPF compartirá un programa de política pública más allá de un programa presupuestario. En caso de ser así deberá realizarse un diagnóstico del problema que en conjunto resuelven la DGSP y del SPF. El diagnóstico deberá incluir un árbol de problemas para presentar en forma esquematizada la información que describa el problema central que ambos resuelven. Asimismo, se deberá hacer una descripción amplia y detallada que la que para explicar suficientemente las causas, efectos, caracterización y cuantificación del problema que resuelven. También deberá incluir una caracterización de la población que presenta el problema. En todo momento las descripciones y caracterizaciones deberán sustentar se en medida de lo posible con órdenes de magnitud.	DGPE, DGPOP	Se realizará un análisis a fin de definir si a DGSP y el SPF compartirán un programa de política pública más allá de un programa presupuestario.	DGSP, SPF	Concluido	Con base en los resultados del análisis realizado se podrá dividir el programa presupuestario, a fin de que cada UR contara con su propio programa.	Programas presupuestarios	20%	Estructura programática de la SSP/Segob vigente en 2012, 2013 y Proyecto de presupuesto 2014 Documentos estratégicos y de diagnóstico de cada UR	El ASM no se considera atendido. Las dos unidades responsables parecen actuar todavía por separado, a pesar de que la MIR fue adecuada para indicar un propósito común. El dato de avance porcentual es estimado.

No.	Aspectos susceptibles de mejora	Área Coordinadora	Acciones a Emprender	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados esperados	Productos y/o evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
2	En el caso de la DGSP, no se ha publicado el Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada que se establece en el artículo quinto transitorio. Se recomienda publicar el Reglamento que esta Ley estipula, ya que es un documento normativo importante para el funcionamiento del esquema de regulación de los prestadores de servicios de seguridad privada.	DGPE, DGPOP	Realizar las gestiones necesarias para la publicación del Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada.	DGSP, UAJ	Concluido	El 18 de julio de 2011 se publicó en el Diario oficial de la Federación el Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada.	Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada.	100%	Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada.	El ASM se considera atendido. El Reglamento fue publicado.
3	Todos los indicadores de la MIR del programa son económicos y monitoreables. Se recomienda que las unidades responsables del programa realicen los cambios necesarios para que la totalidad de los indicadores del programa puedan considerarse claros, relevantes y adecuados.	DGPE, DGPOP	Se realizaron los cambios necesarios en los indicadores, objetivos y definiciones en los diferentes niveles de la MIR, a fin de que sean claros, relevantes y adecuados.	DSGP, SPF	Concluido	Se espera al fin del ejercicio fiscal que todos los indicadores de la matriz sean claros, relevantes y adecuados.	MIR del programa R-001 registrada en el Programa Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).	50%	MIR del Programa E001/901, fichas técnicas de los indicadores de resultados de la MIR	El ASM no se considera atendido. No todos los indicadores son relevantes y adecuados.
4	Las fichas técnicas de los indicadores propuestos tienen, en su mayor parte, lógica interna y manejan adecuadamente las unidades de medida. Las Unidades Responsables deben asegurarse de que toda la información de los indicadores del programa se encuentre dentro de las fichas técnicas.	DGPE, DGPOP	Se reescribió la ficha técnica a fin de incluir toda la información de los indicadores del programa.	DGSP, SPF	Concluido	Se espera que toda la información de los indicadores de la matriz, en todos sus niveles, se encuentren en las fichas técnicas.	MIR del programa R-001 registrada en el Programa Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).	100%	MIR del Programa E001/901, fichas técnicas de los indicadores de resultados de la MIR	El ASM se considera atendido. Las fichas técnicas de los indicadores están completas.

No.	Aspectos susceptibles de mejora	Área Coordinadora	Acciones a Emprender	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados esperados	Productos y/o evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
5	La MIR de E001 no establece un Fin y Propósito con las características establecidas las preguntas correspondientes a la MIR. Por ejemplo: ambos son controlados por los responsables del programa y no hacen referencia a la población objetivo. Establecer un Fin y Propósito nuevo que vayan de acuerdo con la metodología de diseño de Matriz de Indicadores, ya que se considera que los objetivos establecidos a este nivel en la MIR actual dependen directamente del Programa por lo que no cumplen con la definición de Fin y Propósito para una MIR. Asimismo, se sugiere que se modifiquen los indicadores, métodos de cálculos y supuestos para adaptarse a los nuevos objetivos propuestos.	DGPE, DGPOP	Se cambió el fin a "índice de percepción sobre la Seguridad Pública", el cual se obtiene mediante la encuesta continua sobre la percepción de la seguridad pública realizada por el INEGI, de tal forma que no depende directamente del programa. Para los niveles de Fin y Propósito, se modificaron los indicadores, métodos de cálculo, supuestos y objetivos con base en la guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (GDMIR).	DGSP, SPF	Concluido	Se espera que al final del ejercicio el indicador de Fin muestre una mejoría respecto al año anterior en la "Encuesta continua sobre la percepción de la seguridad pública".	Resultado del indicador y la encuesta.	50%	MIR del Programa, resultados reportados en la Cuenta de la Hacienda Pública federal, resultados reportados en documentos de seguimiento de la Dirección General de Servicios, ECOSEP.	El ASM no se considera atendido. El Propósito es relevante, pero no adecuado.
6	Los indicadores de Fin y Propósito no son relevantes y adecuados, puesto que sólo hacen referencia a componentes del SPF.							50%	MIR del Programa	El ASM no se considera atendido. El indicador de Propósitos no es relevante, ni adecuado.
7	La redacción de los objetivos de la MIR no va de acuerdo con la Guía para la construcción de la MIR vigente.							67%	MIR del Programa, Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	El ASM no se considera atendido. Hay dos objetivos de la MIR no están redactados de acuerdo con la Guía para la construcción de la MIR vigente.

No.	Aspectos susceptibles de mejora	Área Coordinadora	Acciones a Emprender	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados esperados	Productos y/o evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
8	Solamente se presenta un componente y una actividad que son competencia de la DGSP, esto no abarca los componentes y actividades suficientes para cumplir con el fin y propósito, queda excluido el SPF. Utilizar los indicadores utilizados en la MIR a nivel de Fin y Propósito como Componentes adecuando el resumen narrativo, las definiciones y los supuestos de acuerdo con el léxico y la metodología de la MIR. Al mismo tiempo, diseñar componentes que sean suficientes para lograr el Propósito y diseñar actividades que correspondan a cada uno.	DGPE, DGPOP	El indicador de fin se cambió a componente y el de propósito a actividad con base en la recomendación realizada por el evaluador externo y en la GDMIR. Lo anterior requirió el diseño de nuevos indicadores de fin y propósito así como modificaciones acordes con el resumen narrativo, definiciones y supuestos, las cuales se realizaron con base en las recomendaciones y guía antes citadas.	DGSP, SPF	Concluido	Obtener una MIR que mantenga lógica vertical y horizontal dentro de sus componentes, al tiempo que estos alcanzan las metas establecidas).	MIR del programa R-001 registrada en el Programa Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).	30%	MIR del Programa E001/901	El ASM no se considera atendido. La MIR no presenta lógica vertical (relación entre componente 1 y propósito), ni horizontal (a nivel de Propósito).

No.	Aspectos susceptibles de mejora	Área Coordinadora	Acciones a Emprender	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados esperados	Productos y/o evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
9	Se presenta un componente y una actividad que no son competencia de la DGSP o del SPF, sino de la DGCS, por este motivo son prescindibles para la realización del propósito. Eliminar el componente o actividad.	DGPE, DGPOP	La matriz incorpora un componente y una actividad competencia de la Dirección General de Comunicación Social que fueron corregidos en su redacción y estructura a fin de incrementar su claridad y relevancia en cuanto a la lógica vertical de la matriz. Esta actividad es necesaria para producir el componente que representa un mecanismo necesario para alcanzar el propósito.	DGSP, SPF	Concluido	Obtener una MIR que mantenga lógica vertical y horizontal dentro de sus componentes, al tiempo que estos alcanzan las metas establecidas. MIR del programa R-001 registrada en el Programa Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).	MIR del programa R-001 registrada en el Programa Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).	100%	MIR del Programa E001/901	El ASM se considera atendido Si bien en 2012 la MIR conservó el componente y actividad correspondientes a la DGCS, en 2013 desaparecen.

Anexo 9. Resultado de las Acciones para Atender los Aspectos Susceptibles de Mejora

Como resultado de las acciones llevadas a cabo por las áreas responsables para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), se tiene que se lograron los siguientes resultados esperados:

1. Se mejoró la comprensión de la problemática específica que atiende la Dirección General de Seguridad Privada (DGSP), logrando una comprensión global de la misma que deriva en una clara especificación de las acciones que debe llevar a cabo para solventarla;
2. Se logró resaltar la importancia de las actividades de regulación y supervisión que realiza la DGSP como instrumentos para la prevención del delito y que justifica el tipo de intervención que realiza;
3. Se mejoró la consistencia entre el problema y las áreas de cobertura del servicio del SPF. Los documentos de diagnóstico y planeación estratégica del SPF, identifican claramente el problema específico que atiende, así como las causas, efectos y características del mismo; presentan una caracterización de la población que presenta el problema; se incluye un árbol de problemas;
4. Se logró resaltar la importancia de las actividades de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones como instrumentos para la prevención del delito. El SPF considera referencias internacionales de servicios similares y su efectividad;
5. Se fortaleció la regulación y control de las empresas de seguridad privada que operan en dos o más entidades federativas, con la identificación y medición de la evolución de los prestadores de servicios de seguridad privada que se encuentran operando en dos o más entidades federativas sin contar con autorización federal;
6. Se documentó la fuente de información que utiliza el SPF para cuantificar a su población potencial, que es el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN);
7. Se definió la Población Objetivo del SPF, establecida en el Artículo 3 del Reglamento del Servicio de Protección Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de octubre de 2011;
8. Se publicó Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada el 18 de julio de 2011 en el DOF;
9. Se modificó la MIR del Programa:
    - Se adecuó el nivel de Fin;
    - Se reordenaron sus objetivos;
    - Se establecieron valores de línea base para todos los indicadores;
    - Se incluyeron las fuentes de información (medios de verificación) de todos los indicadores, lo que incrementó la transparencia y rendición de cuentas del Programa;
    - Se complementó la información contenida en las fichas técnicas de todos los indicadores de la MIR.

Los documentos revisados dan cuenta de los resultados enlistados. Sin embargo, no se lograron los resultados esperados siguientes:

1. Que el programa se convierta en un programa de política pública, además de presupuestario;
2. Que el SPF lleve un registro periódico de las dependencias y entidades federales (población potencial);
3. Que todos los indicadores de la MIR sean claros y relevantes;
4. Que el Propósito sea adecuado;
5. Que el indicador de Propósito sea adecuado y relevante;
6. Que todos los objetivos se redacten de acuerdo con la sintaxis establecida, el Fin y el Componente 2 no cumplen con ésta; y,
7. Que la MIR tenga lógica vertical y horizontal.

Anexo 10. Análisis de Recomendaciones no Atendidas derivadas de Evaluaciones Externas

De las recomendaciones derivadas de la Evaluación de Diseño 2011, hay siete que se considera que no han sido adecuadamente atendidas.

1. La que se refiere a que la Dirección General de Seguridad Privada (DGSP) y el Servicio de Protección Federal (SPF) compartan un programa de política pública, además de un Programa presupuestario.

   Existen ciertos avances al respecto, pues la MIR del Programa refleja un propósito común de las acciones de ambas unidades responsables. Por su parte, en el Plan Estratégico del SPF se aprecia la intención de abordar la problemática de manera conjunta, en tanto que analiza el universo de instituciones de seguridad pública y derivan conclusiones de ello, sin embargo, no desarrolla esta posibilidad. A pesar de ello, no se identificó un documento de diagnóstico o planeación estratégica que incluyera:

   - Un árbol de problemas para presentar en forma esquematizada la información que describa el problema central que ambos resuelven;
   - Una descripción amplia y detallada para explicar suficientemente las causas, efectos, caracterización y cuantificación del problema que resuelven en conjunto; ni
   - Una caracterización de la población que presenta el problema global.

   Si bien las áreas responsables argumentan que no es necesario lo anterior dada la definición oficial de programa presupuestario, se vislumbra la posibilidad de desarrollar una política pública que resuelva la problemática común, que puede ser definida como *las instituciones que prestan servicios de seguridad pública no lo hacen de manera confiable ni efectiva, es decir, que no están adecuadamente reguladas, no cumplen con estándares mínimos de calidad y que por tanto proveen un servicio deficiente*.

2. En cuanto a la población potencial del SPF, se tiene que, si bien la cuantificación de la misma está dentro del ámbito de responsabilidad del INDAABIN, no se detectó que el SPF lleve un registro delas Dependencias y Entidades del Gobierno Federal, particularmente de las que desempeñan funciones estratégicas para el Gobierno Federal.
3. No todos los indicadores de la MIR son claros, relevantes y adecuados. Si bien se hicieron adecuaciones a los indicadores precisamente para ello, esta evaluadora considera no todos lo son. Los indicadores a nivel de Propósito, Componente 2 y Actividad 2.1 no son claros, relevantes, ni adecuados. Revisar para ello la respuesta a la pregunta 11.
4. Otra recomendación sugería el que se establecieran un Fin y un Propósito nuevos que fueran de acuerdo con la metodología de diseño de la MIR. Al respecto, la MIR del Programa

especifica como Propósito del mismo el que las instituciones de seguridad pública sean confiables y eficaces; sin embrago, el SPF es en sí una institución de seguridad pública, por lo que, en principio, se atiende a sí mismo, lo que es incorrecto. En este sentido, se debe modificar el Propósito de la MIR del Programa.

5. El indicador de Propósito no mide su cumplimiento, por lo que no es adecuado, y mide el cumplimiento conjunto de las metas de los Componentes, por lo que no es relevante.
6. La Evaluación de Diseño 2011 también recomendó el que la redacción de los objetivos fuera de acuerdo con la Guía establecida. Como se mencionó antes, la sintaxis del objetivo del Fin no cumple con la misma y tampoco la del Componente 2.
7. Adicionalmente, la recomendación sobre la que la MIR del Programa tenga lógica vertical y horizontal, no se cumple, pues el Propósito aparentemente abarca al mismo SPF y el que este último proporcione servicios de protección federal, no es necesario para que las instituciones se seguridad pública sean confiables y seguras. Por otro lado, no se considera a nivel de Propósito haya lógica horizontal, pues su indicador no mide su cumplimiento. En este sentido, también será necesario revisar los supuestos.

Anexo 11. Evolución de la Cobertura

Nombre del Programa:	Desarrollo de instrumentos para la prevención del delito
Modalidad:	E Prestación de Servicios Públicos 901 / 001
Dependencia / Entidad:	Secretaría de Gobernación / Secretaría de Seguridad Pública
Unidad Responsable:	Dirección General de Seguridad Privada (DGSP); Servicio de Protección Federal (SPF)
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2013

11.1 Programa

Tipo de población	Unidad de medida	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Comentarios
Población potencial	Instituciones de Seguridad Pública	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	8,000	Cifra estimada
Población objetivo	Instituciones de Seguridad Pública	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	No existe cuantificación de la población objetivo del Programa
Población atendida	Instituciones de Seguridad Pública confiables y efectivas	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	No existe cuantificación de la población objetivo del Programa
Población atendida x100/ Población objetivo	Porcentaje	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	No se puede hacer un cálculo de la cobertura del Programa

11.2 DGSP

Tipo de población	Unidad de medida	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Comentarios
Población potencial	Empresas de seguridad privada que operan en dos o más entidades federativas registradas y las detectadas que operan sin autorización	N/A	N/A	N/A	975	975	975	Se tienen 854 empresas registradas en 2013 y se detectaron 121 sin autorización en 2011. No se encontró información anterior que fuera equivalente.
Población objetivo	Empresas de seguridad privada que operan en dos o más entidades federativas registradas y las detectadas que operan sin autorización, a verificar o a emitir autorización	N/A	764	798	888	746	505	Se utiliza el dato de número de verificaciones programadas, considerando que una visita de verificación equivale a una empresa. Se le suma el número de autorizaciones programadas considerando una por empresa.
Población atendida	Empresas de seguridad privada que operan en dos o más entidades federativas registradas y las detectadas que operan sin autorización, verificadas o con emisión de autorización	N/A	875	845	861	973	N/A	Se utiliza el dato de número de verificaciones realizadas, considerando que una visita de verificación equivale a una empresa. Se le suma el número de autorizaciones emitidas considerando una por empresa.
Población atendida x100 /Población objetivo	Porcentaje	N/A	114.5	105.9	97.0	130.4	N/A	Se aprecia un notable incremento en la población atendida en 2012.

Nota: Se utiliza como fuentes de información: a) Para la población potencial, el dato de empresas registradas a abril de 2013, del Informe de Programas Sustantivos de la DGSP y se le suma el número de empresas identificadas en 2011, como que operan sin autorización, de acuerdo con el Avance del Documento de Trabajo de los ASM para la población objetivo y atendida 2012; b) para la población atendida y objetivo: i) 2009-11: Diagnóstico del Sector de Seguridad Privada 2013-2018, en el caso de las autorizaciones programadas se tomó el valor de las emitidas, porque no se cuenta con información de la programación; ii) 2012: la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012; iii) 2013: las variables de las fichas técnicas de los indicadores de la MIR.

11.3 SFP

Tipo de población	Unidad de medida	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Comentarios
Población potencial	Dependencias y entidades	N/A	N/A	N/A	202	202	202	Se utiliza información de la Evaluación de Diseño 2011. Se asume equivalente para 2012 y 2013.
Población objetivo	Dependencias y entidades a las que se prestarán servicios	N/A	N/A	N/A	20	35	40	Se asume que cada servicio se proporciona a una dependencia o entidad. Se utiliza información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y de informes proporcionados por el Programa.
Población atendida	Dependencias y entidades a las que se prestaron servicios	N/A	N/A	N/A	28	35	N/A	Se asume que cada servicio se proporciona a una dependencia o entidad. Se utiliza información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y de informes proporcionados por el Programa.
Población atendida x100 /Población objetivo	Porcentaje	N/A	N/A	N/A	140.00	100.00	N/A	Sin comentarios.

Anexo 12. Información de la Población Atendida

Nombre del Programa:	Desarrollo de instrumentos para la prevención del delito
Modalidad:	E Prestación de Servicios Públicos 901 / 001
Dependencia / Entidad:	Secretaría de Gobernación / Secretaría de Seguridad Pública
Unidad Responsable:	Dirección General de Seguridad Privada (DGSP); Servicio de Protección Federal (SPF)
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2013

Este Anexo no aplica, dado que la población atendida del Programa no se refiere únicamente a personas físicas, pero principalmente a morales

				Rango de Edad (años) y sexo											
	Total			0 a 14			15 a 69			30 a 64			65 y más		
Ámbito geográfico	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H
Entidad federativa	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Municipio	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Localidad	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente:
T = Total
M = Mujeres
H = Hombres

Anexo 13. Diagramas de Flujo de los Componentes y Procesos Clave

Autorización para prestar servicios de Seguridad Privada en dos o más entidades federativas – Dirección General de Seguridad Privada.

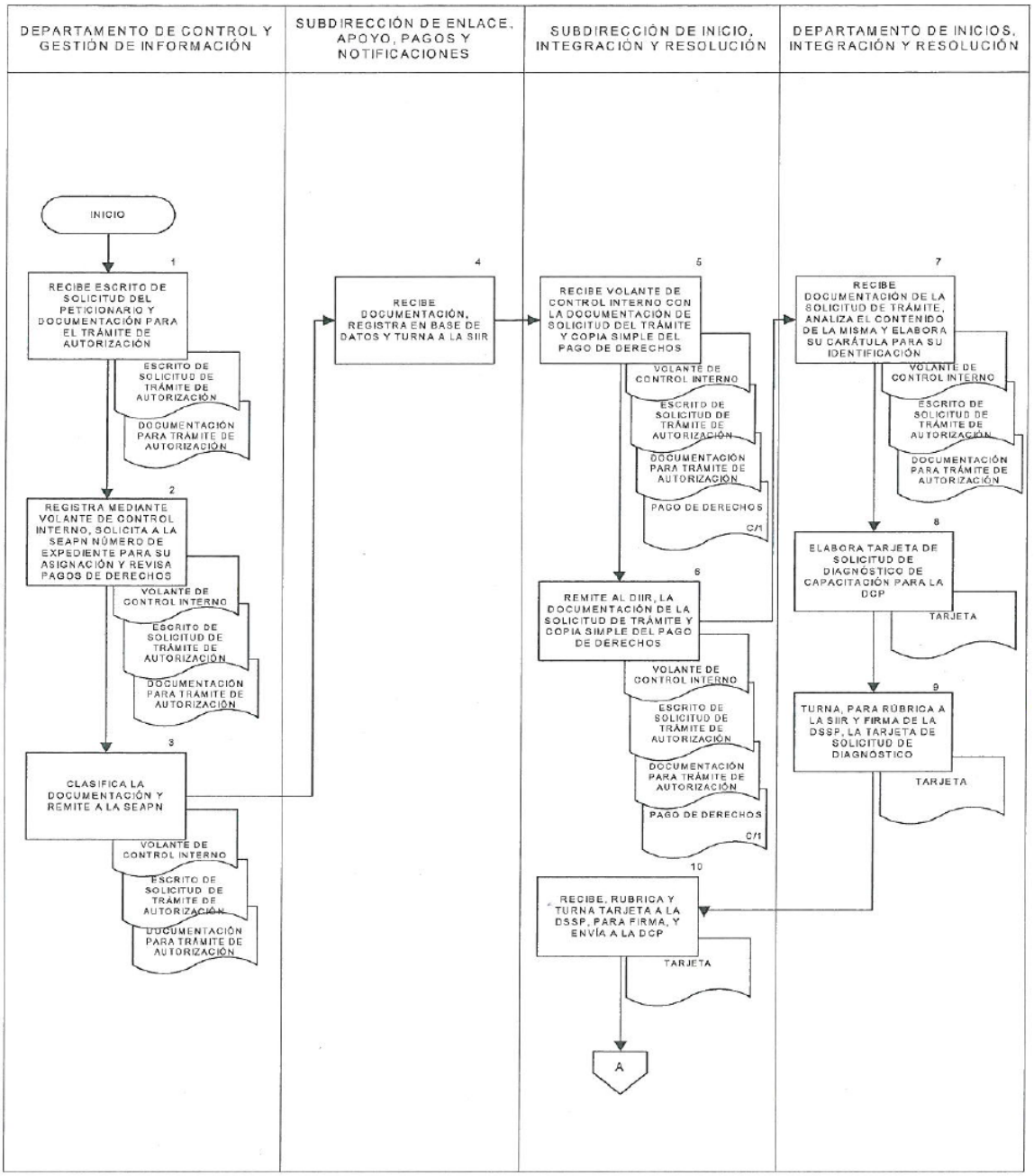

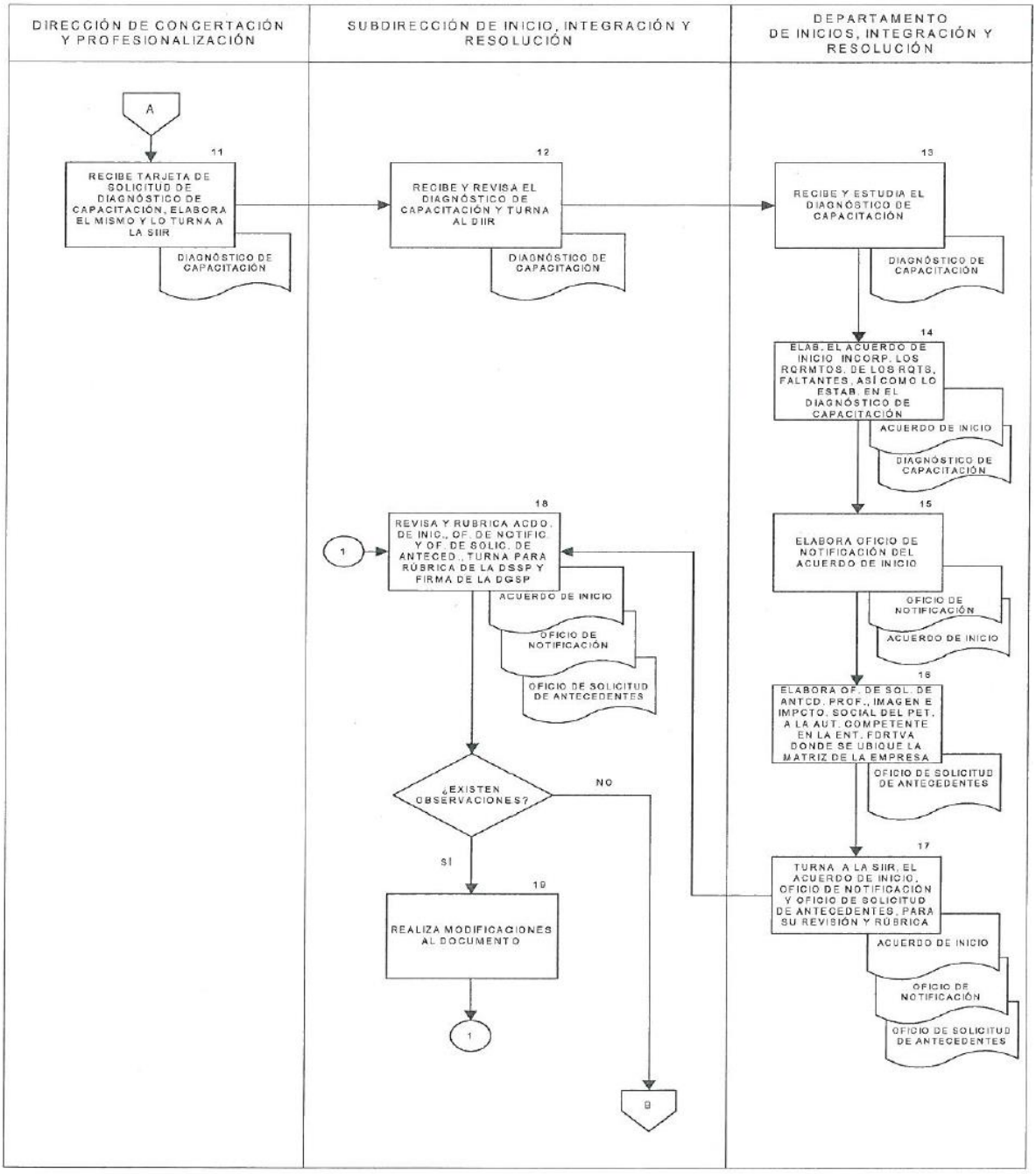
DIRECCIÓN DE CONCERTACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE INICIO, INTEGRACIÓN Y RESOLUCIÓN
DEPARTAMENTO DE INICIOS, INTEGRACIÓN Y RESOLUCIÓN
A
11
RECIBE TARJETA DE SOLICITUD DE DIAGNÓSTICO DE CAPACITACIÓN, ELABORA EL MISMO Y LO TURNA A LA SIIR
DIAGNÓSTICO DE CAPACITACIÓN
12
RECIBE Y REVISA EL DIAGNÓSTICO DE CAPACITACIÓN Y TURNA AL DIIR
DIAGNÓSTICO DE CAPACITACIÓN
13
RECIBE Y ESTUDIA EL DIAGNÓSTICO DE CAPACITACIÓN
DIAGNÓSTICO DE CAPACITACIÓN
14
ELAB. EL ACUERDO DE INICIO INCORP. LOS RQRMTOS. DE LOS RQTS. FALTANTES, ASÍ COMO LO ESTAB. EN EL DIAGNÓSTICO DE CAPACITACIÓN
ACUERDO DE INICIO
DIAGNÓSTICO DE CAPACITACIÓN
15
ELABORA OFICIO DE NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE INICIO
OFICIO DE NOTIFICACIÓN
ACUERDO DE INICIO
16
ELABORA OF. DE SOL. DE ANTCD. PROF., IMAGEN E IMPCTO. SOCIAL DEL PET. A LA AUT. COMPETENTE EN LA ENT. FDRTVA DONDE SE UBIQUE LA MATRIZ DE LA EMPRESA
OFICIO DE SOLICITUD DE ANTECEDENTES
17
TURNA A LA SIIR, EL ACUERDO DE INICIO, OFICIO DE NOTIFICACIÓN Y OFICIO DE SOLICITUD DE ANTECEDENTES, PARA SU REVISIÓN Y RÚBRICA
ACUERDO DE INICIO
OFICIO DE NOTIFICACIÓN
OFICIO DE SOLICITUD DE ANTECEDENTES
18
1
REVISA Y RUBRICA ACDO. DE INIC., OF. DE NOTIFIC. Y OF. DE SOLIC. DE ANTECED., TURNA PARA RÚBRICA DE LA DSSP Y FIRMA DE LA DGSP
ACUERDO DE INICIO
OFICIO DE NOTIFICACIÓN
OFICIO DE SOLICITUD DE ANTECEDENTES
¿EXISTEN OBSERVACIONES?
NO
SI
19
REALIZA MODIFICACIONES AL DOCUMENTO
1
B

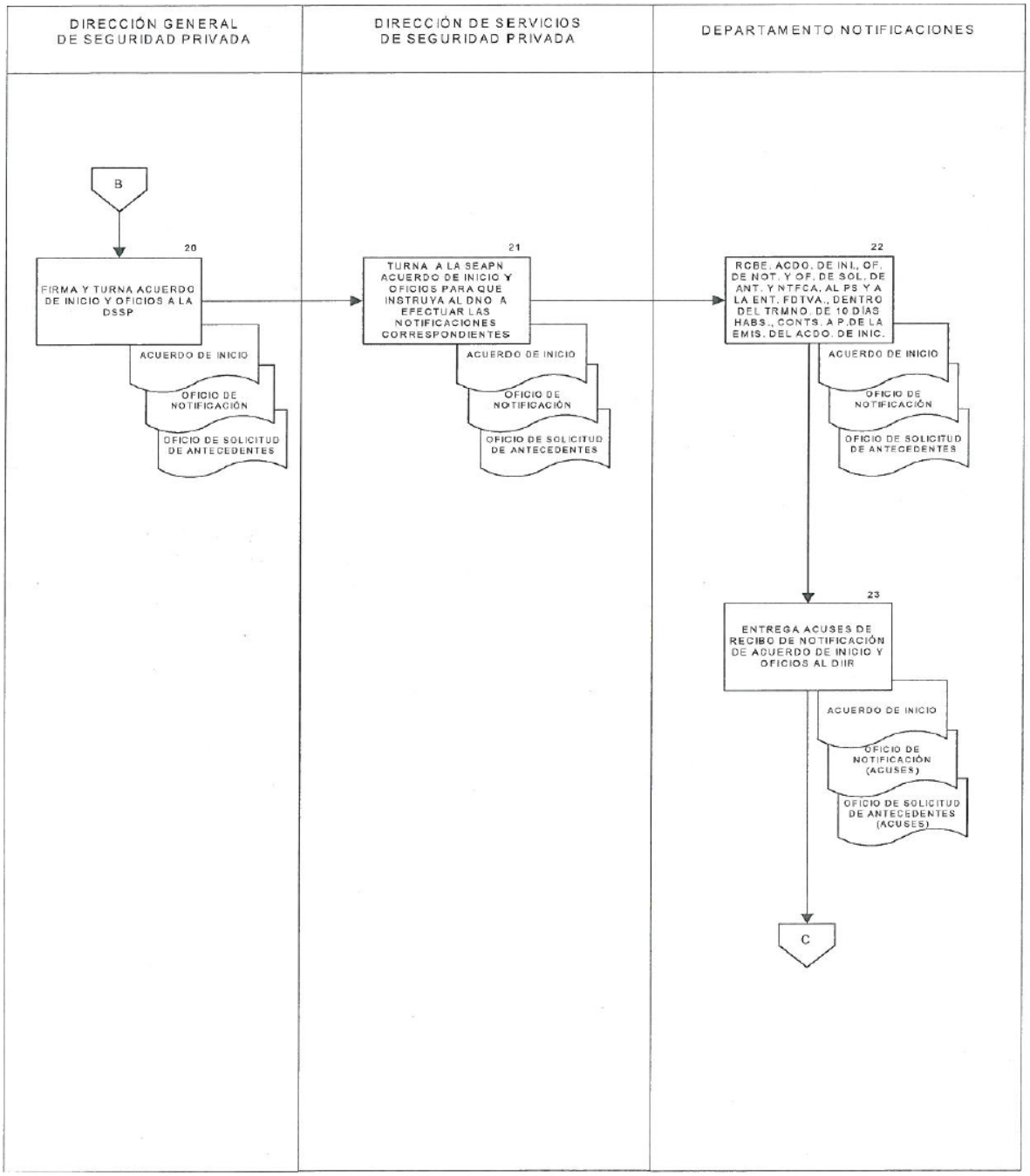
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA
DEPARTAMENTO NOTIFICACIONES
B
20
FIRMA Y TURNA ACUERDO DE INICIO Y OFICIOS A LA DSSP
ACUERDO DE INICIO
OFICIO DE NOTIFICACIÓN
OFICIO DE SOLICITUD DE ANTECEDENTES
21
TURNA A LA SEAPN ACUERDO DE INICIO Y OFICIOS PARA QUE INSTRUYA AL DNO A EFECTUAR LAS NOTIFICACIONES CORRESPONDIENTES
ACUERDO DE INICIO
OFICIO DE NOTIFICACIÓN
OFICIO DE SOLICITUD DE ANTECEDENTES
22
RCBE. ACDO. DE INI., OF. DE NOT. Y OF. DE SOL. DE ANT. Y NTFCA. AL PS Y A LA ENT. FDTVA., DENTRO DEL TRMNO. DE 10 DÍAS HÁBS., CONTS. A P. DE LA EMIS. DEL ACDO. DE INIC.
ACUERDO DE INICIO
OFICIO DE NOTIFICACIÓN
OFICIO DE SOLICITUD DE ANTECEDENTES
23
ENTREGA ACUSES DE RECIBO DE NOTIFICACIÓN DE ACUERDO DE INICIO Y OFICIOS AL DIIR
ACUERDO DE INICIO
OFICIO DE NOTIFICACIÓN (ACUSES)
OFICIO DE SOLICITUD DE ANTECEDENTES (ACUSES)
C

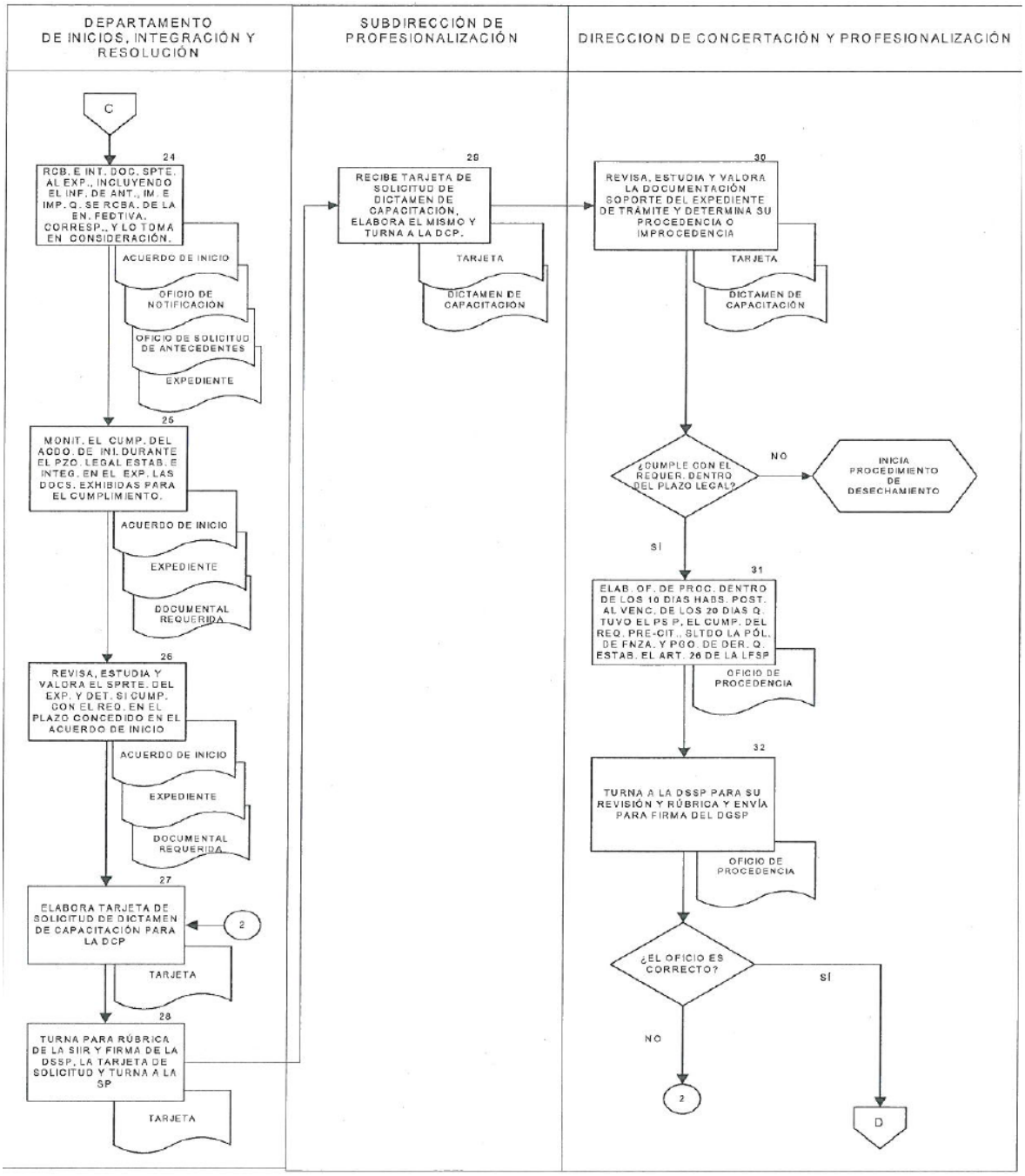
DEPARTAMENTO DE INICIOS, INTEGRACIÓN Y RESOLUCIÓN
SUBDIRECCIÓN DE PROFESIONALIZACIÓN
DIRECCION DE CONCERTACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN
C
24
RCB. E INT. DOC. SPTE. AL EXP., INCLUYENDO EL INF. DE ANT., IM. E IMP. Q. SE RCBA. DE LA EN. FEDTIVA. CORRESP., Y LO TOMA EN CONSIDERACIÓN.
ACUERDO DE INICIO
OFICIO DE NOTIFICACIÓN
OFICIO DE SOLICITUD DE ANTECEDENTES
EXPEDIENTE
25
MONIT. EL CUMP. DEL ACDO. DE INI. DURANTE EL PZO. LEGAL ESTAB. E INTEG. EN EL EXP. LAS DOCS. EXHIBIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO.
ACUERDO DE INICIO
EXPEDIENTE
DOCUMENTAL REQUERIDA
26
REVISA, ESTUDIA Y VALORA EL SPRTE. DEL EXP. Y DET. SI CUMP. CON EL REQ. EN EL PLAZO CONCEDIDO EN EL ACUERDO DE INICIO
ACUERDO DE INICIO
EXPEDIENTE
DOCUMENTAL REQUERIDA
27
ELABORA TARJETA DE SOLICITUD DE DICTAMEN DE CAPACITACIÓN PARA LA DCP
2
TARJETA
28
TURNA PARA RÚBRICA DE LA SIR Y FIRMA DE LA DSSP, LA TARJETA DE SOLICITUD Y TURNA A LA SP
TARJETA
28
RECIBE TARJETA DE SOLICITUD DE DICTAMEN DE CAPACITACIÓN, ELABORA EL MISMO Y TURNA A LA DCP.
TARJETA
DICTAMEN DE CAPACITACIÓN
30
REVISA, ESTUDIA Y VALORA LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL EXPEDIENTE DE TRÁMITE Y DETERMINA SU PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA
TARJETA
DICTAMEN DE CAPACITACIÓN
¿CUMPLE CON EL REQUER. DENTRO DEL PLAZO LEGAL?
NO
INICIA PROCEDIMIENTO DE DESECHAMIENTO
SI
31
ELAB. OF. DE PROC. DENTRO DE LOS 10 DIAS HABS. POST. AL VENC. DE LOS 20 DIAS Q. TUVO EL PS P. EL CUMP. DEL REQ. PRE-CIT., SLTDO LA PÓL. DE FNZA. Y PGO. DE DER. Q. ESTAB. EL ART. 26 DE LA LFSP
OFICIO DE PROCEDENCIA
32
TURNA A LA DSSP PARA SU REVISIÓN Y RÚBRICA Y ENVÍA PARA FIRMA DEL DGSP
OFICIO DE PROCEDENCIA
¿EL OFICIO ES CORRECTO?
SÍ
NO
2
D

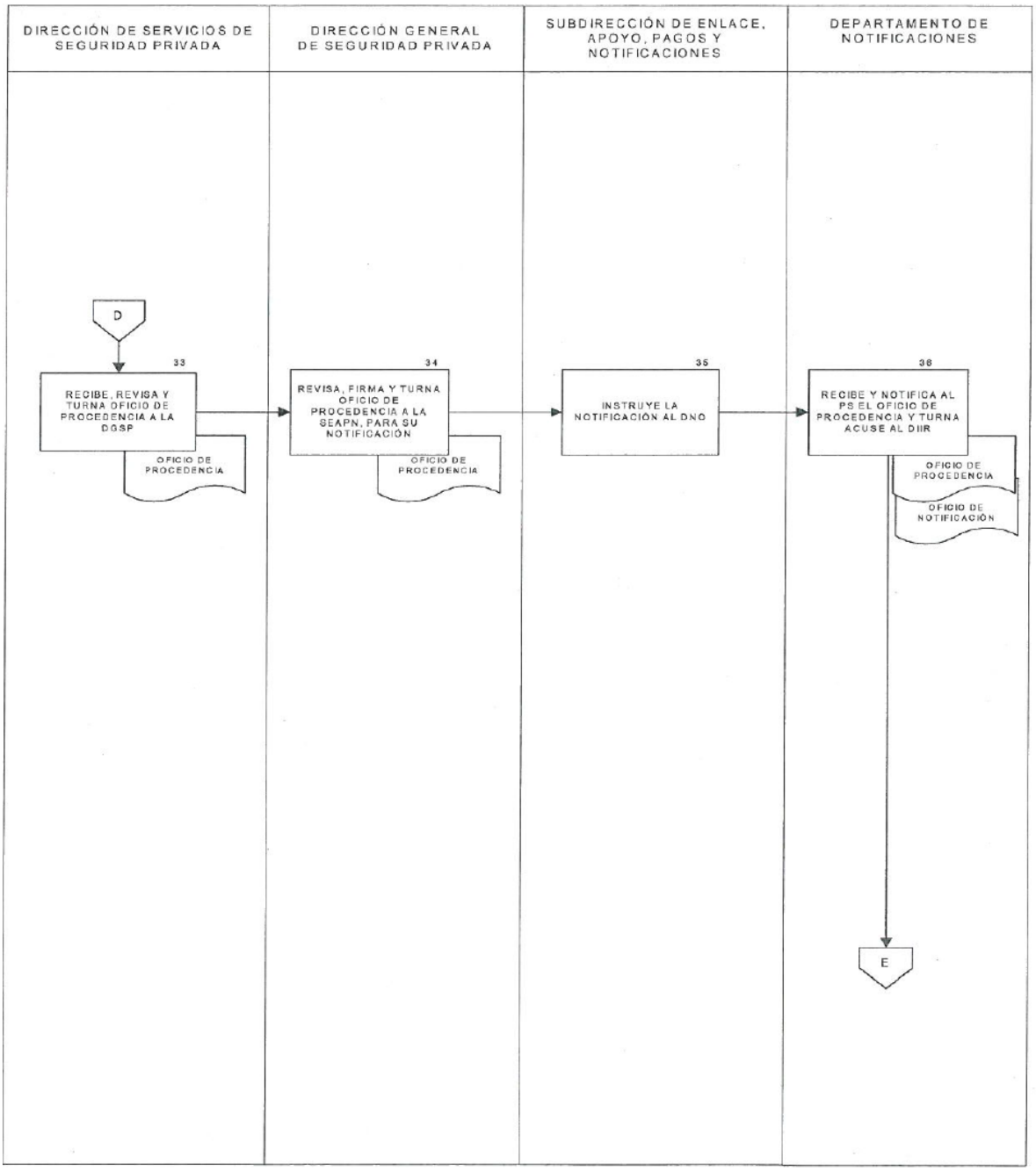
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA
SUBDIRECCIÓN DE ENLACE, APOYO, PAGOS Y NOTIFICACIONES
DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIONES
D
33
RECIBE, REVISA Y TURNA OFICIO DE PROCEDENCIA A LA DGSP
OFICIO DE PROCEDENCIA
34
REVISA, FIRMA Y TURNA OFICIO DE PROCEDENCIA A LA SEAPN, PARA SU NOTIFICACIÓN
OFICIO DE PROCEDENCIA
35
INSTRUYE LA NOTIFICACIÓN AL DNO
36
RECIBE Y NOTIFICA AL PS EL OFICIO DE PROCEDENCIA Y TURNA ACUSE AL DIIR
OFICIO DE PROCEDENCIA
OFICIO DE NOTIFICACIÓN
E

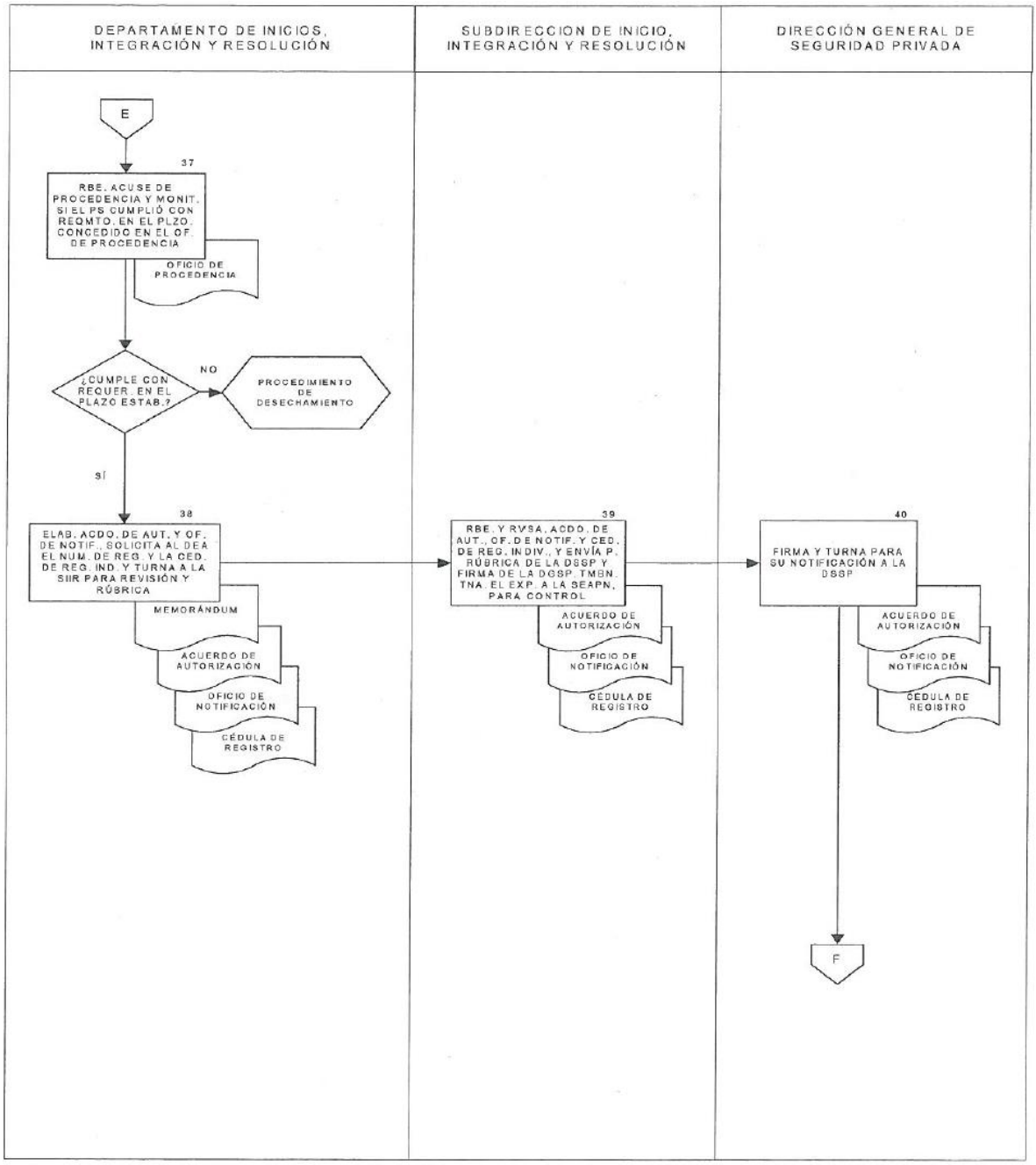
DEPARTAMENTO DE INICIOS, INTEGRACIÓN Y RESOLUCIÓN
SUBDIRECCION DE INICIO, INTEGRACIÓN Y RESOLUCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA
E
37
RBE. ACUSE DE PROCEDENCIA Y MONIT. SI EL PS CUMPLIÓ CON REQMTO. EN EL PLZO. CONCEDIDO EN EL OF. DE PROCEDENCIA
OFICIO DE PROCEDENCIA
¿CUMPLE CON REQUER. EN EL PLAZO ESTAB.?
NO
PROCEDIMIENTO DE DESECHAMIENTO
SÍ
38
ELAB. ACDO. DE AUT. Y OF. DE NOTIF., SOLICITA AL DEA EL NUM. DE REG. Y LA CED. DE REG. IND. Y TURNA A LA SIIR PARA REVISIÓN Y RÚBRICA
MEMORÁNDUM
ACUERDO DE AUTORIZACIÓN
OFICIO DE NOTIFICACIÓN
CÉDULA DE REGISTRO
39
RBE. Y RVSA. ACDO. DE AUT., OF. DE NOTIF. Y CED. DE REG. INDIV., Y ENVÍA P. RÚBRICA DE LA DGSP Y FIRMA DE LA DGSP. TMBN. TNA. EL EXP. A LA SEAPN, PARA CONTROL
ACUERDO DE AUTORIZACIÓN
OFICIO DE NOTIFICACIÓN
CÉDULA DE REGISTRO
40
FIRMA Y TURNA PARA SU NOTIFICACIÓN A LA DGSP
ACUERDO DE AUTORIZACIÓN
OFICIO DE NOTIFICACIÓN
CÉDULA DE REGISTRO
F

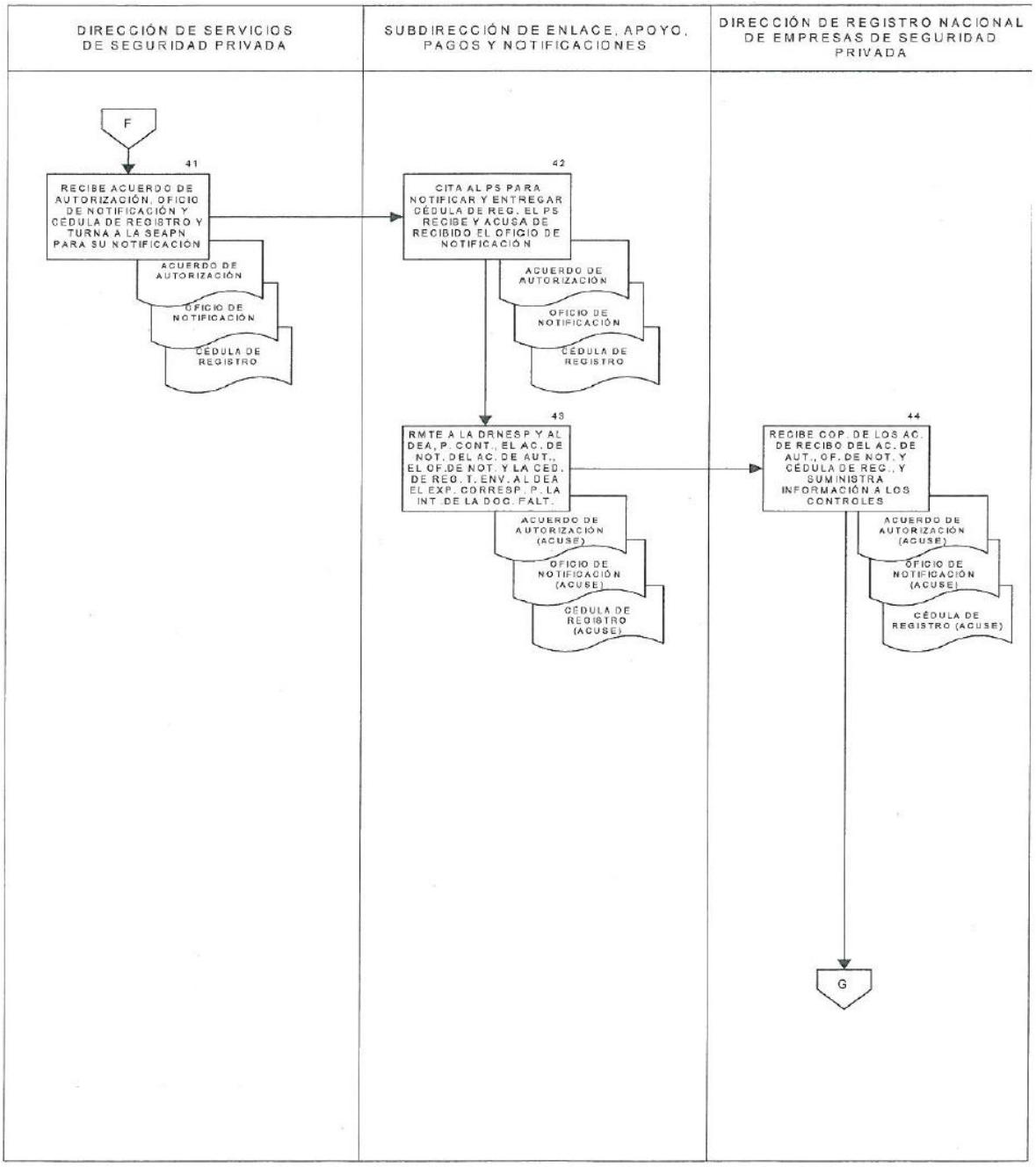
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA
SUBDIRECCIÓN DE ENLACE, APOYO, PAGOS Y NOTIFICACIONES
DIRECCIÓN DE REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA
F
41
RECIBE ACUERDO DE AUTORIZACIÓN, OFICIO DE NOTIFICACIÓN Y CÉDULA DE REGISTRO Y TURNA A LA SEAPN PARA SU NOTIFICACIÓN
ACUERDO DE AUTORIZACIÓN
OFICIO DE NOTIFICACIÓN
CÉDULA DE REGISTRO
42
CITA AL PS PARA NOTIFICAR Y ENTREGAR CÉDULA DE REG. EL PS RECIBE Y ACUSA DE RECIBIDO EL OFICIO DE NOTIFICACIÓN
ACUERDO DE AUTORIZACIÓN
OFICIO DE NOTIFICACIÓN
CÉDULA DE REGISTRO
43
RMTE A LA DRNESP Y AL DEA, P. CONT., EL AC. DE NOT. DEL AC. DE AUT., EL OF. DE NOT. Y LA CED. DE REG. T. ENV. AL DEA EL EXP. CORRESP. P. LA INT. DE LA DOC. FALT.
ACUERDO DE AUTORIZACIÓN (ACUSE)
OFICIO DE NOTIFICACIÓN (ACUSE)
CÉDULA DE REGISTRO (ACUSE)
44
RECIBE COP. DE LOS AC. DE RECIBO DEL AC. DE AUT., OF. DE NOT. Y CÉDULA DE REG., Y SUMINISTRA INFORMACIÓN A LOS CONTROLES
ACUERDO DE AUTORIZACIÓN (ACUSE)
OFICIO DE NOTIFICACIÓN (ACUSE)
CÉDULA DE REGISTRO (ACUSE)
G

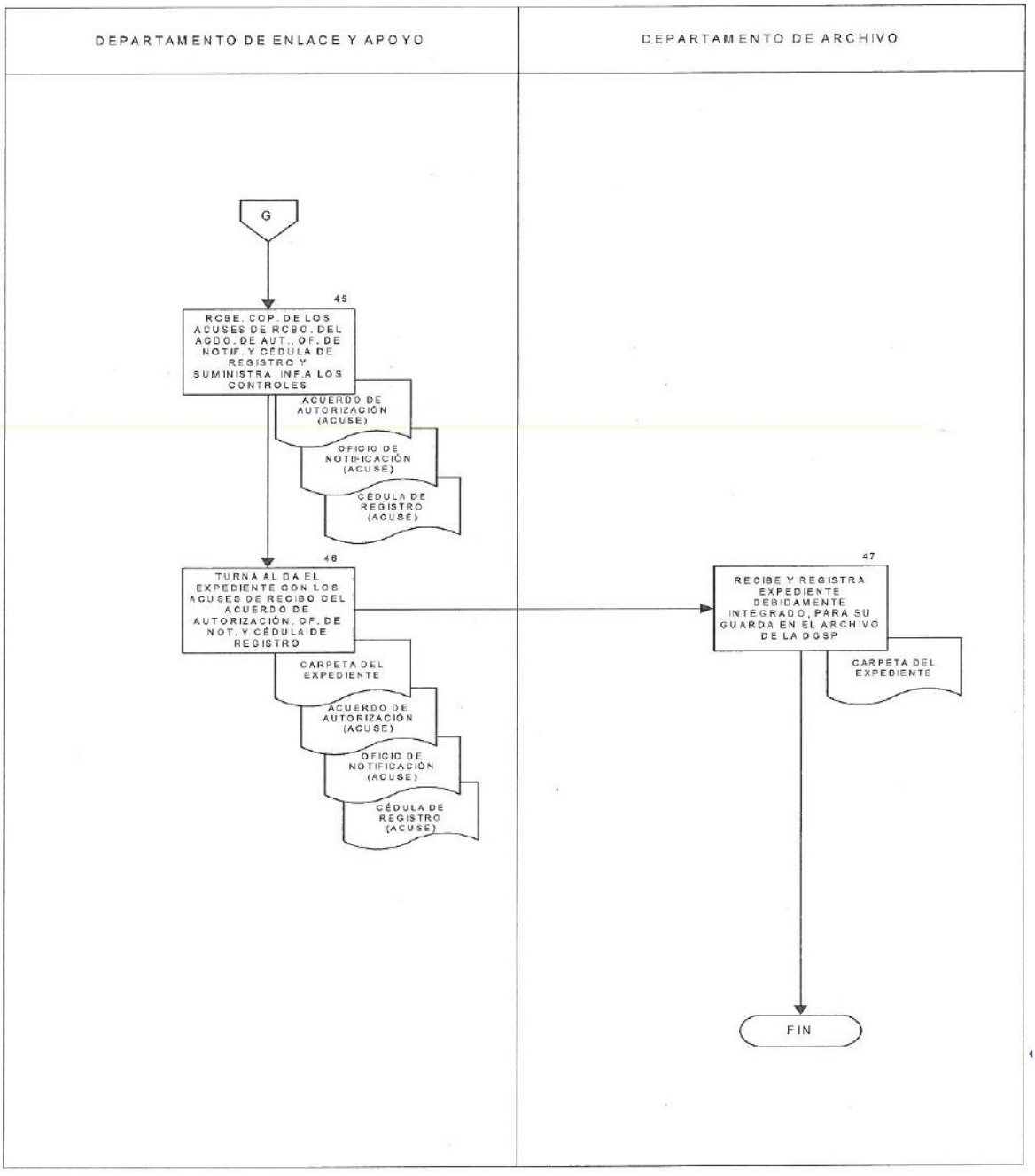
DEPARTAMENTO DE ENLACE Y APOYO
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO
G
45
RCBE. COP. DE LOS ACUSES DE RCBO. DEL ACDO. DE AUT., OF. DE NOTIF. Y CÉDULA DE REGISTRO Y SUMINISTRA INF.A LOS CONTROLES
ACUERDO DE AUTORIZACIÓN (ACUSE)
OFICIO DE NOTIFICACIÓN (ACUSE)
CÉDULA DE REGISTRO (ACUSE)
46
TURNA AL DA EL EXPEDIENTE CON LOS ACUSES DE RECIBO DEL ACUERDO DE AUTORIZACIÓN, OF. DE NOT. Y CÉDULA DE REGISTRO
CARPETA DEL EXPEDIENTE
ACUERDO DE AUTORIZACIÓN (ACUSE)
OFICIO DE NOTIFICACIÓN (ACUSE)
CÉDULA DE REGISTRO (ACUSE)
47
RECIBE Y REGISTRA EXPEDIENTE DEBIDAMENTE INTEGRADO, PARA SU GUARDA EN EL ARCHIVO DE LA DGSP
CARPETA DEL EXPEDIENTE
FIN

Designación de Integrantes Requeridos para el Establecimiento de los Servicios – Servicio de Protección Federal.

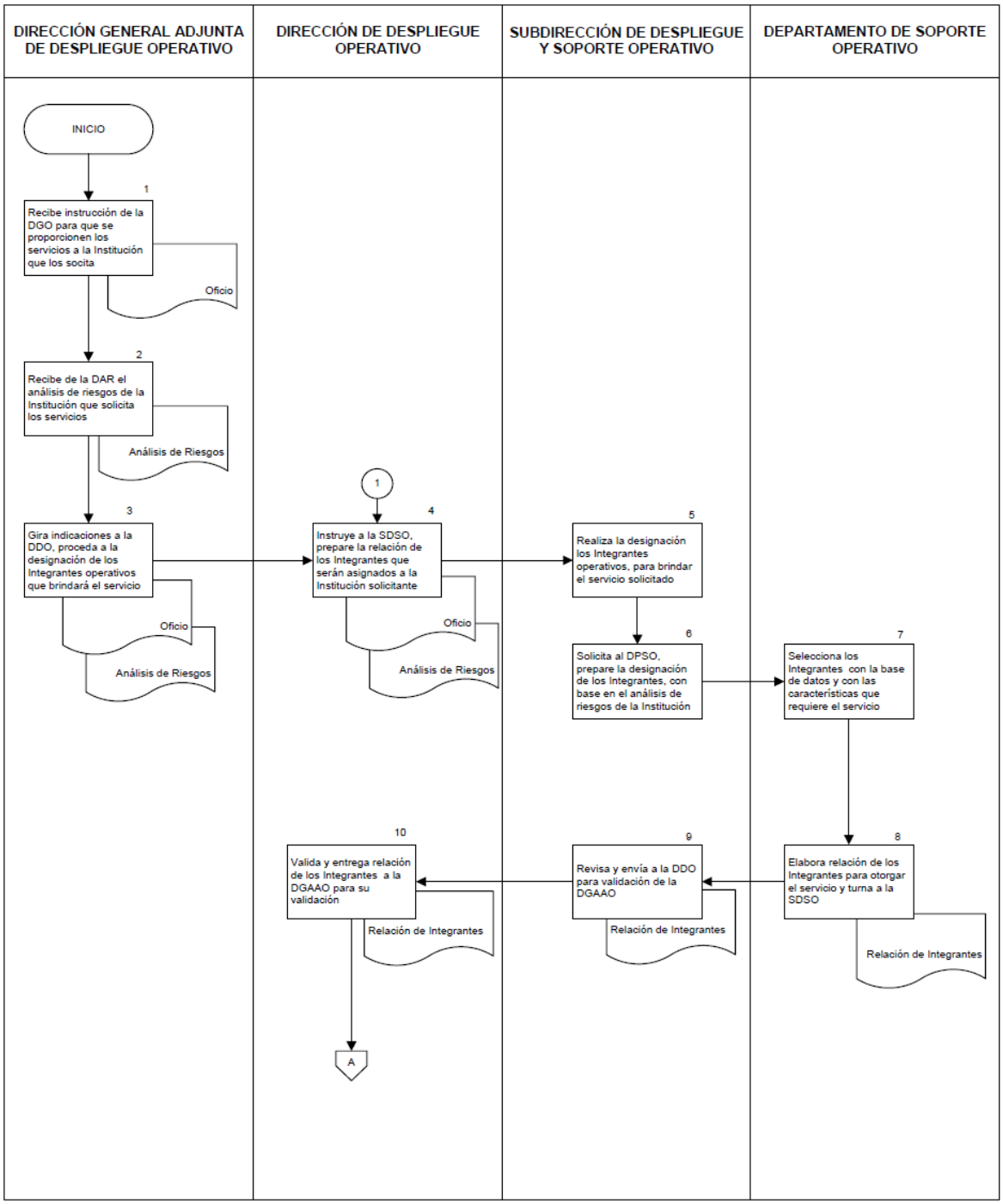

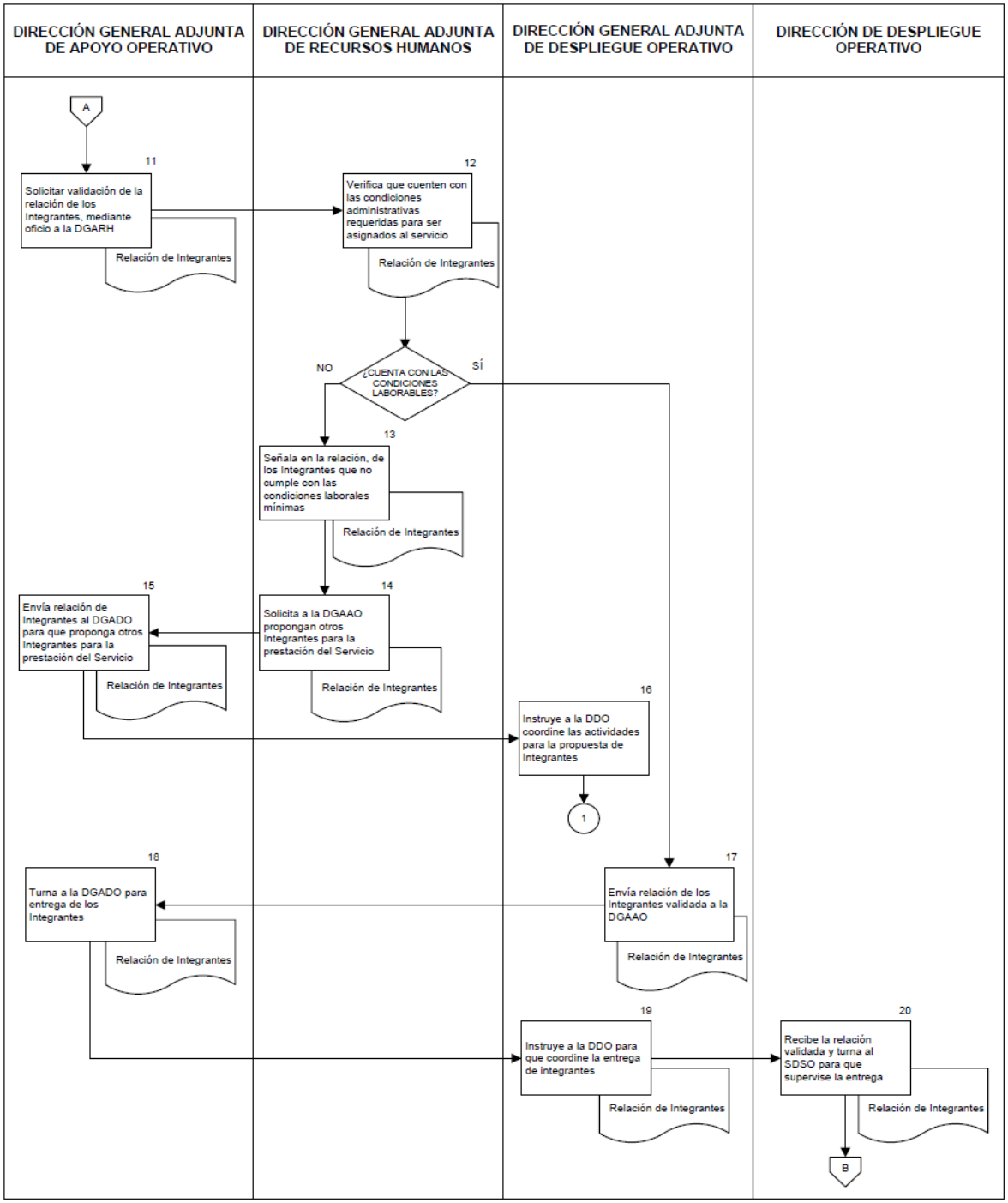
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE APOYO OPERATIVO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESPLIEGUE OPERATIVO
DIRECCIÓN DE DESPLIEGUE OPERATIVO
A
11
Solicitar validación de la relación de los Integrantes, mediante oficio a la DGARH
Relación de Integrantes
12
Verifica que cuenten con las condiciones administrativas requeridas para ser asignados al servicio
Relación de Integrantes
NO
¿CUENTA CON LAS CONDICIONES LABORABLES?
SÍ
13
Señala en la relación, de los Integrantes que no cumple con las condiciones laborales mínimas
Relación de Integrantes
15
Envía relación de Integrantes al DGADO para que proponga otros Integrantes para la prestación del Servicio
Relación de Integrantes
14
Solicita a la DGAAO propongan otros Integrantes para la prestación del Servicio
Relación de Integrantes
16
Instruye a la DDO coordine las actividades para la propuesta de Integrantes
1
18
Turna a la DGADO para entrega de los Integrantes
Relación de Integrantes
17
Envía relación de los Integrantes validada a la DGAAO
Relación de Integrantes
19
Instruye a la DDO para que coordine la entrega de integrantes
Relación de Integrantes
20
Recibe la relación validada y turna al SDSO para que supervise la entrega
Relación de Integrantes
B

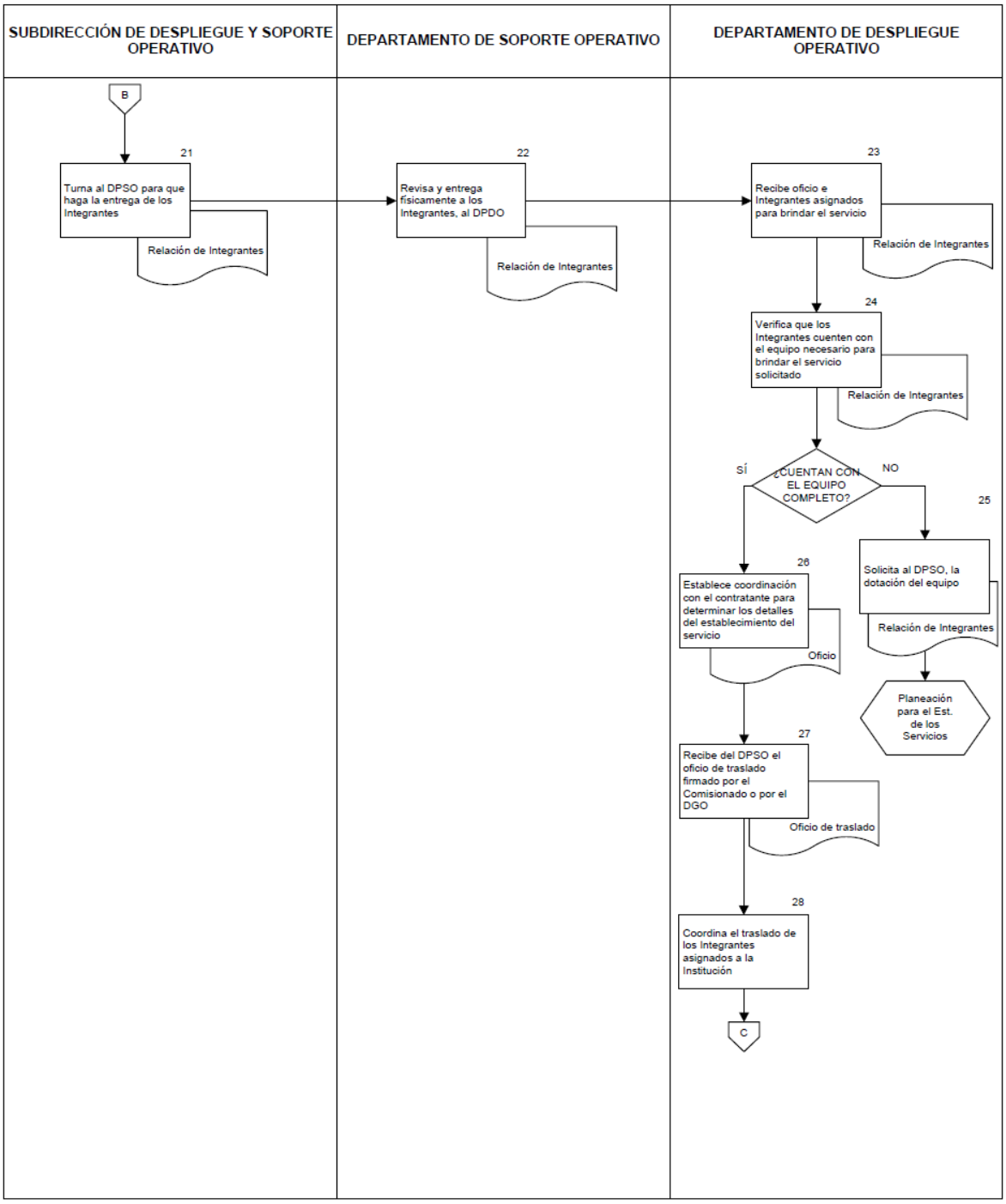
SUBDIRECCIÓN DE DESPLIEGUE Y SOPORTE OPERATIVO
DEPARTAMENTO DE SOPORTE OPERATIVO
DEPARTAMENTO DE DESPLIEGUE OPERATIVO
B
21
Turna al DPSO para que haga la entrega de los Integrantes
Relación de Integrantes
22
Revisa y entrega físicamente a los Integrantes, al DPDO
Relación de Integrantes
23
Recibe oficio e Integrantes asignados para brindar el servicio
Relación de Integrantes
24
Verifica que los Integrantes cuenten con el equipo necesario para brindar el servicio solicitado
Relación de Integrantes
SÍ
¿CUENTAN CON EL EQUIPO COMPLETO?
NO
25
Solicita al DPSO, la dotación del equipo
Relación de Integrantes
Planeación para el Est. de los Servicios
26
Establece coordinación con el contratante para determinar los detalles del establecimiento del servicio
Oficio
27
Recibe del DPSO el oficio de traslado firmado por el Comisionado o por el DGO
Oficio de traslado
28
Coordina el traslado de los Integrantes asignados a la Institución
C

DEPARTAMENTO DE DESPLIEGUE OPERATIVO

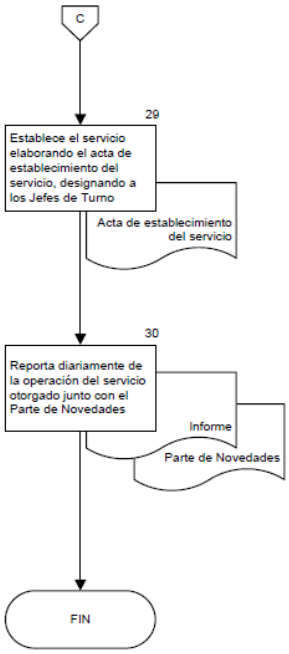

Establecimiento del Servicio de Despliegue Operativo de Protección a Personas y/o Custodia de Bienes – Servicio de Protección Federal.

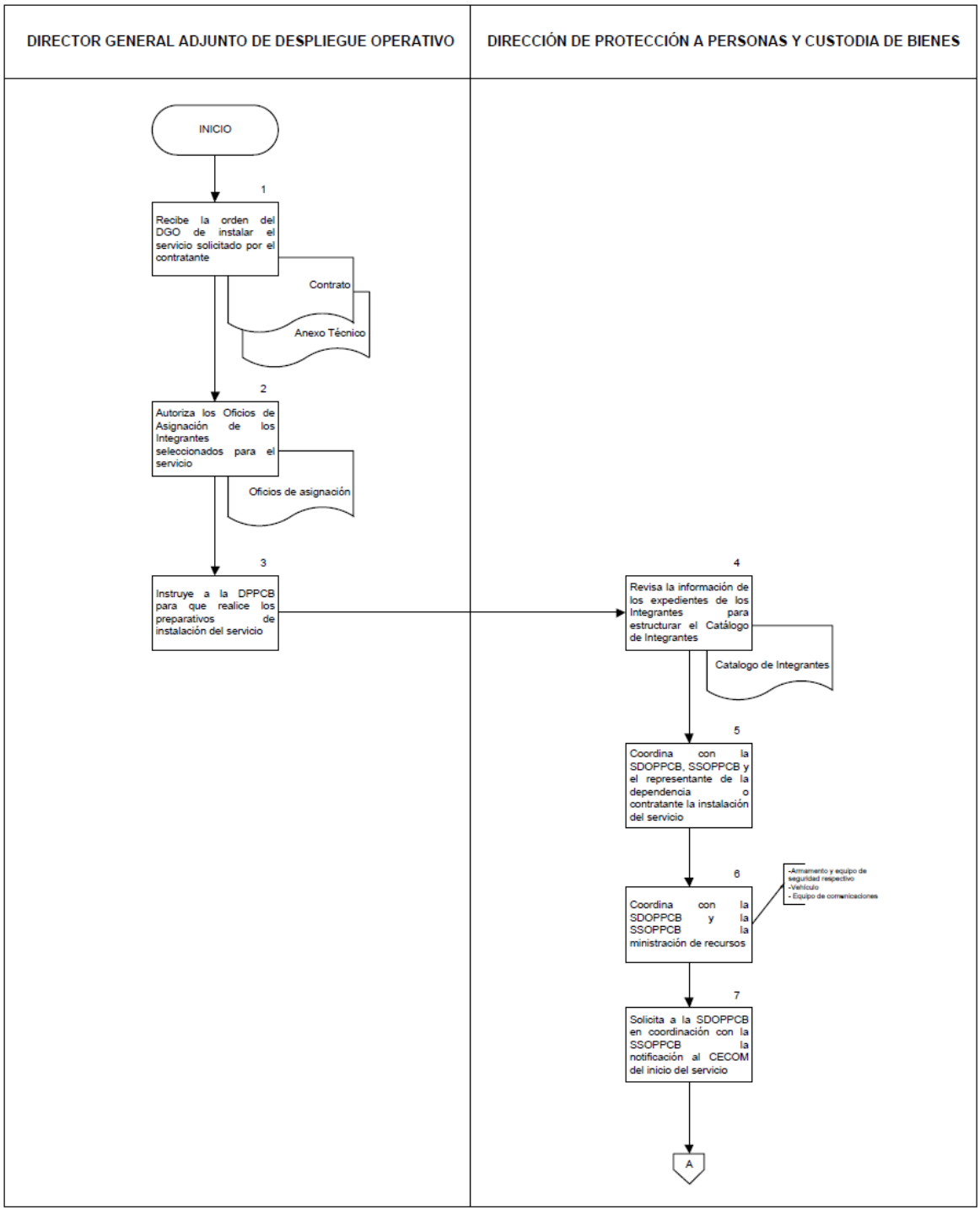

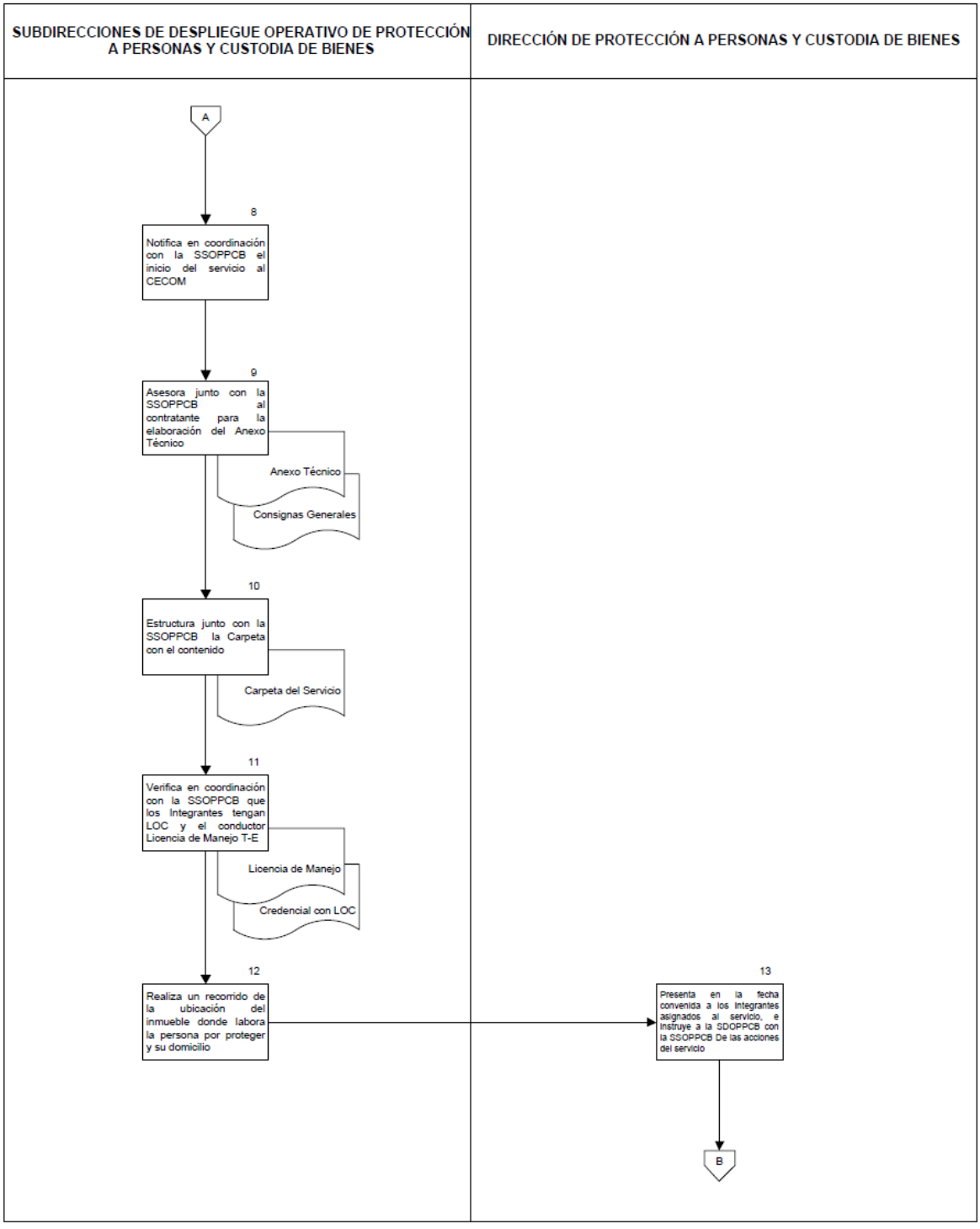
SUBDIRECCIONES DE DESPLIEGUE OPERATIVO DE PROTECCIÓN A PERSONAS Y CUSTODIA DE BIENES
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A PERSONAS Y CUSTODIA DE BIENES
A
8
Notifica en coordinación con la SSOPPCB el inicio del servicio al CECOM
9
Asesora junto con la SSOPPCB al contratante para la elaboración del Anexo Técnico
Anexo Técnico
Consignas Generales
10
Estructura junto con la SSOPPCB la Carpeta con el contenido
Carpeta del Servicio
11
Verifica en coordinación con la SSOPPCB que los Integrantes tengan LOC y el conductor Licencia de Manejo T-E
Licencia de Manejo
Credencial con LOC
12
Realiza un recorrido de la ubicación del inmueble donde labora la persona por proteger y su domicilio
13
Presenta en la fecha convenida a los integrantes asignados al servicio, e instruye a la SDOPPCB con la SSOPPCB De las acciones del servicio
B

Anexo 14. Gastos Desglosados del Programa

Nombre del Programa:	Desarrollo de instrumentos para la prevención del delito
Modalidad:	E Prestación de Servicios Públicos 901 / 001
Dependencia / Entidad:	Secretaría de Gobernación / Secretaría de Seguridad Pública
Unidad Responsable:	Dirección General de Seguridad Privada (DGSP); Servicio de Protección Federal (SPF)
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2013

Unidad Responsable	Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Total gasto ejercido 2012
Secretaría	43,020,624.90	216,298.45	1,591,997.81			44,828,921.16
Unidad de Información y Análisis	12,941,637.39	148,417.65	412,622.86			13,502,677.90
Dirección General de Comunicación Social	14,629,623.64	920,602.50	34,481,932.79			50,032,158.93
Dirección General de Análisis Estadístico y Prospectiva	15,006,144.56	139,712.70	445,360.70			15,591,217.96
Dirección General de Transparencia y Mejora Regulatoria	17,171,738.36	55,336.41	473,141.70			17,700,216.47
Unidad de Asuntos Jurídicos	16,792,410.69	105,156.39	560,429.23			17,457,996.31
Dirección General de Procedimientos Constitucionales	14,377,146.14	62,641.04	418,156.20			14,857,943.38
Dirección General de lo Consultivo	15,007,273.65	61,397.36	439,405.94			15,508,076.95
Dirección General de lo Contencioso	15,418,933.75	42,026.62	550,132.88			16,011,093.25
Subsecretaría de Planeación y Protección Institucional	22,543,896.85	94,573.20	663,917.80			23,302,387.85
Dirección General de Seguridad Privada	75,706,613.50	44,723.00	3,832,698.64			79,584,035.14
Dirección General de Planeación y Evaluación	23,114,594.41	613.88	746,629.00			23,861,837.29

Unidad Responsable	Capítulo 1000	Capitulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Total gasto ejercido 2012
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales				1,700,000,000.00	11,437,600.00	1,711,437,600.00
Subsecretaría de Tecnologías de la Información	18,279,186.09	377,440.82	558,937.36			19,215,564.27
Dirección General de Gestión de Servicios de Tecnologías de Información	35,823,774.31	46,246.15	46,135,289.48			82,005,309.94
Dirección General de Desarrollo Tecnológico	23,500,488.45	65,356.65	674,899.47			24,240,744.57
Policía Federal			4,685,197.72			4,685,197.72
Servicio de Protección Federal	1,138,769,866.99	55,065,598.41	213,509,894.90	4,791,959.65	616,220.21	1,412,753,540.16
TOTAL	**1,502,103,953.68**	**57,446,141.23**	**310,180,644.48**	**1,704,791,959.65**	**12,053,820.21**	**3,586,576,519.25**

Nota: El ejercicio de los recursos del Órgano Administrativo Desconcentrado Policía Federal corresponde únicamente al pago efectuado a la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) a efecto de cubrir el costo del espacio ocupado por las oficinas de dicho Órgano en las instalaciones de la SRE en el extranjero y dar con ello cumplimiento al Convenio específico suscrito por la SSP con la SRE para la aplicación de la Política de techo Único del Gobierno Federal en las Representaciones de México en el Exterior.
Fuente: documento entregado a la evaluadora por personal de la CNS.

El desglose de gastos por concepto solicitado se presenta a continuación.

Concepto		Gasto ejercido 2012
a) Gasto en operación directo (personal)	Capítulo 1000	1,502,103,953.68
b). Gasto en operación (indirecto) y mantenimiento	Suma	367,626,785.71
	Capítulo 2000	57,446,141.23
	Capítulo 3000	310,180,644.48
c) Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Capítulo 4000	1,704,791,959.65
d) Gasto en capital	Capítulo 5000	12,053,820.21
TOTAL (a+b+c+d)		**3,586,576,519.25**

Las instancias ejecutoras no desglosan el presupuesto en gastos unitarios, debido a que los gastos son para provisión de servicios y no se entregan recursos directamente a la población atendida.

Anexo 15. Avance de los Indicadores Respecto de sus Metas

Nombre del Programa:	Desarrollo de instrumentos para la prevención del delito
Modalidad:	E Prestación de Servicios Públicos 901 / 001
Dependencia / Entidad:	Secretaría de Gobernación / Secretaría de Seguridad Pública
Unidad Responsable:	Dirección General de Seguridad Privada (DGSP); Servicio de Protección Federal (SPF)
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2013

Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta 2012	Valor Alcanzado 2012	Avance (%)	Justificación
Fin	Índice de percepción sobre la seguridad pública	Anual	99.50	108.96	109.51	El resultado del índice muestra la confianza en la seguridad pública que tiene la población. El índice se basa en la "Encuesta Continua sobre la Percepción de la Seguridad Pública (ECOSEP)" que es realizada por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI). La encuesta se lleva a cabo con el fin de dar a conocer la percepción actual de la población de 18 años y más, con respecto a su seguridad personal y con relación a la seguridad pública en el país, en comparación con un año atrás, así como las expectativas a un año tanto en la seguridad personal como en la seguridad pública en el país, y el grado de confianza al caminar o recorrer lugares cercanos a la vivienda, con la finalidad de medir cualitativamente la presencia, ya sea de seguridad o de inseguridad entre la población mexicana.

Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta 2012	Valor Alcanzado 2012	Avance (%)	Justificación
Propósito	Mecanismos de seguridad pública federal implementados para la prevención del delito	Semestral	98.00	101.60	103.67	El indicador es una sumatoria ponderada de la proporción alcanzada de las metas de los indicadores a nivel de componente del Programa, que tuvieron los siguientes avances: a) "Número de servicios de Protección Federal proporcionados a Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Órganos de carácter federal de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y organismos constitucionalmente autónomos" con un avance del 100.0%; b) "Realización de visitas de verificación a prestadores de servicios de seguridad privada" con un avance del 121.18%; y c) "Número de eventos realizados para difundir las acciones relevantes de la Secretaría de Seguridad Pública", con un avance del 76.19%. La ponderación establecida para cada uno de ellos es del 0.5, 0.3 y 0.2 respectivamente, por lo que se obtuvo un resultado del 101.60 por ciento de los mecanismos de seguridad pública federal implementados para la prevención del delito y representó además el 103.67 por ciento de cumplimiento con respecto a la meta programada de 98.0 por ciento. La variación se debe a que se incrementó la eficiencia de los mecanismos implementados para la prevención del delito, particularmente de un mayor número de visitas de verificación a prestadores de servicios de seguridad privada.

Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta 2012	Valor Alcanzado 2012	Avance (%)	Justificación
Componente 1	Número de servicios de Protección Federal proporcionados a Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Órganos de carácter federal de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y organismos constitucionalmente autónomos	Semestral	35	35	100.00	Al cierre del año, el SPF proporcionó 35 servicios de protección federal, mismos que se dieron en función de las solicitudes por parte de las diferentes dependencias y entidades de la APF, lo que representó el 100.0% de cumplimiento con respecto a la meta anual programada. Los beneficios económicos y sociales alcanzados con este indicador, fueron prestar servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad a dependencias y entidades de la APF para preservar la seguridad de bienes nacionales, de actividades concesionadas o permisionadas por el Estado, u otras que por su relevancia y transcendencia contribuyen al desarrollo nacional, así como a representaciones de gobiernos extranjeros en territorio nacional, a fin de evitar afectaciones al patrimonio nacional.
Componente 2	Realización de visitas de verificación a prestadores de servicios de seguridad privada	Semestral	576	698	121.18	Al cierre del año, se realizaron 698 visitas de verificación y significó un 121.18 por ciento de cumplimiento con respecto a la meta anual programada. Se presentó una variación en el número de visitas de verificación de 122 (698 con respecto a las 576 programadas) debido a que se optimizó el uso de los recursos humanos para la realización de las visitas de verificación a los prestadores de servicios de seguridad privada, logrando con ello supervisar un mayor número de prestadores de servicios de los que se tenían programados, lo que resulta un avance en materia de control, supervisión y seguimiento.

Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta 2012	Valor Alcanzado 2012	Avance (%)	Justificación
Componente 3	Número de eventos realizados para difundir las acciones relevantes de la Secretaría de Seguridad Pública	Semestral	735	560	76.19	Se realizaron 560 eventos para difundir las acciones relevantes de la SSP, lo que representó el 76.19 por ciento de cumplimiento con respecto a la meta anual de programada. Se presentó una variación menor de 175 eventos (560 con respecto a las 735 programadas) que se derivó de la veda electoral y de los tiempos que comprendieron las campañas electorales, por lo que se suspendió la difusión en los medios de comunicación de toda propaganda gubernamental.
Actividad 1.1	Integrantes desplegados para proporcionar servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad federal.	Trimestral	3,500	3,224	92.11	Al cierre del año, a través del SPF, se desplegaron 3,224 integrantes, lo que representó el 92.11 por ciento de cumplimiento con respecto a la meta anual programada. Se presentó una variación de 276 (3,224 con respecto a los 3,500 programados) debido a que el despliegue de personal se realizó en función de los requerimientos solicitados para cubrir los servicios de protección federal, lo anterior determinó un menor despliegue de integrantes para proporcionar servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad

Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta 2012	Valor Alcanzado 2012	Avance (%)	Justificación
Actividad 2.1	Emisión de autorizaciones para prestar servicios de seguridad privada	Trimestral	170	275	161.76	Al cierre del año, se presentaron y atendieron 275 solicitudes de autorización a prestadores de servicios de seguridad privada, lo que representó el 161.76 por ciento de cumplimiento con respecto a la meta anual programada. Se presentó una variación en la emisión de autorizaciones para prestar servicios de seguridad privada de 105 (275 con respecto a las 170 programadas) debido a que el trámite de autorización se encuentra supeditado a petición de parte; es decir, depende de la recepción de solicitudes de autorización que la Dirección General de Seguridad Privada reciba. La variación en el cumplimiento de la meta se considera un factor positivo, ya que se evita que los particulares que desean prestar servicios de seguridad privada operen al margen de la legalidad.
Actividad 3.1	Boletines elaborados para difundir las acciones relevantes de la Secretaría de Seguridad Pública	Trimestral	365	447	122.47	Al cierre del año, se emitieron 447 boletines, lo que representó 122.47 por ciento de cumplimiento con respecto a la meta anual programada. Se presentó una variación de 82 boletines (447 con respecto a las 365 programados) esto obedece a que se requirió emitir más boletines de prensa relacionados con un mayor número de acciones relevantes de la Secretaría de Seguridad Pública.

Fuentes: Anexo Consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012.

Nota

Derivado de las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el Programa pasó a formar parte del ámbito de responsabilidad de la Secretaría de Gobernación a partir de abril de 2013. Como resultado de la reestructura organizacional derivada, actualmente ya no se

considera la difusión como parte del Programa (Componente 3 y Actividad 3.1). A pesar de que en el análisis de la evaluación no se consideran, se incluye en el presente la referencia a todos los indicadores de la MIR del Programa vigentes en 2012.

En el reporte de esta MIR incluido en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012, para algunos de los indicadores no aparecen los valores indicados como meta en el cuadro anterior, pero los valores porcentuales de calcular la meta alcanzada dividida entre la programada, como está definido el indicador. Sin embargo, y dado el propósito de este anexo, se consideró utilizar los valores absolutos incluidos en la justificación de cada indicador, a fin de apreciar mejor los resultados obtenidos por el Programa.

Anexo 16. Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida

Nombre del Programa:	Desarrollo de instrumentos para la prevención del delito
Modalidad:	E Prestación de Servicios Públicos 901 / 001
Dependencia / Entidad:	Secretaría de Gobernación / Secretaría de Seguridad Pública
Unidad Responsable:	Dirección General de Seguridad Privada (DGSP); Servicio de Protección Federal (SPF)
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2013

Para el caso de la DGSP, en 2011 se implementó por primera vez una encuesta de satisfacción a las empresas de seguridad privada que realizan trámites ante la misma. Con los resultados de dicha encuesta, se calculó el Índice de Percepción de Satisfacción Total (IPSA), gira sobre tres ejes relativos a los trámites que las empresas de seguridad privada llevan a cabo ante la DGSP:

- Normatividad: conocimiento de la Ley General de Seguridad Privada, de los requisitos y trámites y la claridad de éstos, satisfacción con los trámites de inscripción de personal operativo, de revalidación, de portación de armas de fuego y el tiempo de espera de estos trámites.
- Operación: percepción de mejoras en los trámites de autorización y revalidación, tiempos de espera, calificación del personal administrativo, trato, solución de problemas y satisfacción con el procedimiento de visitas de verificación.
- Integridad: Satisfacción con la honestidad, compromiso, transparencia y credibilidad de la DGSP, existencia de extorsión, soborno y malos tratos y el conocimiento del procedimiento para presentar quejas.

Para el primer levantamiento de 2011 se determinó una muestra de 261 empresas de seguridad privada a partir del universo que se tenía registrado en la DGSP, agrupadas en grandes (2), medianas (2) y pequeñas (257). El cuestionario con un total de 85 preguntas se envió al total de empresas grandes y medianas, y las empresas pequeñas fueron seleccionadas de forma aleatoria.

Con base en los resultados obtenidos en los 92 cuestionarios del volumen contestados, se determina el IPSA considerando la siguiente formula:

$$IPSA = \frac{Volumen\ real}{Volumen\ de\ satisfacción\ total} * 100$$

De acuerdo a los valores obtenidos de satisfacción total para cada eje, normatividad (47), operación (49) e integridad (68), se obtiene un IPSA de:

$$IPSA = \frac{\frac{1}{6} * 47 * 49 * 68}{\frac{1}{6} * 100 * 100 * 100} * 100 = 15.7\%$$

Por el lado del SPF, se utilizan tres encuestas para medir el grado de satisfacción de su población, una a clientes, otra a integrantes desplegados y otra a usuarios. Los resultados se reportan trimestralmente como parte de los indicadores de su Programa Anual de Trabajo.

La Encuesta de Satisfacción del Cliente se levanta trimestralmente y consiste en nueve preguntas relativas al comportamiento, capacitación y equipo del guarda, los costos del servicio, el uso de los equipos de revisión y monitoreo y si el Programa de Protección Civil de la institución contempla al personal del SPF. Tiene un apartado para observaciones. Las preguntas de valoran del 1 al 5, siendo 1 el valor máximo (Muy Satisfactorio/Sí) y 4 el mínimo (Nada Satisfactorio/No). El valor 5 corresponde a "No Procede". La calificación se obtiene sumando el valor total de las respuestas obtenidas y dividiéndolo entre el número total de respuestas recibidas. Los resultados arrojados por la encuesta en junio de 2013 indican una calificación de 4.25, sobre 6 encuestas aplicadas.

La Encuesta de Satisfacción Laboral se levanta trimestralmente entre los integrantes del SPF y contiene 7 preguntas respecto a la relación laboral con el jefe del servicio del integrante, el trato que recibe por parte del personal de la Dependencia donde labora, si ha sido discriminado por género, el conocimiento del Reglamento del SPF, su satisfacción con la imagen del personal operativo del SPF y su identificación con la misión y visión de la Institución. Tiene un apartado para observaciones. Las preguntas de valoran del 1 al 5, siendo 1 el valor máximo (Muy Satisfactorio/Sí) y 4 el mínimo (Nada Satisfactorio/No). El valor 5 corresponde a "No Procede". La calificación se obtiene sumando el valor total de las respuestas obtenidas y dividiéndolo entre el número total de respuestas recibidas. Los resultados arrojados por la encuesta en junio de 2013 indican una calificación de 3.78, sobre 79 encuestas aplicadas.

La Encuesta de Percepción de Usuario se levanta trimestralmente y tiene 5 preguntas sobre percepción del personal de seguridad en términos de respeto e imagen, la percepción de seguridad dentro del inmueble con el personal de vigilancia y la consideración sobre la revisión que realiza el personal de seguridad en los accesos del inmueble Tiene un apartado para observaciones. Las preguntas de valoran del 1 al 5, siendo 1 el valor máximo (Muy Satisfactorio/Sí) y 4 el mínimo (Nada Satisfactorio/No). El valor 5 corresponde a "No Procede". La calificación se obtiene sumando el valor total de las respuestas obtenidas y dividiéndolo entre el número total de respuestas recibidas. Los resultados arrojados por la encuesta en marzo de 2013 indican una calificación de 3.93, sobre 12 encuestas aplicadas.

Anexo 17. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

17.1 Diseño

Tema de evaluación: Diseño del Programa	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	Se cuenta con la identificación del problema que atienden la DSFP y el SPF, de manera separada, así como la identificación de la población que cada una busca atender.	1	No aplica.
	Ambas unidades responsables cuentan con diagnósticos de la problemática que pretenden resolver.	2	Se recomienda a la DGSP y al SPF elaborar un único documento de diagnóstico que describa las causas, efectos y características del problema que cada una atiende, incluya la cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema y establezca el plazo para su revisión y su actualización.
	El SPF cuenta con un documento de planeación estratégica en donde incipientemente se aborda la problemática que atiende el Programa en su conjunto.	2	Aprovechar la dirección indicada por este documento hacia la conversión del Programa en un programa de política pública. Fortalecer y desarrollar esta visión en un documento de planeación estratégica del Programa.
	Ambas unidades, cuentan con justificación de su intervención.	3	Se sugiere fortalecer en los diagnósticos correspondientes, la referencia a estudios o investigaciones que **identifiquen los resultados atribuibles a intervenciones similares**, nacionales o internacionales, para justificar de mejor manera la intervención que realiza el Programa.
Contribución a los objetivos nacionales y sectoriales	El programa está directamente vinculado con objetivos sectoriales y nacionales, además de que el cumplimiento de su Propósito aporta al cumplimiento de la meta de al menos uno de sus objetivos. Los objetivos sectoriales están vinculados a la planeación nacional, lo que hace que el Programa también lo esté.	4, 5	Se recomienda asegurar la vinculación explícita del Propósito del Programa, con los objetivos que se establezcan en los programas derivados del PND de la presente Administración, y con el cumplimiento de sus metas.

Tema de evaluación: Diseño del Programa	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Análisis de la población potencial y objetivo	El documento de planeación estratégica del SPF planteó una unidad de medida y cuantificación de la población potencial del Programa: más de 8 mil instituciones de seguridad pública.	7	Se sugiere depurar y revisar este planteamiento, ya que se considera que se debiera sumársele al mismo SPF, en tanto que también es una institución de seguridad pública, y restársele el número de instituciones de seguridad pública que sólo prestan servicios en una entidad federativa, ya que no están dentro del ámbito de responsabilidad de la DGSP.
Análisis de la población potencial y objetivo	Para la DGSP y el SPF, se puede identificar la definición de las poblaciones potencial y objetivo que incluye unidad de medida, cuantificación, metodología para su cuantificación, fuentes de información y plazos para su revisión.	7	No se puede identificar a las distintas poblaciones **en un solo documento**, por lo que se sugiere mejorar **la presentación** de las poblaciones potencial, objetivo y atendida de cada unidad responsable, **especificando** en cada caso la cuantificación que precisamente corresponda a estas definiciones, incluyendo la metodología, fuentes de información y plazos de revisión y actualización. Esto incluye específicamente para el SPF, el registro de su población potencial con base en la información del INDAABIN. Lo anterior se deberá plantear de manera consistente en los documentos de diagnóstico, planeación y programas de trabajo de cada unidad. Por parte del SPF, se sugiere revisar la posibilidad de adecuar la definición de su población, ya que la inclusión de personas físicas dentro de ésta, representa un problema al momento querer cuantificarla.
	La DGSP implementó un mecanismo para detectar a los prestadores de servicios que operan sin autorización, con lo que se mejoró y complementó la cuantificación de su población potencial.	7	Se sugiere fortalecer los mecanismos actualmente implementados para la detección de prestadores de servicios sin autorización, posiblemente, con acuerdos de coordinación específicos con los gobiernos locales.
	Existe información que permite conocer quiénes reciben los servicios que proporciona el Programa.	8	No aplica.
Análisis de la matriz de indicadores para resultados	Si bien no hay un documento normativo único del Programa, el resumen narrativo de la MIR en todos sus niveles, se puede identificar en los documentos normativos de cada unidad responsable involucrada en la operación del mismo.	10	No aplica.
	Las fichas técnicas de los indicadores están completas.	11	Se sugiere incorporar los datos de contacto para los indicadores de Fin y Propósito en las fichas técnicas de los mismos

Tema de evaluación: Diseño del Programa	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Análisis de la matriz de indicadores para resultados	El indicador de Fin se considera adecuado y relevante	11	El índice se reporta como valor, y en sí mide cómo cambia la percepción de seguridad respecto del año anterior. Por ello, se recomienda ajustar la información de la línea base, de tal forma que no aparezcan numerador y denominador y se mejore la claridad de la información contenida en la Ficha Técnica. Se sugiere considerar el uso de un indicador adicional de forma complementaria para este nivel, derivado de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2012 (ENVIPE) del INEGI, ya que su cuestionario es más amplio y puntual en términos de la identificación de la confianza en las autoridades.
	El indicador de Actividad 1.1 es adecuado.	11	Se sugiere que, para una mejor medición, se modifique el indicador a “Porcentaje de integrantes desplegados respecto al total de integrantes disponibles”, pues dará una medida del uso eficiente de recursos.
Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales	Se infiere la posible existencia de complementariedad entre los programas federales que trabajan de forma conjunta dentro de la estrategia “Promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad” del objetivo “Mejorar las condiciones de seguridad pública” de la meta nacional “México en Paz” dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.	13	Sin embargo, no fue posible acceder a documentos que confirmen esta afirmación. Por ello, se recomienda aprovechar el contexto de planeación nacional, para que la posible complementariedad entre el Programa y otros programas federales, o la existencia de colaboración/coordinación entre éstos, se documente explícitamente en el documento de estrategia del Programa que se elabore derivado de las recomendaciones anteriores.

Tema de evaluación: Diseño del Programa	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Debilidad o Amenaza			
Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	No se identifica en un documento diferente de la MIR, un problema a resolver, ni la población que lo enfrenta, de manera conjunta entre la DGSP y el SPF. Es decir, el Programa no cuenta con estas definiciones en un documento diferente de la MIR. No hay un documento de diagnóstico del problema a resolver elaborado de manera conjunta entre la DGSP y el SPF. Tampoco existe un documento que justifique la intervención conjunta de ambas unidades como un Programa.	1, 2, 3	Se recomienda elaborar un documento estratégico para el Programa, en el que se incluya un diagnóstico del problema que se resuelve mediante las acciones conjuntas de las dos unidades responsables que lo componen, es decir, desarrollar lo que se convertirá en el Propósito del Programa. Este documento deberá cumplir con todas las características necesarias: identificación del problema y de la población, características de ambos, causas, efectos, establecimiento de plazos para su revisión, definición del objetivo del Programa, acciones para lograrlo y justificación de las intervenciones –de preferencia que incluya referencias documentadas sobre los resultados atribuibles a intervenciones similares. Se sugiere elaborar para ello árboles de problemas y objetivos cuyo problema principal sea el que eventualmente se resuelve con el Propósito descrito en la MIR: que las instituciones de seguridad pública no son confiables ni efectivas. Se puede utilizar como base el Plan Estratégico 2013-2018 elaborado por el SPF. La elaboración de un documento estratégico en conjunto permitirá dar mayor consistencia al Programa, su diseño y su MIR. Por otro lado, se sugiere replantear el problema que se atiende y que aparece en la MIR del Programa, con un enfoque sobre la situación de seguridad de las personas o instituciones que **reciben** el servicio, es decir no sobre la confianza y efectividad de las instituciones que lo **otorgan**. Ello derivado de que el SPF es una institución que otorga el servicio, lo que implica que se atiende a sí mismo.
	La DGSP y SPF no presentan en un diagnóstico oficial una cuantificación, caracterización o ubicación geográfica de la población que presenta el problema.	2	Incorporar en los diagnósticos de cada unidad responsable, la cuantificación, caracterización y ubicación de la población que presenta el problema.
Análisis de la población potencial y objetivo	No se encontró un documento que especifique las poblaciones potencial, objetivo y atendida del Programa. Conforme a la definición inferida del Propósito de la MIR, de la población potencial del Programa, se detecta que el SPF como institución de seguridad pública se encuentra dentro de la misma.	7	En concordancia con la sugerencia derivada de las respuestas a las preguntas 1, 2 y 3, es de vital importancia la elaboración de un documento estratégico del Programa, que incluya el diagnóstico, con identificación de la problemática conjunta que pretende resolver el Programa, la población que la sufre (potencial), el establecimiento de un objetivo conjunto, con indicadores y metas, la población que será atendida (objetivo), y las cuantificaciones correspondientes que incluyan metodología, fuentes de información y plazos de revisión. Ello permitirá revisar a su vez la unidad de medida de las poblaciones del Programa, pues aparentemente el SPF se encuentra **dentro** de éstas, lo que lo convierte en sujeto de ser atendido por el mismo.

Tema de evaluación: Diseño del Programa	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
	No se encontró la definición de lo que se entiende por *empresa irregular*.	7	Se sugiere incluir en algún documento normativo de la DGSP, la definición de *empresa irregular*, ya que no queda claro si esto se refiere a que las empresas no cuentan con autorización o a que cuentan con ésta, pero incumplen alguna de las especificaciones de la normatividad aplicable. Por ejemplo, no queda claro que una empresa registrada (identificada), pero con suspensión de actividades, sea *irregular* y si este mismo adjetivo aplica para empresas que no se han detectado, y por tanto "no existen" en el registro de la DGSP. Esto es de suma importancia para determinar su población potencial.
Análisis de la matriz de indicadores para resultados	No todos los resúmenes narrativos de los objetivos de la MIR cumplen con la sintaxis establecida en las Guías correspondientes. La MIR no tiene lógica vertical.	10	Conforme a la guía para la construcción de la MIR, se encuentra que el resumen narrativo del Fin no cumple con la sintaxis especificada. Se sugiere utilizar "Contribución a [objetivo superior] mediante [el propósito]". El resumen narrativo quedaría como sigue: "Contribuir a mejorar la confianza que tiene la población en las Instituciones de Seguridad Pública mediante la confiabilidad y efectividad de las instituciones de seguridad pública". De esta forma, se mejoraría la lógica vertical de la MIR. El resumen narrativo del Componente 2 tampoco cumple con la sintaxis especificada, por lo que requiere adecuarse. Se podría redactar como "Visitas de verificación a prestadores de seguridad privada realizadas", lo que además, permitiría mejorar la lógica horizontal con el indicador que mide el cumplimiento de este objetivo, y cuyo nombre es: "Visitas de verificación realizadas a prestadores de servicios de seguridad privada".
Análisis de la matriz de indicadores para resultados	El Propósito del Programa incluye a uno de los prestadores de servicios del mismo (SPF). Como se mencionó antes, la unidad de medida de las poblaciones potencial y objetivo del Programa no debieran ser las instituciones de seguridad pública –como se infiere del resumen narrativo actual-, ya que el SPF es en sí una institución de seguridad pública, lo que significa que el SPF se atiende a sí mismo.	10	Como recomendado en respuesta a la pregunta 7, se sugiere definir la población potencial/objetivo del Programa como "personas o instituciones que requieren servicios de seguridad", es decir, referirse a quienes **reciben** el servicio, no a quienes lo **proporcionan**. De modificarse esta población, se deberá modificar también el resumen narrativo a nivel de Propósito. Se sugiere quede como: "Las personas e instituciones que requieren servicios de seguridad los reciben de manera confiable y efectiva". De modificarse el resumen narrativo del Propósito, y dada la sintaxis sugerida para el Fin, éste deberá modificarse también, para quedar como sigue: "Contribuir a mejorar la confianza que tiene la población en las Instituciones de Seguridad Pública mediante la provisión de servicios de seguridad confiables y efectivos a las personas e instituciones que los requieren".

Tema de evaluación: Diseño del Programa	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Análisis de la matriz de indicadores para resultados	El indicador de Propósito no mide el cumplimiento de su objetivo, lo que hace que no haya lógica horizontal en su MIR.	11	Se sugiere modificar el indicador a uno que mida las características de los servicios planteados en el objetivo: confianza y efectividad. En este sentido, debiera componerse de información sobre el cumplimiento de estándares de calidad por parte de las instituciones de seguridad pública (confiabilidad) y sobre comparativos de niveles de seguridad (positivo) o incidencia de actos que indiquen condición de inseguridad (negativo) en las instalaciones resguardadas por las instancias de seguridad pública (efectividad). Se sugieren cuatro indicadores para ello: 1) Porcentaje de instituciones que cumplen con estándares de calidad mínimos. (Número de instituciones de seguridad pública que cumplen con los estándares de calidad mínimos / total de instituciones de seguridad pública *100) Indicador ascendente, unidad de medida: porcentaje. Indicador para medir confiabilidad. 2) Incidencia de eventos que merman la seguridad de las instalaciones resguardadas por instituciones de seguridad pública autorizadas. (Número de eventos que merman la seguridad de las instalaciones resguardadas por instituciones de seguridad pública autorizadas en un periodo dado / Total de instalaciones resguardadas por instituciones de seguridad pública autorizadas) Indicador descendente, unidad de medida: promedio. Indicador para medir efectividad. 3) Incidencia de eventos que merman la seguridad de las instalaciones resguardadas por instituciones de seguridad pública. (Número de eventos que merman la seguridad de las instalaciones resguardadas por instituciones de seguridad pública en un periodo dado / Total de instalaciones resguardadas por instituciones de seguridad pública) Indicador descendente. Unidad de medida: promedio. Indicador para medir la efectividad de las instituciones NO AUTORIZADAS, a manera de comparación. También se puede medir la efectividad en instalaciones no resguardadas (que no cuenten con servicios de seguridad). 4) Promedio de pérdidas por evento que merma la seguridad de las instalaciones resguardadas por instituciones de seguridad pública autorizadas. (Monto de las pérdidas ocasionadas por eventos que merman la seguridad de las instalaciones resguardadas por instituciones de seguridad pública autorizadas / Número de eventos que merman la seguridad de las instalaciones resguardadas por instituciones de seguridad pública autorizadas) Indicador descendente. Unidad de medida: promedio. Indicador para medir efectividad en términos de las consecuencias de los eventos “negativos” que se presenten. En caso de que se modifique el Propósito derivado de las recomendaciones de la pregunta 10, la propuesta de indicadores permanece.

Tema de evaluación: Diseño del Programa	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Análisis de la matriz de indicadores para resultados	La información de los indicadores de Componente 2 y Actividad 2.1 no es coherente. La justificación registrada en la MIR que aparece en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal parece indicar que los indicadores debieran ser un valor absoluto equivalente al denominador del indicador en el caso del Componente 2 y al numerador del indicador en el caso de la Actividad 2.1, por lo que se sugiere modificar los métodos de cálculo y las unidades de medida en correspondencia con ello.	11	Se sugiere adecuar la información contenida en las fichas técnicas de los indicadores para asegurar su coherencia, particularmente para los indicadores de Componente 2 y Actividad 2.1.
	Las metas de los indicadores son laxas a excepción de las del Componente 1 y de la Actividad 1.1. En el caso del indicador del Componente 2 y el de la Actividad 2.1, su unidad de medida no corresponde con el método de cálculo.	12	Se sugiere asegurar que las metas establecidas en las fichas técnicas de los indicadores sean retadoras y equivalgan realmente a los resultados que se quieren mostrar.

17.2 Planeación y Orientación a Resultados

Tema de evaluación: Planeación y Orientación a Resultados del programa	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Instrumentos de planeación	La DGSP y el SPF cuentan con documentos de planeación estratégica.	14	No aplica.
	El programa se encuentra dentro de un proceso de reorganización, al mismo tiempo que se están generando los instrumentos de planeación nacional	14	Aprovechar la coyuntura de reorganización y planeación nacional para presentar el programa como uno de carácter público, además de presupuestario.
	La DGSP y el SPF cuentan con planes de trabajo anuales.	15	No aplica.
De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación	Ambas unidades responsables utilizan los resultados de las evaluaciones externas para mejorar el Programa.	16	No aplica.
De la generación de información	Ambas unidades responsables recolectan información respecto de sus usuarios y/o contratantes de manera oportuna, continua y sistematizada.	21, 22	No aplica.
	La información que genera el Programa es suficiente para el reporte de resultados del mismo a nivel de componente y actividad	22	No aplica.
Debilidad o Amenaza			
Instrumentos de la planeación	El Programa no cuenta con un plan estratégico que abarque las actividades de las dos unidades responsables involucradas en la ejecución del Programa	14	En complemento de sugerencias anteriores, se recomienda que el documento de estrategia del Programa incluya una visión de mediano y largo plazos, con objetivos, indicadores y metas que reflejen los resultados de Fin y Propósito de la MIR del Programa.

Tema de evaluación: Planeación y Orientación a Resultados del programa	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Instrumentos de la planeación	Los documentos de planeación estratégica específicos de la DGSP y del SPF no establecen los resultados que quieren alcanzar, entendidos como el Fin y Propósito del Programa. Los documentos de planeación estratégica específicos de la DGSP no abarcan el mediano y/o largo plazos.	14	Se sugiere que los documentos de planeación de la DGSP y del SPF incluyan los resultados esperados en cuanto al Fin y Propósito del Programa. Asimismo, se recomienda a la DGSP que complemente su documento de Diagnóstico, con elementos de planeación a mediano plazo, que incluya para ello objetivos, indicadores y metas.
	No existen programas de trabajo anuales que reflejen los objetivos de Fin y Propósito del Programa, diferentes de la MIR.	15	Se recomienda integrar un documento de programa de trabajo para el Programa que sea complementario a la MIR, en el que se engloben las actividades establecidas en los POA y programas de trabajo de ambas unidades responsables, con el nivel de detalle de estos últimos, que incluya adicionalmente los objetivos e indicadores a nivel de Fin y Propósito de la MIR y que derive del documento de planeación estratégica del Programa recomendado anteriormente.
De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación	Si bien los ASM se consideran atendidos por los instrumentos oficiales, no se considera que se hayan atendido todas las recomendaciones adecuadamente.	18, 19, 20	Hay aspectos susceptibles que se consideran no atendidos en su totalidad. Las sugerencias al respecto se encuentran a lo largo del documento.

17.3 Cobertura y Focalización

Tema de evaluación: Cobertura y Focalización del programa	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Cobertura y Focalización	LA DGSP y el SPF tienen definida su población objetivo, la identifican y especifican metas de cobertura.	23, 24, 25	No aplica.
	El SPF cuenta con una estrategia de cobertura a mediano plazo.	23, 24, 25	Se recomienda unificar los términos que utiliza el SPF en sus diversos documentos de planeación y diagnóstico, de manera tal que sea fácilmente identificable su estrategia de cobertura. Adicionalmente, se deberán incluir las cifras del total de dependencias y entidades federales detectadas (población potencial), y las que se pretende atender a corto, mediano y largo plazos.
	La DGSP y el SPF tienen planeado elaborar estrategias a largo plazo para mejorar su cobertura.	23	No aplica.
Debilidad o Amenaza			
Cobertura y Focalización	El Programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo de manera conjunta. Tampoco cuenta con un mecanismo para identificar a su población objetivo conjunta. El Programa no cuenta con una cuantificación de las poblaciones objetivo y atendida de las acciones conjuntas de las dos unidades responsables involucradas, por lo que no se puede determinar su nivel de cobertura conjunto	23, 24, 25	Se recomienda establecer una estrategia de cobertura para el Programa en conjunto, que integre las estrategias específicas de la DGSP y el SPF, así como el impacto de ello en una mayor cobertura de la población objetivo del Programa. Deberá asimismo, abarcar el mediano y largo plazos, determinar un mecanismo para identificar a su población objetivo, cuantificar las poblaciones objetivo y atendida y definir las metodologías y fuentes de información correspondientes. Dicha estrategia deberá integrarse a los otros documentos a elaborar de acuerdo con las sugerencias que se han hecho, lo anterior para dar consistencia al Programa.
	Las estrategias de cobertura de la DGSP y del SPF son parciales, por lo que no son congruentes con el diseño del Programa.	23, 24, 25	En congruencia con la recomendación derivada de la pregunta 14, se recomienda a la DGSP y al SPF incorporar en sus estrategias de cobertura la referencia a la totalidad de la población objetivo del Programa, de tal forma que se pueda identificar qué porcentaje de ésta debe atender y atiende cada una.

Tema de evaluación: Cobertura y Focalización del programa	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Cobertura y Focalización	Para la DGSP, no se identificó en los documentos revisados una estrategia de cobertura a mediano o largo plazos.	23	Se recomienda a la DGSP incluir en un documento de planeación estratégica, que complementará su diagnóstico, una estrategia de cobertura que especifique claramente el número de empresas de seguridad privada existentes –autorizadas o no-, las que operan en dos o más entidades federativas, que son las que entran dentro de su ámbito de responsabilidad, y el número de éstas que serán atendidas a corto, mediano y largo plazos.

17.4 Operación

Tema de evaluación: Operación del programa	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
De los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable	Para cada operación, servicio, trámite, acción que se realiza, existe una normatividad que lo vigila, la DGSP y el SPF cuentan con procedimientos específicos.	28, 31-35	No aplica.
	El procedimiento de selección para el otorgamiento de los servicios está basado en una serie de criterios de elegibilidad claramente especificados.	30, 31	No aplica.
Sistematización de la información	Las instancias ejecutoras cuentan con sistemas informáticos alimentados diariamente, que permiten dar seguimiento de procesos, tiempos e incidencias de los servicios proporcionados.	40	No aplica.
	Los sistemas son confiables, con periodicidad y actualización adecuadas, y sin discrepancia entre la información de sus diversas aplicaciones	40	No aplica.
Rendición de cuentas y transparencia	El Programa cuenta mecanismos de transparencia y rendición de cuentas efectivos, su portal de internet tiene es accesible.	42	No aplica.

Tema de evaluación: Operación del programa	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Debilidad o Amenaza			
De los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable	No existen manuales de procedimientos en los que se identifique que la DGSP y el SPF trabajen en la consecución de un objetivo en común. No existe vínculo o cruce entre los procesos que cada una ejecuta. Esto es consistente con la falta de documentos de diagnóstico, planeación y estrategia, y programas de trabajo del Programa en conjunto.	26-35	Se sugiere establecer un procedimiento que determine la forma en que ambas unidades responsables se coordinan en la consecución del objetivo común registrado en el Propósito de la MIR del Programa.
Organización y gestión	Se considera que hay problemas de coordinación entre la DGSP y el SFP, en la medida de que no se vislumbra la vinculación de sus actividades y procesos para la consecución del objetivo del Programa. En principio, se detecta que hay dos áreas responsables de ello, la Dirección General de Análisis, Prospectiva y Evaluación, que lo hace en términos de “resultados” y la Dirección General de Servicios, que lo hace en términos “presupuestarios”. Ello revela problemas significativos en términos de coordinación y organización al interior de la CNS, lo que afecta seriamente el diseño y consistencia del Programa.	37	Se sugiere se defina un área única de coordinación del Programa, lo que permitirá establecer los términos de los documentos de planeación del Programa que se recomiendan a lo largo de esta evaluación.
Eficiencia y economía operativa	El presupuesto ejercido 2012 fue sustancialmente mayor al ejercido (93.5%, casi el doble) y no se identificó que se documentara la justificación de esta situación.	38, 39	Se recomienda documentar y justificar la diferencia entre el presupuesto original y el ejercido del Programa

Tema de evaluación: Operación del programa	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Sistematización de la información	El Programa no cuenta con una base de datos unificada que permita dar seguimiento a sus resultados.	49	Se recomienda generar un sistema o aplicativo específico para el Programa, que concentre de manera periódica la información de resultados de la DGSP y el SPF mediante interfaces entre sus respectivos sistemas, que se lleven a cabo mediante el uso de claves únicas

17.5 Percepción de la Población Atendida

Tema de evaluación: Percepción de la Población Atendida del programa	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Percepción de la población atendida	Ambas unidades responsables tienen mecanismos puntuales para la medición del grado de satisfacción de sus clientes/beneficiarios.	43	No aplica.
	La encuesta de satisfacción que aplica la DGSP es adecuada.	43	La pregunta sobre el tiempo en que se recibe la credencial/permiso actualmente se responde con una escala de satisfacción, sería más precisa si se considerara para la respuesta una medida de tiempo como “en menos de un mes, entre 1 y 2 meses, entre 3 y 6 meses, más de meses”. A su vez, se sugiere establecer una frecuencia de aplicación de la encuesta, que se recomienda sea anual.
	La valoración de la satisfacción en el caso del SPF tiene oportunidades de mejora.	43	Se recomienda revisar la metodología para la valoración de la satisfacción en el caso del SPF, ya que en todos sus cuestionarios la calificación más “alta” corresponde al valor 1 (Muy Satisfactorio/Sí) y la más “baja” al valor 4 (Nada Satisfactorio/No) –el valor 5 corresponde a “no Procede”. En este sentido, mientras más baja la calificación, mayor satisfacción, situación que se vuelve confusa al interpretar los resultados, como se puede observar en el sistema de semaforeo que utiliza el SPF para estos indicadores, en el que se consideran “verdes” valores equivalentes a 4. Se sugiere a su vez, elaborar un documento con el resumen metodológico y el análisis de los resultados de las encuestas que levanta el SPF para identificar oportunidades de mejora y determinar las líneas de acción que se llevarán a cabo para ello.
Debilidad o Amenaza			
Percepción de la población atendida	Para la DGSP, se detectó que en la sección de comentarios, varias empresas coincidieron en su insatisfacción respecto al tiempo de entrega de credenciales por parte de la DGSP, una vez que las empresas han pagado su trámite.	43	Se recomienda revisar este procedimiento.

Tema de evaluación: Percepción de la Población Atendida del programa	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Percepción de la población atendida	No se contó con información sobre la forma en que se levantan las encuestas a clientes, integrantes y usuarios del SPF, por lo que no se puede saber si las respuestas pueden ser inducidas.	43	Se recomienda que el SPF levante las encuestas en forma electrónica y anónima, ya que hay preguntas sensibles como la discriminación por género y la identificación con la misión y visión de la institución, cuyos resultados pueden no reflejar la realidad, ya que al inicio de la encuesta los integrantes tienen que llenar una ficha con sus datos personales.
	No se conoce el grado de satisfacción de los contratantes de seguridad privada, respecto del servicio que reciben.	43	Se recomienda la elaboración de una encuesta de satisfacción de las personas o instituciones que contratan los servicios de seguridad privada, pues no se cuenta con esta información. Serviría para hacer comparativos con la satisfacción de los servicios que ofrece el SPF.

17.6 Resultados

Tema de evaluación: Resultados del programa	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Medición de resultados	Los resultados del Programa se reportan continuamente a través de la MIR.	44	No aplica.
	El indicador de Fin mide la percepción de seguridad de la población y éste ha mejorado sus resultados en el tiempo.	45	No aplica.
Debilidad o Amenaza			
Medición de resultados	El indicador de Propósito no es adecuado, claro ni relevante, ya que no mide realmente el cumplimiento del objetivo planteado, como la confiabilidad y efectividad de las instituciones de seguridad pública. El indicador sólo mide el número de servicios otorgados y las visitas de verificación realizadas. Ello no es suficiente para saber realmente si las instituciones de seguridad son confiables y efectivas.	44, 45	Se requiere la construcción de un nuevo indicador de Propósito. Las sugerencias para esto se encuentran en la respuesta a la pregunta 11.

Anexo 18. Comparación con los resultados de la evaluación de consistencia y resultados anterior

A pesar de que no ha habido una Evaluación de Consistencia y Resultados previa a la presente, se presentan las recomendaciones derivadas de los resultados del análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones de la Evaluación de Diseño 2011 y que se mantienen de acuerdo con esta evaluación, así como los avances identificados en las mismas.

Tema de evaluación: Diseño del Programa	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza identificadas en la evaluación de Diseño 2011 y que se mantienen	Recomendación derivada de la Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza identificadas en la evaluación de Diseño 2011 y que se mantienen	Avances identificados
Fortaleza y Oportunidad			
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	Todos los indicadores de la MIR del programa son económicos y monitoreables.	Se recomienda que las unidades responsables del programa realicen los cambios necesarios para que la totalidad de los indicadores del programa puedan considerarse claros, relevantes y adecuados.	No todos los indicadores de la MIR son claros, relevantes y adecuados. Si bien se hicieron adecuaciones a los indicadores precisamente para ello, esta evaluadora considera no todos lo son. Los indicadores a nivel de Propósito, Componente 2 y Actividad 2.1 no son claros, relevantes, ni adecuados. Revisar para ello la respuesta a la pregunta 11
Debilidad o Amenaza			
Justificación de la creación y diseño del programa.	El programa E001 Desarrollo de herramientas para la prevención del delito no cuenta con elementos de diseño como programa de política pública, únicamente la DGSP y el SPF cuentan cada una con estos elementos.	Se sugiere definir si la DGSP y SPF compartirán un programa de política pública más allá de un programa presupuestario. En caso de ser así deberá realizarse un diagnóstico del problema que en conjunto resuelven la DGSP y del SPF. El diagnóstico deberá incluir un árbol de problemas para presentar en forma esquematizada la información que describa el problema central que ambos resuelven. Asimismo, se deberá hacer una descripción amplia y detallada que la que para explicar suficientemente las causas, efectos, caracterización y cuantificación del problema que resuelven. También deberá incluir una caracterización de la población que presenta el problema. En todo momento las descripciones y caracterizaciones deberán sustentarse en medida de lo posible con órdenes de magnitud.	Las dos unidades responsables parecen actuar todavía por separado, manteniendo un Programa presupuestario en común, a pesar de que la MIR fue adecuada para indicar un propósito conjunto. No hay diagnóstico común del Programa, aunque se vislumbran en el Plan Estratégico del SPF elementos que pudieran contribuir a ello.

Tema de evaluación: Diseño del Programa	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza identificadas en la evaluación de Diseño 2011 y que se mantienen	Recomendación derivada de la Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza identificadas en la evaluación de Diseño 2011 y que se mantienen	Avances identificados
Población potencial y objetivo	El SPF no tiene establecida una metodología documentada de la cuantificación o fuentes de información que utiliza para cuantificar a su población potencial.	Se sugiere documentar la metodología para estimar la cantidad entidades y dependencias del Gobierno Federal en función de los espacios e instalaciones que ocupan y llevar un registro periódico de las mismas, sobretodo de las que desempeñan funciones estratégicas para el Gobierno Federal.	Si bien la cuantificación de la población potencial del SPF está dentro del ámbito de responsabilidad del INDAABIN, no se detectó que el SPF lleve un registro delas Dependencias y Entidades del Gobierno Federal, particularmente de las que desempeñan funciones estratégicas para el Gobierno Federal.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	La MIR de E001 no establece un Fin y Propósito con las características establecidas las preguntas correspondientes a la MIR. Por ejemplo: ambos son controlados por los responsables del programa y no hacen referencia a la población objetivo.	Establecer un Fin y Propósito nuevo que vayan de acuerdo con la metodología de diseño de Matriz de Indicadores, ya que se considera que los objetivos establecidos a este nivel en la MIR actual dependen directamente del Programa por lo que no cumplen con la definición de Fin y Propósito para una MIR. Asimismo, se sugiere que se modifiquen los indicadores, métodos de cálculos y supuestos para adaptarse a los nuevos objetivos propuestos.	El Fin y Propósito fueron modificados, pero el Propósito no es adecuado, siendo el que las instituciones de seguridad pública sean confiables y eficaces; el SPF es en sí una institución de seguridad pública, por lo que, en principio, se atiende a sí mismo, lo que es incorrecto. En este sentido, se debe modificar el Propósito de la MIR del Programa
	Los indicadores de Fin y Propósito no son relevantes y adecuados, puesto que sólo hacen referencia a componentes del SPF.		El indicador de Propósitos no mide su cumplimiento, por lo que no es adecuado, y mide el cumplimiento conjunto de las metas de los Componentes, por lo que no es relevante.
	La redacción de los objetivos de la MIR no va de acuerdo con la Guía para la construcción de la MIR vigente.		Hay dos objetivos de la MIR no están redactados de acuerdo con la Guía para la construcción de la MIR vigente. La sintaxis del objetivo del Fin no cumple con la establecida y tampoco la del Componente 2.

Tema de evaluación: Diseño del Programa	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza identificadas en la evaluación de Diseño 2011 y que se mantienen	Recomendación derivada de la Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza identificadas en la evaluación de Diseño 2011 y que se mantienen	Avances identificados
	Solamente se presenta un componente y una actividad que son competencia de la DGSP, esto no abarca los componentes y actividades suficientes para cumplir con el fin y propósito, queda excluido el SPF.	Utilizar los indicadores utilizados en la MIR a nivel Fin y Propósito como Componentes adecuando el resumen narrativo, las definiciones y los supuestos de acuerdo con el léxico y la metodología de MIR. Al mismo tiempo, diseñar componentes que sean suficientes para lograr el Propósito y diseñar actividades que correspondan a cada uno de los componentes propuestos.	La MIR no presenta lógica vertical y horizontal, no se cumple, pues el Propósito aparentemente abarca al mismo SPF y el que este último proporcione servicios de protección federal, no es necesario para que las instituciones se seguridad pública sean confiables y seguras. Por otro lado, no se considera a nivel de Propósito haya lógica horizontal, pues su indicador no mide su cumplimiento. En este sentido, también será necesario revisar los supuestos.

Anexo 19. Valoración Final del Programa

Nombre del Programa:	Desarrollo de instrumentos para la prevención del delito
Modalidad:	E Prestación de Servicios Públicos 901 / 001
Dependencia / Entidad:	Secretaría de Gobernación / Secretaría de Seguridad Pública
Unidad Responsable:	Dirección General de Seguridad Privada (DGSP); Servicio de Protección Federal (SPF)
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2013

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	3.11	El Programa no cuenta con plazos para revisión y actualización de la problemática que atiende, ni de sus poblaciones. Tampoco se justifica la intervención con resultados atribuibles. La MIR es del Programa es deficiente.
Planeación y Orientación a Resultados	3.83	El Programa está vinculado a los instrumentos de planeación nacional, pero no tiene establecida en sus documentos de planeación una vinculación directa a los objetivos de Fin y Propósito. Atiende los ASM derivados de evaluaciones
Cobertura y Focalización	2.00	El Programa no cuenta con estrategia de cobertura que sea consistente con el diseño del Programa y que abarque el mediano o largo plazo.
Operación	3.50	No todos los elementos de los procedimientos son públicos, no establece gastos unitarios y la dependencia cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión del IFAI.
Percepción de la Población Atendida	1.00	La aplicación de no todos los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
Resultados	1.50	El Programa no presenta resultados positivos a nivel de Propósito. No cuenta con evaluaciones de impacto.
Valoración Final	**2,49**	**Nivel promedio del total de temas**

Nivel= Nivel promedio por tema
Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)

Anexo 20. Ficha Técnica con los Datos Generales de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación

Concepto	Descripción
Nombre de la instancia evaluadora	Universidad Nacional Autónoma de México. Facultad de Economía
Nombre del coordinador de la evaluación	Miguel Ángel González Guadarrama
Nombre de los principales evaluadores	Vanessa Stoehr Linowski Maritza Espinoza Trillo César Octavio Vargas Téllez Ana Priscila Vargas Torres Mirna Dolores Vargas García
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección General Servicios
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Lic. José Manuel Brito Benítez
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Convenio
Costo total de la evaluación	$550,000.00
Fuente de financiamiento	Recursos Fiscales